



PRESUPUESTOS_2026 GENERALES

Consejería de Economía, Hacienda
y Empleo
Deuda Pública
Créditos Centralizados
Fondo de Contingencia



Comunidad
de Madrid



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Consejería de
Economía,
Hacienda y
Empleo**

Sección 12



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 12

ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Por Decreto 230/2023, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 44/2025, de 9 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y restantes disposiciones en vigor, correspondiéndole como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Gobierno en las siguientes materias: fomento del desarrollo económico, revisión de la regulación con incidencia en la economía, estadística, industria, minas, comercio, consumo, autónomos, economía social, hacienda pública, patrimonio, presupuestos, administración de fondos europeos, tributos y precios públicos, ordenación económico-financiera, tesorería, contratación pública, reclamaciones económico-administrativas, recursos humanos, función pública e inspección de los servicios, trabajo y empleo y prevención de riesgos laborales.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026 asignan a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, crédito por importe de 336.891.300 euros. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2026 es de 331.663.244 euros lo que supone un incremento del 7,9 % sobre el presupuesto homogéneo del año 2025. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 331.663.244 euros, destinándose a operaciones corrientes 276.020.144 euros y a operaciones de capital, los restantes 55.643.100 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 158.597.339 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2025, un incremento del 2,3 % en términos relativos y de 3.496.022 euros en valores absolutos.



El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 79.106.522 euros lo que supone una disminución del 3,4 % respecto al presupuesto homogéneo en el mismo capítulo del Presupuesto del año 2025. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica, programa 923M, ascienden a 27.124.553 euros, de los que 20.263.879 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería. Así como 1.347.542 euros destinados a los servicios de limpieza de las distintas sedes de la Consejería y 1.457.964 euros para la vigilancia de las mismas. La minoración del 14,8 % respecto al presupuesto 2025 viene motivada, fundamentalmente, por la unificación de la mayor parte de las sedes de la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública en una nueva sede.
- El programa 492A “Consumo” destinará 480.000 euros a la suscripción de convenios con Entidades Locales y Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.
- El Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos” destinará 1.038.000 euros para continuar con el desarrollo de las tareas relacionadas con el cierre de los dos Programas Operativos Regionales FEDER y FSE correspondientes al periodo de programación 2014-2020, incluidos sus respectivos ejes REACT-UE, así como del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Así mismo, se intensificarán el desarrollo y planificación de todas las tareas relacionadas con el seguimiento, gestión y verificación de los Programas FSE+ y FEDER del periodo 2021-2027.
- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 12.211.250 euros. Destaca el crédito de 11.040.000 euros derivados de los convenios suscritos con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España destinados a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid; para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y para el acceso a través de internet a la información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Hay que citar también la



dotación de 850.000 euros con que para 2026 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva.

- El programa 931M "Planificación Financiera y Tesorería" destina 423.079 euros a distintas actuaciones entre las que destacan el contrato de asesoramiento financiero permanente que permite realizar el análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales o los contratos con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- El programa 492B "Arbitraje de Consumo" dispondrá de 212.000 euros a para hacer frente al gasto derivado de los convenios con asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales y colegios profesionales para la formación de los Colegios Arbitrales para garantizar la gestión del sistema arbitral de consumo.
- El programa 921N "Función Pública" presenta una dotación de 10.120.630 euros en su Capítulo 2. Hay que destacar los 6.575.000 euros destinados a hacer frente a la póliza de seguros para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que. corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad.

Asimismo, y como consecuencia del gran número de procesos selectivos en marcha, se dotan 650.000 euros para el alquiler de espacios para la celebración de los ejercicios de los citados procesos selectivos, fundamentalmente en espacios universitarios y 600.000 euros para la publicación en Boletines Oficiales de anuncios y otras comunicaciones oficiales en aras de la publicidad de los mismos.

También se dotan 1.300.000 euros para hacer frente al abono de dietas a los miembros de los Tribunales calificadoros por su asistencia a las sesiones que se hayan celebrado para garantizar el correcto desarrollo de los procesos selectivos ejecutados, así como a los asesores y ayudantes que son designados por dichos órganos colegiados para realizar tareas de apoyo a los mismos.



Se dotan para 2026, 500.000 euros para los gastos ocasionados por los exámenes de salud previstos para los trabajadores de la Comunidad de Madrid y otras pruebas complementarias a los mismos.

- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 13.126.000 euros que se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos. Asimismo, se dotan 1.505.000 euros para los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los Jardines Históricos de la Finca Vista Alegre.
- El programa 422B “Industria” tiene como instrumento clave el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, estando prevista la entrada en vigor del nuevo Plan 2026-2030. La dotación del capítulo 2 del programa asciende a 4.609.321 euros, con un incremento del 189,7 % sobre el presupuesto 2025.

En este marco, se destinarán 1.343.974 euros en actuaciones como el Visor industrial; localización, mapeo y cartografía de fuentes de geotermia, entre otras. También se dota 1.000.000 euros para proyectos como una incubadora de talento industrial, premios a la industria de la Comunidad de Madrid, etc. Asimismo, se destinarán 1.010.000 euros a la difusión del nuevo Plan Industrial, celebración de jornadas particularizadas para las distintas industrias estratégicas y el Foro del sector del videojuego.

- El programa 433A “Economía”, dota con 700.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Madrid para el mantenimiento de la Ventanilla Única de Internacionalización para fomentar la actividad exportadora de la Comunidad de Madrid.
- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos para el fomento y difusión del espíritu emprendedor con una dotación de 995.000 euros. Asimismo, se presupuestan actuaciones por importe de 880.713 euros que se destinan a la



realización de acciones de formación y asesoramiento a emprendedores, centros de orientación a emprendedores y a una nueva incubadora de proyectos dirigida al emprendimiento.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 38.316.283 euros, lo que supone un incremento del 8,5 % respecto al presupuesto 2025.

Estos créditos se destinan a:

- El programa 431A “Comercio” destina un total de 1.410.000 euros para ayudas a los Municipios de la Comunidad de Madrid para la organización de ferias y campañas del comercio y/o de la artesanía, promoción del comercio local en el periodo navideño, proyectos de digitalización y transformación TIC, junto a las acciones y actividades de promoción de los comercios y los servicios de la región desarrolladas por las asociaciones, línea de ayudas para el mantenimiento y reactivación de establecimientos afectados por obras públicas de la Comunidad de Madrid y, por último, ayudas para la promoción del sector artesano de la región.
- Subvenciones para formación a Entidades Locales en el Programa 921N “Función Pública”, con créditos por importe de 1.355.890 euros. Se presupuestan las ayudas destinadas al desarrollo de Planes de Formación de Empleados Públicos en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.
- El programa 433A “Economía” tiene una dotación de 2.500.000 euros con destino a la Fundación Madrid por la Competitividad para afrontar su labor de atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid y el mantenimiento de la marca Madrid Excelente.

También se dota con 1.500.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el desarrollo del Programa de Técnicos de Comercio Exterior para la industria madrileña.

- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” como actuación más destacable cabe citar



el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la tarifa cero para nuevos autónomos, que subvencionará el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales), la promoción del crecimiento de los autónomos así como las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 29.356.893 euros. Por otra parte, se destinarán 1.500.000 euros a la promoción y asesoramiento a emprendedores y microempresas, así como al fomento de las capacidades digitales en personas desempleadas con el objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 7.247.100 euros, con una minoración del 31,6 % respecto del presupuesto 2025. El principal destino de los mismos se localiza en:

- El programa 923M “Dirección y Gestión Administrativa”, con un presupuesto de 2.413.300 euros en su capítulo 6, destinará 2.026.000 euros a obras reparación del inmueble que alberga el archivo de la Dirección General de Tributos en el recinto del complejo escolar San Fernando y a las obras de adecuación del inmueble sito en la calle Alcalá, 1 de Madrid.
- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, con un presupuesto de 4.115.250 euros en su capítulo 6, destinará 2.170.000 euros a obras de conservación, consolidación y restauración de los inmuebles considerados como patrimonio histórico, artístico y/o cultural, adscrito a la Consejería, en particular, cabe mencionar las actuaciones incluidas en el Programa de Actuaciones para la recuperación y apertura al público de la Finca Vista Alegre, con actuaciones como la rehabilitación de la Capilla de los Lujanes o la adecuación del acceso a la Finca por la entrada peatonal de la C/ Padre Amigó; también están previstas las obras en el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán o la rehabilitación del inmueble de la C/ General Oráa, nº 39.



También se destinarán 970.000 euros a finalización de las obras de demolición del antiguo Hospital de La Barranca (Navacerrada), y las obras de demolición del IES Juan Gris (Móstoles).

- El programa 923C “Estadística” contará con 670.000 euros para el tratamiento de la información estadística de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, se consignan 48.396.000 euros, con un incremento del 97,2 % respecto del presupuesto 2025. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- El programa 431A “Comercio” destinará 3.426.000 euros para ayudas a los pequeños negocios, incluidas las pymes del sector servicios, reforzándose el apoyo específico a los comercios tradicionales de larga trayectoria, al comercio ambulante y al sector artesano.

De esa dotación, 2.500.000 euros se destinarán a ayudas a pymes comerciales, artesanas y de servicios de la Comunidad de Madrid, con el fin de impulsar aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación de dichos sectores. Se dotan 330.000 euros a ayudas específicas para el Comercio Ambulante, en concreto al apoyo a la adquisición de vehículos comerciales y, por último, se desarrolla un programa de ayudas a mercados y galerías de la Comunidad de Madrid, para proyectos de inversión dirigidos a la modernización de sus estructuras y al impulso de la incorporación de las TIC´s en su gestión, con una dotación de 580.000 euros.

- En cuanto al programa 463A “Competitividad”, presenta una dotación de 38.750.000 euros y un muy significativo incremento del 115,3 % respecto del presupuesto 2025, destacando las siguientes actuaciones para el ejercicio 2026.

Se destinarán 10.000.000 euros, parte de ellos con cofinanciación con fondos FEDER, para programas de ayudas para digitalización de pymes industriales.

Por otra parte, se dotan con 10.000.000 euros, ayudas a la adquisición de medios productivos y modernización tecnológica.

Destaca también la línea de ayudas para pymes de menos de 50 trabajadores para



inversiones en infraestructuras y equipamiento con una dotación de 15.000.000 euros.

En 2026 se crea una línea dotada con 2.750.000 euros para la mejora de las capacidades industriales y acceso a mercados de productos avanzados, alineándose con la futura Estrategia de Impulso al Ecosistema de Drones de la Comunidad de Madrid.

Por último, se continuará con las ayudas para modernizar y rehabilitar las infraestructuras de los polígonos industriales de la Comunidad de Madrid con una dotación de 1.000.000 euros.

- El Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” destinará 6.220.000 euros a la convocatoria de subvenciones para fomentar la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y gastos destinados inversiones para fomentar el crecimiento de los autónomos.

En el Capítulo 8 “Activos financieros”, se consignan 5.000.000 euros, destinados a las obligaciones derivadas del convenio de la Comunidad de Madrid con Avalmadrid, S.G.R. por el que se establecen las condiciones de reafianzamiento público de los riesgos de crédito de sociedades de garantía recíproca en operaciones de financiación de la compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid.



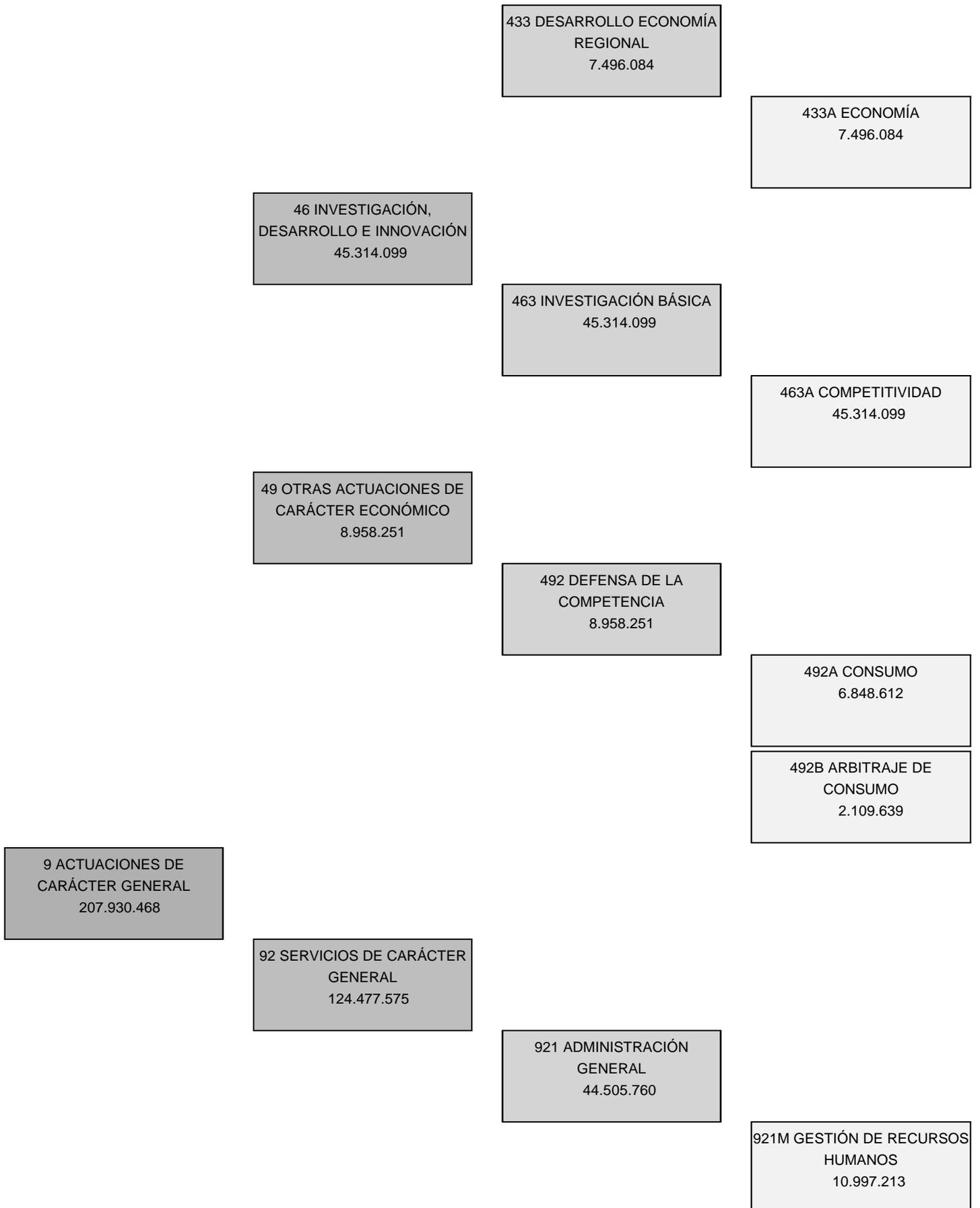
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

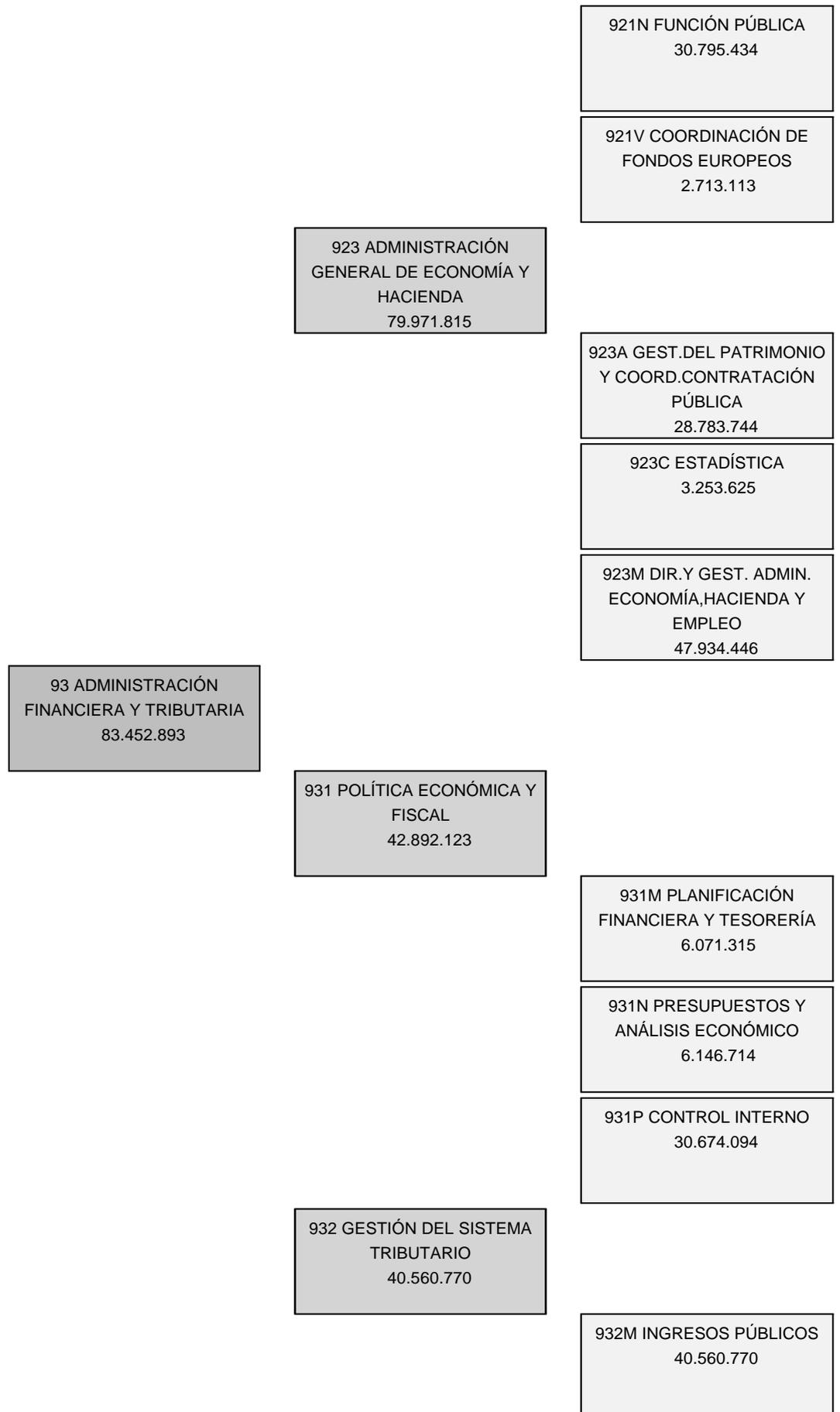
GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 12 ECONOMÍA,HACIENDA Y EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 46.549.990	24 FOMENTO DEL EMPLEO 46.549.990	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 46.549.990	241N DES.TRAB.AUTÓNOMO, ECONOM. SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR. 46.549.990
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 82.410.842	42 INDUSTRIA Y ENERGÍA 11.451.170	422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 11.451.170	422B INDUSTRIA 11.451.170
	43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES 16.687.322	431 COMERCIO 9.191.238	431A COMERCIO 9.191.238

Datos sin consolidar







**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.100.384			6.100.384
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.682.213			2.682.213
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.520.393			31.520.393
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.220.000			6.220.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.549.990			46.549.990

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: **12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para cumplir estos fines, que tienen como objetivo fundamental impulsar la actividad emprendedora, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento se plantea los siguientes objetivos para el 2026:

a) Fomento del emprendimiento individual y colectivo.

A través de este objetivo se contemplan medidas dirigidas al fomento del empleo y a la mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. En este sentido, se continuará con el cumplimiento del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA) para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

Asimismo se ha suscrito un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para la realización de actuaciones de fomento de cooperativismo en la Comunidad de Madrid.

Se continuarán las actividades orientadas a favor del cooperativismo, tales como la de digitalización de archivos de cooperativas y otras acciones relacionadas con la economía social, que serán financiadas con el crédito que la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento destina a fines comunes con una cooperativa en concreto, con la unión o federación cooperativa a la que esté asociada o con la cooperativa más representativa, tal y como establece la Ley de Cooperativas.

Se concederán ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. Igualmente se concederán ayudas adicionales a quienes ya han emprendido, poniéndose en marcha unas nuevas ayudas para el crecimiento de las empresas con más de 3 años de antigüedad, con el objetivo de financiar parte de la inversión necesaria para llevarla a cabo.

Se continuará con el desarrollo del programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social, al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

También se continuará con el Programa de Tarifa Cero para nuevos autónomos, que subvenciona el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, ampliándose

MEMORIA DE PROGRAMA

otros doce meses para aquellos que tengan ingresos anuales iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, por tener una discapacidad del 33%, o ser víctima de violencia de género o de terrorismo, así como a las mujeres autónomas que tengan derecho a cotización reducida al haber cesado su actividad por nacimiento o adopción y la reanuden dentro de los dos años inmediatamente siguientes.

Asimismo, se continuará con la concesión de las ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, apoyando además el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo a los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

b) Promoción y fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

Se pretende continuar con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social dirigidas a los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas.

Por último, se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo, dirigidos a los autónomos y a las pymes de la región.

c) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Se continuarán realizando acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad, llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño y la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores.

Asimismo, se procederá a realizar actividades relacionadas con el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE), para convertirlo en una referencia del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad de Madrid, configurándolo como piedra angular de las políticas públicas de emprendimiento, la promoción económica y el empleo de la Comunidad. Todo lo anterior se llevará a cabo a través de procesos de licitación pública.

Igualmente se continuará con la promoción y el fomento del emprendimiento y la atracción del talento, mediante el impulso del campus de emprendimiento empresarial y la innovación sostenible en Madrid, logrado en el ejercicio anterior a través del convenio con la asociación Patio Campus.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

ACTIVIDADES

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante la concesión de subvenciones.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	1.500
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	700
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	500
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	10.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	10

3 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	1.500
BENEFICIARIOS SERVICIO ASESORAMIENTO	BENEFICIARIOS	4.800
		(M) 2.500
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES EMPRENDEDORAS	ALUMNOS	(H) 2.300
		600
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	(M) 300
		(H) 300
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	1.000
		(M) 500
		(H) 500
		250
		(M) 125
		(H) 125



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12027		D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.942.836	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	657.943	
	13	LABORALES	594.947	
	160	CUOTAS SOCIALES	819.681	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.100.384
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	796.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	880.713	
	28	PROMOCIÓN	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.682.213
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	29.606.893	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.913.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.520.393
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.220.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.220.000
		TOTAL 12027		46.549.990
		TOTAL 241N		46.549.990



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	511.749	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	481.040	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	225.808	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	120.886	
	12005	TRIENIOS	167.462	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	151.339	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	783.393	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.499.963	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.196	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	657.943	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	457.576	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	36.093	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	80.026	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	21.252	
	16000	CUOTAS SOCIALES	819.681	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.100.384
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	28.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	75.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	500.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	880.713	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.682.213
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	29.356.893	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	250.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.500.000	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	413.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.520.393
	62500	MOBILIARIO	8.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	6.220.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.220.000
		TOTAL 241N		46.549.990
		TOTAL 12027		46.549.990
		TOTAL 12		46.549.990



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.838.849			6.838.849
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.609.321			4.609.321
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.000			3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.451.170			11.451.170

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 422B INDUSTRIA

Servicio: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

La Dirección General de Economía e Industria tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial, empresarial y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de sus objetivos, uno de sus instrumentos claves es el Plan Industrial, estando prevista la entrada en vigor de un nuevo plan industrial con horizonte temporal 2026-2030.

A raíz de la implementación y del alcance previsto del Plan se incrementa el presupuesto para 2026 justificado por el carácter estratégico y transversal de las políticas industriales y su impacto multisectorial, viéndose implicadas tanto la sociedad civil como el sector público-privado en el desarrollo de las mismas.

Así, resultará imprescindible contar con un soporte de apoyo documental y, en consecuencia, aumentar el volumen de publicaciones del nuevo Plan para lograr una mayor distribución y alcance del mismo.

Además y, estrechamente relacionado con el Plan, como es el contrato del Visor Industrial, se quiere potenciar el sector de las materias primas imprescindibles en la cadena del sector industrial para garantizar la autonomía estratégica de la región.

Asimismo, se llevará a cabo un contrato de servicios, usando elementos técnicos punteros, para localizar, mapear y cartografiar las fuentes de geotermia de alta y muy alta entalpía a través de análisis geológicos y geofísicos en el territorio de la Comunidad de Madrid, medida que forma parte de uno de los ejes estratégicos del nuevo Plan "Transición energética, descarbonización y economía circular".

Desde la Dirección General de Economía e Industria estamos elaborando el nuevo Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2026-2030, diseñado para seguir impulsando el liderazgo, la innovación y la sostenibilidad del sector en los próximos años. Constituirá una auténtica ruta para impulsar la reindustrialización, orientada a construir un tejido productivo más diversificado, tecnológico y sostenible, que tiene como objetivos estratégicos los siguientes:

- Fortalecer nuestra autonomía estratégica, reforzando la resiliencia del tejido productivo para reducir la dependencia exterior.
- Impulsar la competitividad global de nuestro tejido empresarial, apoyando su capacidad de innovación, su crecimiento y su acceso a mercados internacionales.
- Fomentar un crecimiento económico sólido que se traduzca directamente en la creación de empleo de alta calidad para toda la ciudadanía.
- Acelerar la descarbonización del sector, convirtiendo la sostenibilidad y la economía circular en palancas de modernización y eficiencia.
- Consolidar la Comunidad de Madrid como polo de atracción para la inversión industrial de alto valor añadido y la implantación de proyectos tractores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Teniendo en cuenta dichos objetivos desde este centro directivo se valoran diferentes actuaciones y proyectos, como la creación de una incubadora de talento industrial, premios a la industria de la Comunidad de Madrid, difusión en los centros educativos, así como en los centros de referencia nacional de formación profesional situados en la región, etc.

Por otra parte, es crucial la difusión del nuevo Plan Industrial, eje clave para 2026 y buque insignia de la legislatura para esta Dirección General. En este caso las actuaciones a realizar serían las siguientes:

- Celebración de jornadas específicas y patrocinios particularizados para las distintas industrias estratégicas de la Comunidad de Madrid (farma y biotecnología, centros de datos, digitalización e inteligencia artificial, microelectrónica y semiconductores, videojuegos y audiovisual, aeroespacial y defensa, automoción, movilidad y logística).
- Campaña de publicidad: con la finalidad de difundir el Plan Industrial se valora la realización de acciones publicitarias para promocionar el mismo a través de campaña de publicidad usando medios tradicionales y no convencionales.
- Foro del sector del videojuego: sector joven de amplia proyección y de atracción de inversiones estratégicas y como una de las industrias estratégicas de la Comunidad de Madrid está previsto que a lo largo del ejercicio 2026 se lleven a cabo diferentes acciones específicas como es la presentación del Estudio estratégico Gaming en la Comunidad de Madrid y la realización de foros de networking con el objetivo de celebrar un evento de mayores dimensiones en el 2027.

Un factor de éxito crítico para el desarrollo del sector industrial se encuentra en la existencia de una oferta ordenada de suelo industrial, especializado por sectores y con acceso a una gama de servicios facilitadores que, a coste competitivo, permita a las empresas incrementar su productividad, enfocándose en sus actividades centrales. Así se recoge en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan establece el instrumento 5.2, Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales, que se pretende llevar a cabo mediante esta dotación presupuestaria que tiene como objetivo realizar un diagnóstico en profundidad que permita conocer el estado del suelo, los polígonos y las zonas industriales de la región desde el punto de vista de sus infraestructuras (viales, señalización, energía, telecomunicaciones, seguridad, residuos), así como definir los mecanismos necesarios para su mejora.

Asimismo, la Dirección General de Economía e Industria tiene asignadas, entre otras competencias, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de este centro directivo, con objeto de garantizar su seguridad. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

MEMORIA DE PROGRAMA

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

La Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

Se prevé, en cumplimiento con lo establecido en la sentencia nº 628 de la Audiencia Provincial de 27 de noviembre de 2012 y tras contar con el informe de impacto ambiental emitido por la extinta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética el 26 de abril de 2022, impulsar la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas. El inicio de la ejecución de la obra de restauración se encuentra pendiente de la obtención de las licencias municipales reglamentarias para poder comenzar con las obras y de la tramitación del proyecto del contrato de obras.

Además, en este ejercicio, se va a llevar a cabo la puesta en seguridad y musealización de la antigua mina de Horcajuelo.

En 2026 este centro directivo va a contar con la herramienta del Visor Industrial de la Comunidad de Madrid, contrato que actualmente se encuentra en licitación y cuya ejecución y finalización va a tener lugar en el ejercicio 2026.

El Visor se plantea como una herramienta de carácter digital que sirva de consulta tanto al sector público como privado y que contribuya a la toma de decisiones económicas que impulsen el desarrollo y mejora de las zonas industriales de la Comunidad. El Visor ofrecerá una imagen real actualizada de los polígonos y áreas industriales con una caracterización detallada de las mismas. La compilación ordenada de esta información permitirá una toma de decisiones estratégica que posibilite en última instancia la retención y atracción de inversiones industriales en la región, consolidando el crecimiento económico observado.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo de impulsar y asegurar la seguridad de las personas, la Dirección General de Economía e Industria desarrolla actividades de información y control de instalaciones técnicas dependientes de ciudadanos, empresas e instituciones, realizando campañas que tienen como principal objetivo informar y garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en este tipo de instalaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés, certificados de cualificación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN DEL VISOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1
PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN INDUSTRIAL	FOLLETOS	10.000
CONTRATO GEOTERMIA	CONTRATOS	1
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	CAMPAÑAS	1
JORNADAS Y PATROCINIOS POR SECTORES ESTRATÉGICOS	UNIDADES	12
JORNADAS ESPECÍFICAS SECTOR VIDEOJUEGOS	UNIDADES	3

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	2.800
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	220
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	170
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.350
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	50
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	30
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	150
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	2
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	130
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.400
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	500
EXPEDIENTES DE PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES	2.500
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES	45
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES	100
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	1.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES		6
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES		60
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES		100
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES		65
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		20
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		40
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		30
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES		300
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES		40.000
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE TASAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES		500

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	1

4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	70
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	2.900



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.625.904	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	260.188	
	13	LABORALES	256.349	
	160	CUOTAS SOCIALES	595.418	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.013	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.838.849
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.991	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	541.300	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.799.030	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	105.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	1.000.000	
	28	PROMOCIÓN	1.010.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.609.321
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000
		TOTAL 12026		11.451.170
		TOTAL 422B		11.451.170



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		INDUSTRIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.094.081	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	356.901	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	249.577	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	130.959	
	12005	TRIENIOS	159.724	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	142.629	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.126.947	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.363.091	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.995	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	260.188	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	206.159	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.995	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	43.167	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	5.028	
	16000	CUOTAS SOCIALES	595.418	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	16.013	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.838.849
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	25.991	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	7.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	535.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.006	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22103	COMBUSTIBLE	7.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	6.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	350	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	105.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.343.974	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	327.100	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	35.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	1.000.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.010.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.609.321
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000
		TOTAL 422B		11.451.170
		TOTAL 12026		11.451.170
		TOTAL 12		11.451.170



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.123.900			3.123.900
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.230.838			1.230.838
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.410.000			1.410.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	500			500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.426.000			3.426.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.191.238			9.191.238

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 431A **COMERCIO**

Servicio: 12013 **D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS**

Para el ejercicio 2026, el Programa 431A “Comercio” va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial y de servicios, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector. Todo ello, configura el Programa de revitalización del Pequeño Comercio tradicional 2024-2027.

En ese sentido, y como a continuación se detalla, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales, de servicios y artesanas para la modernización e innovación de sus establecimientos, consolidando por un lado, el apoyo en mayor medida a los comercios tradicionales de larga trayectoria o carácter emblemático, como son los establecimientos de más de cincuenta años de actividad comercial y donde destacan los comercios centenarios de nuestra región y por otro, el apoyo a la pymes del sector servicios, como consecuencia de la asunción de competencias en materia de servicios por la Dirección General, ya iniciados en las convocatorias de 2023 y 2024 respectivamente.

Así mismo, se impulsan los programas específicos para la modernización del sector ambulante y para promoción y formación de las pymes artesanas, y también a las asociaciones de comerciantes y de empresas de servicios para el desarrollo de acciones de promoción comercial tradicionales, así como para la puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TIC. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a incrementar el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos.

Durante este ejercicio también se van a convocar nuevamente las ayudas iniciadas durante el ejercicio anterior y que son por un lado, la línea de ayudas a los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid para la modernización de sus estructuras y el impulso a la incorporación de las TIC´s en su gestión y por otro, la línea de ayudas para el mantenimiento y reactivación de los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afección directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su noveno ejercicio de ejecución, superando el número de 2.640 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. En este ejercicio se incluirían también en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

También se continuarán consolidando las acciones de profesionalización y la formación a las empresas del sector comercial y de servicios, fortaleciendo la identificación de supuestos de relevo generacional y sucesión en la empresa comercial, mediante convenios de colaboración con las organizaciones empresariales sectoriales más representativas, como interlocutoras de las empresas;

MEMORIA DE PROGRAMA

a la vez que se continúan y amplían las acciones promocionales y campañas, en colaboración con los municipios de la región.

El Programa Comercio completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño y ferial.

Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.

En 2026, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, tanto comerciales, de servicios, como artesanas, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Se destinarán fondos, mediante una línea de subvenciones específica a las asociaciones de comerciantes y de servicios, para la puesta en marcha de iniciativas promocionales digitales, financiar proyectos tecnológicos e innovadores basados en las TIC que mejoren los canales de comercialización y comunicación de sus comercios asociados, participación y desarrollos de “Marquet places”, páginas web, etc.

Esta línea se complementa con el apoyo tradicional para el desarrollo de acciones promocionales, campañas, jornadas, seminarios, etc.

Además, durante el ejercicio 2026, se volverán a convocar nuevamente las ayudas destinadas a las pymes comerciales, de servicios y artesanas impulsando la modernización de sus locales y talleres, así como la mejora de sus procesos de negocio, con el objetivo fundamental de mejorar su competitividad; también se convocará la línea de ayudas específicas para el sector ambulante iniciada en el año 2018, dadas las características propias del mismo. Se impulsará el apoyo a la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente el vehículo comercial.

Además, también se vuelven a convocar las líneas de ayudas iniciadas en el ejercicio anterior, por un lado, la línea de ayudas a los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid para la modernización de sus estructuras y el impulso a la incorporación de las TIC 's en su gestión y por otro, la línea de ayudas para el mantenimiento y reactivación de los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afectación directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de fomentar la generación de efectos positivos sobre el comercio y los servicios situados en el perímetro de afectación directa de dichas obras, y contribuir al mantenimiento y reactivación económica y comercial de los negocios ubicados en el perímetro de afectación directa de dichas obras.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con el objetivo, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con fin de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se

MEMORIA DE PROGRAMA

concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, impulsando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación de estos sectores en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirán potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Por otro lado, se continúan y consolidan las acciones promocionales, a través de la campaña “Madrid, destino 7 estrellas”, en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes y/o consolidados, en concreto en Asia, en Latinoamérica, así como en EEUU o Europa, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y app de turismo de compras), se convocarán, en origen, a los principales agentes, turoperadores de carácter emisor y prensa especializada de los países para presentarles nuestra región como destino turístico de compras. En destino, se realizarán “fam trip” y “press trip”, así como diversas acciones divulgativas, utilizando material promocional de la campaña en hoteles, eventos, ferias y puntos de interés turístico-comercial.

En este ejercicio y conforme a la demanda de las Corporaciones Locales, se va a incrementar el apoyo a las actividades feriales y las campañas de dinamización comercial en los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo, como elementos dinamizadores del tejido empresarial, contribuyendo a un comercio sostenible y a la revitalización de los municipios rurales.

Como novedad, se pondrá en marcha un convenio de colaboración con las asociaciones sectoriales más representativas del sector comercio y servicios para la formación y profesionalización, en materias de interés de carácter transversal y específico, de dichos sectores, lo que significará transformarlos en sectores más eficientes, competitivos y sostenibles a largo plazo. A las empresas de los sectores descritos se les proporcionará la cualificación suficiente en las áreas que les sean de aplicación, así como en todas aquellas cuestiones que pudiera requerir para dicha profesionalización para que mejoren su nivel de preparación técnica, así como su nivel de desarrollo comercial.

Por otro lado, en 2026, se continuará con los Programas promocionales impulsados directamente desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, particularmente el Programa “Comercios Mágicos 2026”. En colaboración directa con los municipios de la Comunidad de Madrid y el sector del pequeño comercio de proximidad localizado en los mismos, se impulsa el consumo y las ventas a través de promociones, descuentos y ventajas para los consumidores locales. En la misma línea, se implementará una nueva acción de “street marketing” conectada muy directamente con dicho comercio para otorgarle una mayor visibilidad frente a los consumidores y potenciar sus ventas.

Además, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su noveno ejercicio de ejecución, superando el número de 2.640 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. En este ejercicio se incluirían también en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

MEMORIA DE PROGRAMA

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

-Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

-Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

-Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

-Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

-Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.

-Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 7 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

-Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.

-Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector mencionado.

-Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el año 2026, continuará con la ejecución del Programa "ARTESANÍA, ES MÁS", puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

-Revalorizar la percepción de la artesanía.

-Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.

-Defender y proteger el uso del término "Artesanía" y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

MEMORIA DE PROGRAMA

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

- Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.
- Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.
- Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXXVIII ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.
- Potenciar la promoción, formación, modernización e incorporación a las TIC del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos a través de la convocatoria de las correspondientes líneas de ayuda.
- Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.
- Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.
- Asistir técnicamente al sector artesano en la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL.

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

- Elaborar y publicar el Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.
- Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales, de servicios y artesanas de la región, para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a los mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos de inversión para la modernización de sus estructuras y el impulso a la irrupción de las TIC's en su gestión.
- Apoyo a las asociaciones y municipios de la región en acciones de promoción del comercio, los servicios y la artesanía, con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, así como para la realización de actividades y campañas promocionales del comercio y los servicios.
- Apoyo a las asociaciones para la formación y profesionalización, en materias de interés de carácter transversal y específico comercial y de servicios, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las Asociaciones Sectoriales más representativas.
- Desarrollo e impulso de acciones y campañas de promoción del comercio y los servicios en las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia, Latinoamérica, además de países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait), EE.UU y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua y seguimiento a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como, de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial y de servicios complementarios al comercio a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y de la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su participación en canales de comercialización alternativos.

- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a las pymes y empresarios individuales del sector comercial y de servicios, ubicados en el área de afectación directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, para contribuir a los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la actividad, logrando con ello la recuperación y/o reestructuración de sus actividades económicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	375
AYUDAS MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	PROYECTOS	8
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	43
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	5.500
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	480
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	40
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	6.000
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	193
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA TABACO	ACTIVIDADES	3
CONCESIÓN CARNET VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	132
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	80
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	90

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	100
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.512.962	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	17.860	
	160	CUOTAS SOCIALES	508.101	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.123.900
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	345.358	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	400.000	
	28	PROMOCIÓN	476.450	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.230.838
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	370.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.040.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.410.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500	
	6	INVERSIONES REALES		500
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.426.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.426.000
		TOTAL 12013		9.191.238
		TOTAL 431A		9.191.238



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		COMERCIO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	458.809	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	170.693	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	71.308	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	20.148	
	12005	TRIENIOS	127.910	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	90.954	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	472.936	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.100.204	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	17.860	
	16000	CUOTAS SOCIALES	508.101	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.123.900
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.500	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.708	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	318.650	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.500	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	400.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	476.450	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.230.838
	46309	CORPORACIONES LOCALES	370.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	850.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	190.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.410.000
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	500	
	6	INVERSIONES REALES		500
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	3.426.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.426.000
		TOTAL 431A		9.191.238
		TOTAL 12013		9.191.238
		TOTAL 12		9.191.238



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.545.484			2.545.484
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	950.600			950.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000			4.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.496.084			7.496.084

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA****Servicio:** 12026 **D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la política económica regional la promoción y desarrollo económico y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una adaptación a las nuevas circunstancias que permitan, no sólo evitar una pérdida de competitividad, sino incluso liderar el proceso de desarrollo.

La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que pudieran verse afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Seguimiento de la economía regional y de la coyuntura económica.
- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.

En el ámbito de la competitividad, la internacionalización y captación de inversiones, la Dirección General seguirá impulsando y coordinando iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios junto con la programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se

MEMORIA DE PROGRAMA

concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.

Además, continuará con el estudio y la emisión de informes sobre todas aquellas iniciativas que afecten o estén relacionadas con la internacionalización de la economía madrileña y la atracción de inversiones y el diseño, el desarrollo y la coordinación de programas orientados a la internacionalización del tejido empresarial madrileño y al desarrollo del capital humano en materia de internacionalización.

Dentro de la atracción de inversiones se seguirá con la Aceleradora de Inversiones, como instrumento para favorecer ésta y el empleo en la región. La Aceleradora ha evaluado un total de 24 proyectos, de los cuales ha declarado 13 proyectos de especial interés para la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid adopta, como línea estratégica de su política, la reducción de excesos de regulación y burocracia que de forma injustificada supongan un lastre al crecimiento económico y que dificulten el día a día de los ciudadanos. En este marco se crea la línea abierta contra la hiperregulación, como canal de comunicación para recibir y analizar propuestas externas de mejora regulatoria. De forma anual se realiza un balance que recoge las actuaciones que de forma transversal ha adoptado la Comunidad de Madrid para alcanzar este fin.

Por último, en el marco de la defensa de la competencia y la unidad de mercado los principales objetivos son:

- En aplicación de la Ley 6/2022 de Mercado Abierto se incorporan a los informes de promoción de la competencia las propuestas de modificación normativa o de eliminación de trabas administrativas innecesarias.
- La elaboración de informes de impacto económico y regulatorio de proyectos normativos, herramienta fundamental de la evaluación ex ante de las normas, se analizan las previsiones de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta de norma, incluyendo el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento en estas materias.
- La incoación, instrucción y elevación a la autoridad de ámbito estatal de los expedientes en materia de defensa de la competencia, así como la ejecución y vigilancia de las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes instruidos por la dirección, así como la imposición de las multas coercitivas de conformidad con la normativa de defensa de la competencia.
- La emisión de los informes regulados por los artículos 132 y 150 de la Ley de contratos del Sector Público relativos a la detección de posibles comportamientos colusivos en las licitaciones públicas.
- La elaboración de informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado.
- La elaboración de informes en los procedimientos en defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos y en los mecanismos adicionales de eliminación de obstáculos o barreras

MEMORIA DE PROGRAMA

detectados por los operadores económicos, consumidores y usuarios en aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Informes, estudios e investigaciones.
- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en lugares y entes de interés para la misma.
- Actividades de defensa de la competencia.
- Actividades de regulación, promoción y garantía de la unidad de mercado.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES**1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	14

2 INCREMENTO LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3

3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES A PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	35
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	41
PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	INFORMES	9
INFORMES DE IMPACTO ECONÓMICO Y REGULATORIO	INFORMES	7

4 ATRACCIÓN DE INVERSIONES E INTERNACIONALIZACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATRACCIÓN DE INVERSIONES	EXPEDIENTES	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	1.908.466	
	13	LABORALES	46.647	
	160	CUOTAS SOCIALES	505.394	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.545.484
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	903.600	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	40.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		950.600
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000.000
		TOTAL 12026		7.496.084
		TOTAL 433A		7.496.084



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		ECONOMÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	423.516	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	31.036	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	35.655	
	12005	TRIENIOS	77.881	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	60.137	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	361.071	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	919.170	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	36.191	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	5.445	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	5.011	
	16000	CUOTAS SOCIALES	505.394	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.545.484
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	700.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	40.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		950.600
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.500.000	
	49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES	1.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000.000
		TOTAL 433A		7.496.084
		TOTAL 12026		7.496.084
		TOTAL 12		7.496.084



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	956.140			956.140
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	577.959			577.959
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000			30.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.750.000			38.750.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000			5.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	45.314.099			45.314.099

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **463A COMPETITIVIDAD****Servicio:** **12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

La Comunidad de Madrid en 2023 registró el mayor PIB per cápita de España (42.198 €), por delante del País Vasco y Navarra, y mantiene perspectivas de crecimiento sólidas para 2025 y 2026. Estos datos confirman un liderazgo competitivo que, sin embargo, exige políticas activas para consolidarse en un contexto global más exigente. El Programa 463A Competitividad, es el vector presupuestario que orienta recursos públicos hacia palancas con retorno probado (digitalización, modernización productiva y mejora de áreas industriales), asegurando que cada euro movilizado se traduzca en productividad, inversión privada inducida y empleo cualificado.

Ese liderazgo descansa también en un tejido empresarial dinámico y denso: Madrid concentra un alto porcentaje de los locales empresariales activos del país y un ecosistema exportador con bienes de alta complejidad (medicamentos, turbinas de gas, electricidad, material eléctrico, etc.), que requieren capacidad tecnológica, tamaño eficiente y certificaciones para competir. La combinación de densidad empresarial y perfiles exportadores avanzados constituye la base idónea para acelerar la adopción tecnológica y la diversificación de mercados. El programa 463A canaliza esa ambición, prioriza proyectos con tracción exportadora y efecto arrastre sobre cadenas de suministro, reforzando la autonomía económica regional y la calidad del empleo. Sus instrumentos (subvenciones a inversión y digitalización, apoyo a equipamiento crítico, y modernización de polígonos) reducen fallos de mercado y acortan tiempos de adopción tecnológica en pymes.

A la vez, el corazón industrial de Madrid, que representa en torno al 10,5% del PIB regional, es decisivo para la productividad agregada y la resiliencia ante shocks globales; su futuro pasa por capex, automatización e I+D. España elevó con fuerza la inversión en I+D en 2023 y Madrid actuó de tractor del incremento nacional; ahora el reto es conectar la I+D con la fábrica y escalar producción. El Programa 463A cierra esa brecha, financia digitalización de planta, modernización de medios productivos y capacidades para certificar y lanzar productos, a la vez que mejora el entorno común (energía, conectividad, seguridad) en áreas industriales. De este modo, multiplica el apalancamiento de la inversión privada, eleva la eficiencia en la producción, reduce plazos de entrega, el consumo de recursos y ancla talento técnico en la región.

Por último, los datos operativos de las líneas gestionadas por la Comunidad de Madrid confirman su alto impacto y demanda; la línea de digitalización de pymes industriales (FEDER 2021–2027) ha alcanzado el agotamiento del crédito por elevada concurrencia y calidad técnica; las líneas de inversión, equipamiento e infraestructuras presentan ejecución ágil y resultados verificables en costes, productividad y sostenibilidad. En este contexto, reforzar el 463A en 2026 significa priorizar medidas de alto rendimiento, evitar que proyectos viables queden fuera por limitación presupuestaria y consolidar el liderazgo de Madrid en competitividad, autonomía productiva y empleo de calidad. El refuerzo solicitado es proporcional al impacto acreditado y a las necesidades de transformación del tejido industrial.

Considerando la potencialidad de la competitividad empresarial y el desarrollo del sector industrial como elementos esenciales del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la política económica e industrial regional las siguientes:

MEMORIA DE PROGRAMA

- El diseño, desarrollo y coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña. El programa 463A articula convocatorias y bases reguladoras que sostienen el ciclo completo de crecimiento y consolidación (desde inversión productiva hasta capacitar para competir en mercados exigentes), con indicadores de resultado y seguimiento por programa.
- El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña: líneas de transformación digital industrial (integración OT/IT, automatización, datos) que mejoran la eficiencia en la producción, reducen tiempos de proceso y costes unitarios, y elevan la ciberseguridad de operaciones.
- El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas: coordinación con instrumentos financieros (p.ej., reafianzamiento) para desbloquear capex y reducir el riesgo en proyectos con elevado impacto económico y tecnológico.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación: subvenciones a maquinaria y automatización, proyectos tractores y cooperación con empresa, con criterios objetivos y efecto incentivador.
- La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid: actuaciones en áreas industriales/polígonos (energía, conectividad, seguridad, economía circular) de impacto sistémico para múltiples empresas, con posibilidad de plurianualidad cuando proceda.
- El ejercicio de las competencias administrativas relacionadas con la coordinación de las actividades de promoción industrial con los programas nacionales y europeos, y la consecución de los objetivos establecidos en estos ámbitos: alineamiento con estrategias nacionales/europeas y, cuando hay cofinanciación, trazabilidad e indicadores UE; publicidad y contratación conformes; evaluación ex post para realinear recursos hacia lo más eficaz.

Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad, la explotación de los datos disponibles y la globalización plantean oportunidades y retos. Por ello es necesario que las empresas incrementen productividad, diversifiquen mercados e incorporen tecnologías y perfiles profesionales avanzados; en ocasiones, deberán transformar procesos y modelos de negocio. El programa 463A aporta los instrumentos para lograrlo, subvenciones a inversión y digitalización, capacitaciones para acceso a mercados y mejoras del entorno industrial, reduciendo fallos de mercado y acelerando la curva de adopción tecnológica, con empleo cualificado como resultado tangible.

En particular, la industria debe abordar estas oportunidades y retos para posicionarse como sector fuerte, competitivo y de referencia internacional. Por ello, durante 2026 la Administración regional desplegará, a través del programa 463A, actuaciones que apoyan a las empresas en las prioridades descritas: digitalización de planta, modernización de medios productivos, certificación y lanzamiento de nuevos productos y mejora de áreas industriales. La combinación de estas líneas maximiza el impacto (más productividad, más inversión privada inducida) y minimiza riesgos (mayor resiliencia y autonomía productiva).

MEMORIA DE PROGRAMA

En este contexto, se consideran diferentes iniciativas para potenciar la digitalización de la economía de la Comunidad de Madrid, con énfasis en la transformación digital de la industria y su extensión a otros sectores, fomentando la actuación conjunta público - privada. Estas iniciativas están alineadas y son complementarias con la Estrategia de Digitalización regional, la Brújula Digital 2030, la Agenda 2030, España Digital 2025, la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial e Industria Conectada 4.0. El programa 463A opera como puente operativo entre estas estrategias y los proyectos concretos en la empresa, con indicadores de realización y resultado que permiten medir y rendir cuentas.

En particular, el programa 463A actúa como uno de los brazos operativos del futuro Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2027–2031, traduce sus ejes que son productividad y digitalización, modernización de capacidades fabriles y entornos/distritos industriales competitivos, en proyectos financiados y medibles, y lo hace en plena coherencia con las líneas públicas anunciadas por la Presidencia, la Consejería y la Dirección General durante la elaboración del nuevo Plan (2026–2031). Así, el programa 463A prioriza inversiones en digitalización de planta, medios productivos y mejora de polígonos/distritos, alineándose con la creación de Distritos Industriales especializados anunciada para reforzar el liderazgo económico regional, y se integra con la futura Estrategia de Impulso al Ecosistema de Drones al incorporar nuevas ayudas que podrán fomentar el sector de las tecnologías de sistemas aéreos no tripulados (ensayos y certificaciones AESA/EASA, equipamiento, integración U-space y proyectos colaborativos), acelerando la conexión I+D con fábrica y mercado; así como la autonomía productiva, y apoyándose en colaboraciones estratégicas del ámbito aeroespacial.

En definitiva, en la configuración del programa 463A se tienen en cuenta las recomendaciones y elementos considerados en la definición de actuaciones en sectores industriales estratégicos de la Comunidad de Madrid. En 2026, se incorporarán criterios de priorización por impacto tecnológico, atención a pymes y territorialidad (polígonos y entornos industriales), garantizando que el incremento de dotación se traduzca en más proyectos ejecutados, mayor competitividad y empleo de calidad de forma verificable.

DIGITALIZACIÓN DE LA PYME INDUSTRIAL (FEDER 2021-2027)

La digitalización de la pyme industrial madrileña constituye, en el actual contexto económico e histórico, una política pública de primer orden para asegurar la productividad, la competitividad a largo plazo y la autonomía económica de la Comunidad de Madrid.

La línea ha demostrado ser extraordinariamente eficaz, y la evidencia reciente confirma que las ayudas a la digitalización de la pyme industrial (FEDER 2021–2027) es un instrumento crítico para la competitividad de las pymes industriales de la región. Ayudar a digitalizar procesos productivos para elevar productividad y competitividad es importante y se demuestra con la elevada demanda recibida. Las convocatorias han alcanzado el 100% de concesión del crédito disponible en varios años seguidos, resolviéndose íntegramente con proyectos técnicamente solventes y ejecutables, demostrando que el presupuesto se transforma en inversión real en planta. Esta rápida ejecutabilidad permite un alto apalancamiento de inversión privada. Además, asociaciones sectoriales y entidades intermedias difunden las convocatorias y requisitos (intensidades, topes de 250.000–350.000 €, inversión mínima de 60.000 €, efecto incentivador), lo que muestra un ecosistema movilizado y con capacidad para multiplicar el impacto público. Estos resultados confirman que las ayudas actúan como palanca determinante para que las pymes industrialicen la analítica de datos, integren sistemas con tecnologías avanzadas de tratamiento de la información y

MEMORIA DE PROGRAMA

procesos operativos, automatizando en mayor grado los procesos y avanzando hacia modelos de negocio más resilientes y exportadores; las empresas industriales madrileñas conseguirán así reducir costes y plazos, y podrán consolidar empleo cualificado y autonomía productiva en un entorno global exigente.

Esta línea está encuadrada en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, Objetivo estratégico 2: “Aumentar la competitividad e industrialización basados en la I+D+i y la transformación digital” y, dentro de éste, en el instrumento 2.8: “Programa de apoyo a empresas industriales para la transformación digital”.

Por ello, se propone un mantener la dotación para 2026, con el objetivo de absorber la demanda acreditada, evitar cuellos de botella y maximizar el impacto en empleo de calidad, eficiencia energética y reducción de costes unitarios, contribuyendo directamente al mantenimiento del liderazgo regional en competitividad.

ADQUISICIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

La renovación de maquinaria e instalaciones en la industria es esencial para sostener el salto de productividad y la mejora de la seguridad en planta. La experiencia acumulada acredita una altísima demanda y un grado de ejecución óptimo, con concesión del 100% del crédito disponible en ejercicios recientes, lo que evidencia la capacidad del tejido productivo para transformar ayudas en capacidad instalada, reducción de mermas, mejora de la calidad y mayor estabilidad del empleo.

El fortalecimiento de esta línea en 2026 es clave para acelerar la modernización del parque productivo de empresas industriales medianas, amortiguar la obsolescencia tecnológica, especialmente en maquinaria de proceso y automatización y, a su vez, favorecer procesos más eficientes, seguros y sostenibles. Su refuerzo permitirá cerrar brechas de productividad (mejoras de eficiencia productiva, reducción de tiempos y mermas), y sostener la competitividad internacional de la Comunidad de Madrid en sectores de alto valor (salud, aero-energía, movilidad avanzada, bienes de equipo). Al priorizar inversiones con alto efecto tractor sobre la cadena de suministro regional, se fortalece la resiliencia ante shocks externos, se acelera la descarbonización operativa (ahorros energéticos y materiales) y se consolida la retención de talento técnico, elevando la calidad del empleo.

Se propone, en consecuencia, ampliar la dotación en 2026 para atender la demanda acreditada y consolidar los efectos positivos sobre empleo cualificado y autonomía productiva regional, mediante convocatorias con criterios objetivos y con gobernanza reforzada (seguimiento trimestral, verificación de hitos y evaluación ex post). Con esta arquitectura, cada euro público se convierte en capacidad instalada, productividad medible y posicionamiento exterior, reforzando el liderazgo competitivo de Madrid.

Esta línea de ayudas se encuadra en el objetivo estratégico 2 del Plan Industrial y en el instrumento 2.7: “Impulso a los proveedores tecnológicos de habilitadores digitales”.

INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PARA PYMES (<50 trabajadores)

Las micro y pequeñas empresas industriales concentran la mayor parte del tejido productivo y, sin embargo, son las que más barreras de acceso a financiación encuentran: menor colateral disponible,

MEMORIA DE PROGRAMA

mayor aversión del crédito a riesgo tecnológico y plazos de maduración de la inversión más largos en relación con su tamaño. Esta asimetría limita capex crítico (sustitución de equipos, automatización elemental, digitalización básica de planta, novación de maquinaria, adquisición de bienes y modernización de infraestructuras productivas) precisamente donde su retorno socioeconómico es más alto en términos de empleo de calidad, cohesión territorial y arraigo de cadenas de suministro. De ahí que sea prioritario reforzar la línea específica para micro y pequeñas: es el segmento con más empresas, el que más apoyo público necesita y donde la subvención tiene efecto determinante sobre la decisión de invertir.

La experiencia de convocatorias anteriores confirma esta necesidad: atracción de solicitudes muy superior al crédito disponible y concesión del 100 % del crédito en cada ejercicio, con proyectos técnicamente maduros y de rápido impacto en sustitución eficiente de equipos, incorporación de tecnología (automatización, sensórica básica, software de producción) y profesionalización de operaciones. En términos de eficiencia del gasto, estas inversiones presentan un despliegue ágil y un efecto tractor inmediato sobre proveedores locales, mantenimiento industrial, logística y servicios avanzados, maximizando la relación beneficio - coste público.

Por ello, para 2026 se propone elevar la dotación de tres a quince millones de euros, concentrando aquí el mayor incremento presupuestario del Programa 463A. El objetivo es absorber la demanda registrada y evitar excluir proyectos viables con alto retorno económico y social, especialmente en entornos periurbanos y municipios industriales, donde la actualización de activos incide de forma directa en competitividad, continuidad de negocio y empleo estable. La ampliación permitirá atender más proyectos, con mayor capilaridad territorial y un impacto medible en productividad, reducción de desperdicios, seguridad en planta y eficiencia energética, manteniendo en todo caso las condiciones, límites e intensidades fijados en las bases reguladoras y su convocatoria.

Al igual que en la línea de ayudas anterior, esta línea también se encuadra en el objetivo estratégico 2 del Plan Industrial y en el instrumento 2.7: "Impulso a los proveedores tecnológicos de habilitadores digitales".

NUEVA LÍNEA 2026: CAPACIDADES INDUSTRIALES Y ACCESO A MERCADOS

El momento económico exige acelerar el desarrollo de nuevos productos, certificaciones y escalado industrial para competir en mercados altamente regulados (salud, aeroespacial, energía, movilidad). La creación de esta línea responde a una demanda emergente y creciente del tejido empresarial y completar el itinerario de apoyo público, desde la digitalización y el capex productivo hasta la puesta en mercado de productos avanzados. alineándose además con la futura Estrategia de Impulso al Ecosistema de Drones de la Comunidad de Madrid. En este marco, la línea podrá priorizar proyectos UAS (plataformas, equipos, comunicaciones, software embebido) y actuaciones de certificación que consoliden una cadena de suministro dual y refuercen los distritos industriales vinculados.

La previsión es que las solicitudes superen con creces el crédito de partida, dada la madurez tecnológica de numerosas pymes y su interés por abrir mercados exteriores; por ello, se propone una dotación suficiente e incremental que permita conceder el 100% del crédito disponible a proyectos técnicamente viables, maximizando valor añadido, exportaciones y empleo cualificado.

MEMORIA DE PROGRAMA

MEJORA DE ÁREAS Y POLÍGONOS INDUSTRIALES

El estado de las infraestructuras comunes de las áreas industriales incide directamente en los costes de operación, la seguridad, la eficiencia energética y la capacidad de atracción de nuevas inversiones. La línea de apoyo a modernización y rehabilitación apoya actuaciones que mejoran la sostenibilidad ambiental, reducen pérdidas energéticas, refuerzan la seguridad y la conectividad y elevan el valor reputacional de los polígonos.

Dada la demanda y el impacto sistémico de estas inversiones (benefician a múltiples empresas simultáneamente), se propone mantener la dotación en 2026. Esta decisión es coherente con la necesidad de preservar la base industrial, impulsar la atracción de nuevas implantaciones y garantizar un entorno competitivo alineado con los estándares internacionales.

REAFIANZAMIENTO PÚBLICO

Con el objeto de facilitar el acceso a la financiación a largo plazo y la reducción efectiva del coste de financiación para promotores inmobiliarios y cooperativas que tengan su domicilio o estén establecidas en Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid y Avalmadrid, S.G.R. suscribieron un convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha de 4 de diciembre de 2024, por el que se establecen las condiciones de reafianzamiento público de los riesgos de crédito de sociedades de garantía recíproca en operaciones de financiación de la compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid.

La provisión ligada al reafianzamiento público contribuye a desbloquear financiación a largo plazo en operaciones estratégicas (suelo finalista para VPP), con un efecto directo sobre actividad económica y empleo en cadenas de valor intensivas en industria y construcción. El esquema prevé liberación condicionada exclusivamente ante fallidos, lo que garantiza un uso prudente y eficiente de los recursos.

Se propone mantener la dotación prevista para 2026 dentro del marco trianual, atendiendo al carácter anticíclico de esta cobertura y a su capacidad de estabilización del entorno de inversión, sin menoscabo de la sostenibilidad financiera de la Hacienda autonómica

De esta forma, es preciso dotar los créditos correspondientes para atender las obligaciones que pudieran derivarse de dicho convenio, es decir, por los posibles fallidos de los riesgos de crédito asumidos, por un valor total de 15.000.000 euros con cargo al subconcepto 84001 "Depósitos a largo plazo" del Programa 463A "Competitividad". Para tal fin se dispondrá de 5 millones de euros en cada uno de los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Estos fondos únicamente podrán ser utilizados por Avalmadrid, S.G.R. en caso de que se produzcan fallidos y se liberarán a la amortización de dichos riesgos.

DIFUSIÓN, PARTENARIADO Y FORMACIÓN (APOYO TRANSVERSAL)

El éxito de las líneas descritas se apoya en acciones de información, sensibilización y formación que multiplican la calidad y completitud de las solicitudes y acortan los tiempos de instrucción. La alta participación registrada — con concesión al 100% del crédito y sobresuscripción de convocatorias —

MEMORIA DE PROGRAMA

evidencia que la divulgación y el acompañamiento técnico son determinantes para que las empresas, especialmente las pymes, puedan aprovechar con rapidez los instrumentos disponibles.

Para 2026, se propone reforzar estas actuaciones (jornadas, guías, asistencia técnica, colaboración con asociaciones, organizaciones representativas de empresarios, trabajadores y confederaciones sectoriales y ayuntamientos) con el fin de sostener tasas elevadas de ejecución, reducir subsanaciones y maximizar el impacto en empleo cualificado y competitividad regional.

Como conclusión podemos señalar que las líneas de digitalización, medios productivos, infraestructuras/equipamiento, áreas industriales y la nueva línea de capacidades, han mostrado una demanda sostenida y creciente, con concesión del 100% del crédito disponible y elevada calidad técnica de los proyectos. En un contexto de transformación tecnológica, tensiones en cadenas de suministro y competencia global, estas actuaciones son imprescindibles para:

- Elevar la productividad y la resiliencia del tejido industrial madrileño.
- Generar empleo de calidad y retener talento técnico.
- Reforzar la autonomía económica y la capacidad exportadora de la región.
- Mantener el liderazgo de Madrid en competitividad y atracción de la inversión.

En consecuencia, se incrementan las dotaciones para el ejercicio 2026 para absorber la alta demanda acreditada, evitar la exclusión de proyectos viables y consolidar los retornos económicos y sociales obtenidos, en línea con los objetivos del programa 463A Competitividad y la política económica de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber- físicos, sensórica, etc.).
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas (convenios y protocolos).
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES ADQUISICIÓN MEDIOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS	EXPEDIENTES	33
EXPEDIENTES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO FINANCIADOS	EXPEDIENTES	50
NUEVA LÍNEA COMPETITIVIDAD	ACCIONES	1
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	3
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES FINANCIADOS	PROYECTOS	80
TOTAL EMPLEADOS EN PROYECTOS DIGITALIZACION SUBVENCIONADOS	PERSONAS	1.750
		(M) 350
		(H) 1.400

2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				(Euros)	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA			
	12	FUNCIONARIOS	853.360		
	160	CUOTAS SOCIALES	102.780		
	1	GASTOS DE PERSONAL			956.140
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	366.959		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000		
	28	PROMOCIÓN	200.000		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			577.959
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	38.750.000		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			38.750.000
	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	5.000.000		
	8	ACTIVOS FINANCIEROS			5.000.000
		TOTAL 12026			45.314.099
		TOTAL 463A			45.314.099



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		COMPETITIVIDAD		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	176.465	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	46.553	
	12005	TRINIENOS	36.903	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	21.767	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	155.832	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	415.840	
	16000	CUOTAS SOCIALES	102.780	
	1	GASTOS DE PERSONAL		956.140
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	500	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	269.959	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	200.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		577.959
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	38.750.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		38.750.000
	84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	5.000.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.000.000
		TOTAL 463A		45.314.099
		TOTAL 12026		45.314.099
		TOTAL 12		45.314.099



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.827.862			5.827.862
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.750			1.020.750
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.848.612			6.848.612

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **492A CONSUMO**

Servicio: **12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS**

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores y usuarios, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2026, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de las personas consumidores y usuarias, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

La información en materia de consumo es clave para que las personas consumidoras conozcan cuáles son sus derechos, puedan identificar prácticas que puedan resultar lesivas para los mismos y acceder a los mecanismos que pone a su disposición la Comunidad de Madrid para defenderlos.

Por ello, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios dispone de una serie de canales que facilitan a la ciudadanía el acceso a la información necesaria para conocer sus derechos e intereses como personas consumidoras.

Entre ellos, el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, destaca como el espacio web, alojado en el portal institucional de la Comunidad de Madrid, a través del cual se difunden contenidos que ofrecen una información práctica sobre consumo, dirigidos a personas consumidoras, empresas, profesionales y técnicos expertos en la materia. Estos contenidos están enfocados a los sectores que producen un mayor número de reclamaciones y denuncias por parte de las personas consumidoras, teniendo en especial consideración los dirigidos específicamente a los grupos de personas consumidoras más vulnerables (mayores, migrantes y personas con discapacidad, entre otros).

Asimismo, constituye un acceso directo a los canales de reclamación, denuncia y arbitraje de consumo, al tiempo que da a conocer las alertas de productos peligrosos no alimenticios y las resoluciones que se llevan a cabo en el arbitraje de consumo.

MEMORIA DE PROGRAMA

El ámbito del consumo está viéndose modificado de manera constante por múltiples factores, sociales, económicos y tecnológicos, que afectan de manera directa los derechos de las personas consumidoras. Durante el año 2026 se actualizarán la totalidad de los contenidos actualmente publicados y se realizarán nuevos contenidos en virtud de las novedades legislativas y las necesidades de información detectadas. Además, la información se complementará con contenidos audiovisuales que se incluirán en los reportajes publicados, de tal forma que sirvan para enfatizar conceptos, sintetizarlos o para ampliar la información relativa al tema en cuestión.

En la misma línea y dentro de la labor de divulgación e información del Portal del Consumidor, desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, se va a potenciar la publicación de material audiovisual sobre temas concretos de consumo de interés para la ciudadanía. Se divide en infografías, vídeos y podcast, que se publican en el portal corporativo, junto con publicaciones en papel, que se distribuyen desde la Oficina de Información al Consumidor. Se persigue con ello que el mensaje se adapte al medio, de tal manera que se facilite una mejor conexión con los destinatarios.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid para garantizar una información efectiva y completa tanto a las personas consumidoras como a empresarios y profesionales. La información que desde esta Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid se aporta, comprende desde aspectos generales en materia de consumo, hasta aspectos particulares referidos a reclamaciones, destacando las cuestiones relativas a la protección de los derechos de las personas consumidoras. En este sentido, desde la Oficina de Atención al Consumidor se seguirá prestando información de manera presencial, telefónica y telemática, destacando el Proyecto de Oficina 360 de la Comunidad de Madrid como pieza clave.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un "Plan de Formación e Información en Consumo", en el que figurarán las acciones formativas e informativas que se prevean realizar durante el ejercicio 2026.

La actividad formativa comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Otra de las actividades de formación y educación para los escolares madrileños desarrolladas por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios que, sin duda, contribuye a formar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, es la convocatoria de la fase autonómica del concurso Consumópolis, organizado a nivel nacional por el Ministerio con competencias en consumo. Dicho concurso se configura como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los futuros consumidores. La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios prevé convocar, en el 2026, la fase autonómica de la vigésimo primera edición de este concurso.

MEMORIA DE PROGRAMA

La formación incluye también la impartición de charlas sobre temas de especial interés y actualidad en consumo dirigidas a consumidores adultos, especialmente, a personas mayores y consumidores vulnerables.

Dentro de la actividad formativa se incluye la formación para técnicos y profesionales del consumo, a través de la que se diseñan e imparten seminarios, jornadas, cursos y otro tipo de acciones formativas en diferentes formatos, destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones. En el marco de estas actuaciones se tiene previsto organizar campañas informativas en base a, entre otras, las siguientes líneas de actuación: sectores que generan un mayor número de reclamaciones; eventos y campañas comerciales de gran impacto en el consumo; fomento de hábitos de consumo responsable y sostenible en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas – para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y la nueva agenda del consumidor- y protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

La protección a las personas consumidoras requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor intermediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Además, a fin de propiciar herramientas digitales que faciliten y agilicen la gestión de las reclamaciones, se ha implantado una aplicación informática que permite la intermediación entre el consumidor y la empresa de manera directa, sin la intervención en el impulso de la tramitación de la administración.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

Sin duda alguna, la llegada de nuevas formas de comercialización de productos, el impacto de las redes sociales en los sistemas de compras y la desaparición de las fronteras comerciales, supone un nuevo abismo al que las autoridades de control de mercado están abocadas a enfrentarse; más cuando la Unión Europea se ha lanzado a una carrera normativa que parece –sobre todo en los últimos meses- difícil de frenar y que a diferencia de lo que había sido tradicional en materia de legislación de consumo europea, se fundamenta en Reglamentos de ejecución directa.

MEMORIA DE PROGRAMA

La Comunidad de Madrid no puede permanecer anclada en los sistemas tradicionales de control (inspecciones en establecimientos físicos, vigilancia de productos de consumo más tradicionales) y aunque sin olvidarlos, se ve obligada a implementar nuevos sistemas para contribuir a garantizar la protección de los derechos de los consumidores en estos nuevos escenarios.

Este nuevo reto pasa, desde el control de productos cuya venta solo se realiza online o la intervención directa de las compras realizadas en las grandes plataformas de venta por los consumidores madrileños en colaboración con los servicios de vigilancia y control aduanero, al análisis de nuevos bienes y servicios asociados a otros tipos de riesgos que se erigen en el nuevo escenario de la actuación inspectora.

Y consecuencia de la labor inspectora, el procedimiento sancionador se convierte en la parte visible y disuasoria de las actuaciones de control, con el objetivo de modificar el comportamiento de los actores intervinientes en las relaciones de consumo. Sin perder de vista la proporcionalidad que debe auspiciar la imposición de sanciones administrativas, se prevé que en 2026 continúen la trayectoria ascendente de los últimos años.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su amplia experiencia acumulada a lo largo del tiempo las convierte en un recurso de gran valor, tanto para colaborar con la administración en la labor de informar a la ciudadanía sobre sus derechos en materia de consumo y cómo ejercerlos, como para trasladar a los poderes públicos las preocupaciones y demandas sociales en los sectores más sensibles presentes en la sociedad.

En este contexto, su papel como canales de difusión y sensibilización social cobra especial relevancia. Su capacidad para trasladar contenidos informativos y formativos a amplios sectores de la población resulta esencial en un entorno de consumo cada vez más complejo, globalizado, sujeto a constantes transformaciones tecnológicas y que, en muchos casos, exige un conocimiento especializado.

Por otro lado, la implicación activa de las entidades locales en el ejercicio de las competencias que la normativa les atribuye en materia de consumo constituye un elemento fundamental en la protección de las personas consumidoras. Esta labor se refuerza a través de la coordinación entre las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) y la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.

Con el objetivo de mejorar la eficacia administrativa, y en el marco de la necesaria colaboración entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales, se promoverá, con la participación de las asociaciones de consumidores, la prestación de servicios de información al consumidor en aquellos municipios que no disponen de competencias propias en esta materia, con el fin de garantizar un nivel de protección adecuado y homogéneo para las personas consumidoras en toda la región.

MEMORIA DE PROGRAMA

El servicio de información al consumidor ofrecerá, por tanto, asesoramiento sobre derechos, deberes y opciones de consumo, así como orientación sobre los mecanismos que la administración pone a disposición para la resolución de conflictos y reclamaciones en esta materia. Además, se complementará con talleres, cursos y campañas informativas y formativas, impartidas por las asociaciones de consumidores en colaboración con las entidades donde se presta el servicio. Para ello, se utilizarán los recursos y contenidos audiovisuales disponibles en el Portal del Consumidor.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan como uno de los agentes sociales representados en el Consejo de Consumo, el órgano consultivo, asesor y de participación en materia de consumo de la Comunidad de Madrid.

La actividad del Consejo de Consumo se desarrolla principalmente mediante la elaboración de informes preceptivos de las normas de carácter general que afectan a las personas consumidoras de la región, la autorización de las tarifas de los servicios de transporte urbano y abastecimiento de agua de poblaciones, o la recepción de los precios comunicados de centros sociosanitarios privados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de contenidos audiovisuales y Boletín de noticias en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la región.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Diseño y elaboración de material promocional de consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por planes sistemáticos) y no programadas (de oficio, por denuncias o por reclamaciones) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y a los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con estas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a personas consumidoras y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
<p>consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general, todas las Administraciones.</p> <p>- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.</p>



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES**1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS)	PÁGINAS VISTAS	2.300.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES)	ACTUACIONES	750
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES)	ACCIONES	48
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	22.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES	73
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	3

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	17.050
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	8.250

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	3.000
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	20
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	670

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	9.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	89
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	18
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	9
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	1.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.538.195	
	13	LABORALES	235.862	
	131	LABORAL EVENTUAL	23.602	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.030.203	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.827.862
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	16.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.020.750
		TOTAL 12013		6.848.612
		TOTAL 492A		6.848.612



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	758.799	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	248.280	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	261.462	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	151.107	
	12005	TRIENIOS	175.899	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	166.994	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	872.658	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.893.024	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.972	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	177.389	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	49.131	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	9.342	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	23.602	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.022.680	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	7.523	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.827.862
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	13.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.200	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	14.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	25.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	250	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	31.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	250	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	500	
	22609	OTROS GASTOS	200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	172.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	183.400	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	480.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	50.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	16.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.020.750

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 492A		6.848.612
		TOTAL 12013		6.848.612
		TOTAL 12		6.848.612



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.771.739			1.771.739
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.900			337.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.109.639			2.109.639

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: **12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El artículo 51.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos; bajo estos principios se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo y, con carácter supletorio, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, conforman el núcleo normativo del Sistema Arbitral de Consumo, cuya finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores y usuarios, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, el marco normativo de la Comunidad de Madrid, en materia de arbitraje de consumo, viene determinado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, por el que se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio; disposiciones en las que se determina una protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores y usuarios, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo permite resolver los conflictos de consumo por una vía extrajudicial, de una manera eficaz, sencilla, gratuita, rápida y voluntaria, con efectos vinculantes y ejecutivos para las partes, consumidores o usuarios y empresas. A través del arbitraje las personas consumidoras pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o de la contratación de un servicio y los empresarios disponen de un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo de forma directa una publicidad o marca de calidad, a través de la exhibición del símbolo de garantía que ofrece su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con este marco normativo y para garantizar el efectivo funcionamiento de los órganos arbitrales resulta imprescindible contar con la participación de las organizaciones representativas de los intereses de las personas consumidoras y usuarias y de los empresarios y profesionales.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, creado por el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la naturaleza jurídica de órgano de gestión sin personalidad jurídica, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

El Decreto 246/2001, de 18 de octubre, atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de

MEMORIA DE PROGRAMA

la Comunidad de Madrid. Esta última tiene entre sus funciones la gestión y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid y, por ende, la competencia para conocer de las solicitudes de arbitraje que se presenten ante ella.

Durante el ejercicio presupuestario 2026, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre personas consumidoras y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un órgano arbitral independiente, unipersonal o colegiado, que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes y que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas frente a otros modelos de resolución de conflictos, que evita que las partes tengan que acudir al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, mediante medios telemáticos o presenciales ante la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid o ante otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) de los Ayuntamientos de la región. Y de otra parte, posibilitando la agilidad y celeridad en la tramitación de las solicitudes de arbitraje, para lo que el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo continuará en la línea de simplificación y automatización de sus procedimientos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y en la mejora en la atención a la ciudadanía, facilitando el acceso a la información, mediante el establecimiento de soluciones adaptadas a la gestión telemática del procedimiento arbitral.

Con el objetivo de impulsar, fomentar y aumentar la eficacia del Sistema Arbitral, se pretende potenciar la resolución amistosa de las controversias, a fin de favorecer el acuerdo entre las partes, sin perjuicio de la adopción de laudos de obligado cumplimiento por los órganos arbitrales con los que se pone fin al procedimiento y que son la garantía de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos.

Asimismo, se proyecta mantener el apoyo de la docencia universitaria en la gestión del Sistema Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a través de iniciativas como la incorporación de profesores universitarios de derecho civil, especializados en materia de protección a las personas consumidoras, previo nombramiento como presidentes de colegios arbitrales, a propuesta de la Administración. Mediante esta colaboración se trata de conjugar el conocimiento de la docencia universitaria con la práctica de los casos individuales sometidos a arbitraje y mejorar la calidad de los laudos dictados.

MEMORIA DE PROGRAMA

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

La aceptación del Sistema Arbitral de Consumo, tanto en el sector empresarial como entre las personas consumidoras, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector económico en el que desarrolla su actividad, a la vez que le facilita la posibilidad de garantizar la fidelidad de sus clientes.

Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, y la realización de acciones formativas en este ámbito, en colaboración con asociaciones de consumidores y usuarios y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa del arbitraje de consumo a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se considera necesario en la línea de promoción y fomento del Sistema Arbitral, la formación continua del personal técnico dedicado a la resolución de controversias en materia de consumo, especialmente de los árbitros acreditados por la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid que formen parte de los Colegios Arbitrales, como medio para el establecimiento de criterios uniformes que sirvan de base para la resolución de los laudos arbitrales.

El funcionamiento y la eficacia del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2026, se tiene programado continuar fomentando la adhesión entre el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción. Asimismo, se prevé el mantenimiento y prórroga, en su caso, de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, que visibiliza el compromiso de las empresas de resolver sus conflictos con los consumidores.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y colegios profesionales, en cuanto entidades especializadas sectorialmente, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2026, previéndose el mantenimiento de todos los convenios suscritos con las citadas entidades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión del Sistema Arbitral de Consumo, dando soporte técnico y administrativo a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de arbitraje de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de acreditación de árbitros de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, en los órganos arbitrales constituidos al efecto.
- Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo: Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Ayuntamientos, buscando incorporar a empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Realización de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	13.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	3.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.200
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.600
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	11.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.320
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	14
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	25
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	1
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	8
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	1.315.259	
	13	LABORALES	205.270	
	160	CUOTAS SOCIALES	251.210	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.771.739
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	311.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 12019		2.109.639
		TOTAL 492B		2.109.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	211.758	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	62.071	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	47.539	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	90.664	
	12005	TRIENIOS	55.305	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	53.182	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	253.724	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	541.016	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	176.147	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	18.149	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	10.974	
	16000	CUOTAS SOCIALES	251.210	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.771.739
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.400	
	22109	OTROS SUMINISTROS	200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	65.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	100	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	19.100	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	106.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	105.500	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	600	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	7.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 492B		2.109.639
		TOTAL 12019		2.109.639
		TOTAL 12		2.109.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.997.213			10.997.213
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.997.213			10.997.213

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Servicio: 12014 **D.G.RECURSOS HUMANOS**

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2025 de 186.246 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

-La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2026, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se continuará con la debida publicidad de dichos actos.

-El seguimiento y coordinación de la ejecución de sentencias estimatorias fundamentalmente en el orden social pero también en el contencioso administrativo y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

-En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social para la consolidación de la implantación del Sistema de liquidación directa.

-En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.

-Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

MEMORIA DE PROGRAMA

NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2026 se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos en materia de nombramientos y tomas de posesión de funcionarios de carrera y Registro de Personal para posibilitar el anexo por vía electrónica de los actos administrativos del personal funcionario y laboral para su inscripción y anotación, desde SIRIUS departamental.

Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Mejora de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.

Simplificación de la gestión de la seguridad social de acuerdo con los criterios e instrucciones de la Tesorería.

Desarrollo e implantación dentro del sistema de información de personal (SIRIUS) de la aplicación para la implantación del expediente digital de personal, realizándose cargas de documentación existente en otras aplicaciones, así como mejoras para la incorporación de documentación de forma más ágil. Asimismo, todos los actos administrativos que deban anotarse o inscribirse en el Registro de Personal serán cargados en el expediente digital del empleado.

Se avanzará en la colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema e implementando una funcionalidad de anexo de documentos desde SIRIUS departamental al Registro de Personal de la Comunidad de Madrid.

Continuará durante 2026 el desarrollo de la auto emisión directa de certificados de Registro de Personal por parte de los interesados.

Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente, y Madrid Digital a fin de lograr una interconexión entre sistemas de gestión de personal (SIG4-SIRIUS).

Consolidación de los procedimientos incluidos en ASES: cambio de situación administrativa, reingreso al servicio activo de personal funcionario, jubilación, prolongación de la permanencia en el servicio activo y certificados de servicios prestados de personal funcionario no docente, permutas de personal laboral y recibo de salarios y certificado de retenciones.

MEMORIA DE PROGRAMA

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.

La Dirección General Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2026 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirán ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

La Dirección General de Recursos Humanos continuará emitiendo informe de todo proyecto de ley, o proyecto de decreto cuya aprobación y aplicación pudiera tener incidencia en la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos, la gestión de los mismos y la redacción del texto del anteproyecto relativo a costes de personal, conforme a las competencias de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2026 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

Para contribuir al control del gasto de personal, la Dirección General de Recursos Humanos continuará emitiendo informe preceptivo de todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previsto en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2026 o que pueda comprometer fondos de ejercicios futuros.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reintegro al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de

MEMORIA DE PROGRAMA

Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios y autorización previa preceptiva para el nombramiento de personal estatutario temporal; emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid, con una gestión directa de más de 185.000 empleados públicos, no cuenta a día de hoy, con una aplicación única que permita una gestión integral y homogénea de sus recursos humanos, sino que ésta se lleva a cabo a través de diferentes aplicaciones, con distintos niveles de desarrollo, integración e incluso obsolescencia.

Esto supone que la implantación y la adaptación a las necesidades de gestión de las Consejerías y centros es muy desigual y, dependiendo del colectivo de que se trate (personal docente y de justicia), no siempre adaptadas a las necesidades y demandas del gestor, o con soluciones de gestión poco adaptables.

Por otro lado, los desarrollos han ido siempre encaminados a garantizar la nómina y la cotización a la seguridad social, pero no a cubrir otros requerimientos básicos y normativos, como disponer de un registro de personal único, o de sistemas de selección y provisión normalizados, de gestión de situaciones administrativas o de un portal del empleado común y operativo para el personal de la Comunidad de Madrid, entre otras. En muchos aspectos, la administración de nuestra gestión de personal está poco adaptada a las herramientas digitales del siglo XXI.

Por este motivo y dada la situación actual de los sistemas, es objetivo prioritario y estratégico para la Comunidad la implantación de una plataforma única de gestión de los recursos humanos, que nos permita homogenizar y normalizar la gestión de todos los colectivos con soluciones comunes a procedimientos comunes y soluciones individualizadas a las peculiaridades de gestión de cada colectivo, integrando no solo la gestión sino también la información y explotación en un registro único.

El nuevo sistema de gestión integrada de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid se desarrollará sobre la actual plataforma de Sanidad de gestión de RRHH PeopleNet (en la que a día de hoy se integran 16 hospitales del SERMAS, la Gerencia de Atención Primaria y SUMMA 112) y la herramienta de gestión de turnos GPT (en la que a día de hoy se integran 27 hospitales del SERMAS y algunos colectivos de la Gerencia de Atención Primaria).

MEMORIA DE PROGRAMA

Desde este punto de vista, de cara al ejercicio 2026, en el ámbito de Sanidad será necesario continuar el mantenimiento y evolución de las plataformas Peoplenet y GPT, así como la incorporación paulatina de nuevos centros y colectivos. En concreto se abordará:

-La incorporación a Peoplenet de los Hospitales Niño Jesús y La Princesa y se avanzará en la implantación del Hospital de La Paz y Hospital Príncipe de Asturias con idea de incorporarlos a principios de 2027.

-La incorporación a GPT del Hospital de La Paz.

-Desarrollos de módulos funcionales necesarios para la gestión de procesos selectivos: Concurso de Traslados de personal estatutario, con perfilado de puestos.

-Desarrollo de módulos funcionales para facilitar la gestión de RRHH: gestión de la Carrera profesional, extensión de la funcionalidad del portal del empleado con firma, herramientas de apoyo al cierre de la nómina, optimización de procesos.

-Nivelación de funcionalidad entre GPT2 y GPT3, de cara a la migración a la nueva versión.

Así mismo de cara a estandarizar la plataforma y abarcar la gestión integral de RRHH de toda la Comunidad de Madrid se hace necesario identificar las necesidades y particularidades de cada colectivo identificando procesos comunes y por otra parte robustecer la plataforma actual y prepararla para dar cabida a todos estos colectivos. En este sentido de cara al ejercicio 2026:

-Se mantendrán reuniones con representantes de distintos ámbitos (Hacienda, Sanidad, Educación y Justicia).

-Se estudiará la evolución necesaria de la plataforma centralizada para dar cabida a dichos colectivos.

-Se trabajará en robustecer y estandarizar la plataforma (definición de catálogos, árbol de herencia, estructura, roles, procesos ...).

-Se establecerá una hoja de ruta de cara a abordar el proyecto global con priorización de entrada de colectivos, alcance de las funcionalidades y procesos estratégicos.

-Se arrancará oficialmente el proyecto de creación de la nueva plataforma de gestión integral de RRHH, una vez finalizada la licitación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	5
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	ACTUACIONES	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.327
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	20

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	1.304
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	48

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	1.000
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	700
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	100
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	5.000
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	2.000
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.500
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	2.500
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	700
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	150

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES	3.000	
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES	1.500	
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES	750	
	REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES	78	
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES	40	
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	ACTUACIONES	70.000	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES	1.000	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS	AUTORIZACIONES	9.876	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO	AUTORIZACIONES	9.587	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12014		D.G.RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	9.141.489	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	39.347	
	13	LABORALES	356.011	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.375.389	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.997.213
		TOTAL 12014		10.997.213
		TOTAL 921M		10.997.213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.164.667	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	900.011	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	511.038	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	80.591	
	12005	TRIENIOS	433.038	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	283.948	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.713.577	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.054.619	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	39.347	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	314.266	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	31.457	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	10.288	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.375.389	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.997.213
		TOTAL 921M		10.997.213
		TOTAL 12014		10.997.213
		TOTAL 12		10.997.213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.300.864			19.300.864
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.120.630			10.120.630
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.355.890			1.355.890
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	18.050			18.050
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.795.434			30.795.434

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Función Pública es garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, la aprobación del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, de la orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid, la creación de la Comisión Permanente de Selección y las novedades que en ámbito de la agilización de los procesos selectivos han introducido el Acuerdo del Personal Funcionario de Administración y Servicios (2025-2028) y el Convenio Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) han supuesto un avance muy importante en la modernización de la gestión de los procesos selectivos, incrementando la eficacia y eficiencia en los procedimientos de acceso a la Función Pública.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid exige como uno de sus pilares fundamentales, la continuidad en la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Con este fin, y estimando que la modernización de nuestra Administración requiere, en primer término, la aplicación de criterios de calidad y eficiencia de nuestra función pública, y que este proceso exige un marco temporal adecuado a su consecución, se considera necesario profundizar en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la calidad de los procesos selectivos, mediante su agilización, normalización, homogeneización de criterios y conexión entre las pruebas a realizar y las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo para los que se selecciona.
- Articulación de la negociación colectiva como mecanismo para la mejora de la gestión de los recursos humanos.
- Profundización del empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos en materia de personal y para facilitar el acceso a los interesados de la información que requieran durante la tramitación de los mismos, potenciando la implantación de la e-administración.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Impulso, coordinación y seguimiento de los Planes de actuación orientados a la modernización de la función pública madrileña, con especial atención a la implantación de un sistema riguroso y transparente de evaluación del desempeño, que permita reconocer el mérito y fomentar la mejora continua.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

La Administración de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales en el desarrollo de su actividad, la promoción de la seguridad y salud de todos los empleados públicos en las tareas que se realizan. La Administración de la Comunidad de Madrid asume que la prevención de riesgos laborales debe ser integrada en el conjunto de actividades y en todos los niveles jerárquicos, junto con la participación de los empleados públicos a través de sus representantes. Por ello, la Administración de la Comunidad de Madrid establece los siguientes objetivos a alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover la identificación de los factores de riesgo, así como la evaluación y gestión de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los empleados públicos.
- Fomentar una cultura preventiva entre los empleados públicos.
- Realizar las actuaciones preventivas oportunas a través de la correspondiente planificación de la actividad preventiva, llevando a cabo el seguimiento de su eficacia.
- Velar por la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El objetivo de las relaciones laborales es el diálogo abierto permanente con las Organizaciones Sindicales, con el fin del mantenimiento de la paz social en la Administración de la Comunidad de Madrid. Esto se lleva a cabo a través de reuniones en los distintos ámbitos de negociación, como la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, Mesa General de Negociación de Personal Funcionario, Mesa Sectorial Personal Funcionario de Administración y Servicios, Comisión Paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo, Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial y en las distintas Mesas Técnicas que se han constituido en el ámbito de estos órganos de seguimiento. En estas mesas y comisiones se tratan las distintas cuestiones planteadas tanto por las Organizaciones Sindicales como por la Administración, tratando de alcanzarse acuerdos en mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, todo ello dentro de un marco estable que persigue la mejor prestación del servicio público.

En este sentido y fruto de las negociaciones mantenidas con las Organizaciones Sindicales, durante el año 2024 se ha alcanzado el acuerdo sobre el Convenio Colectivo para Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo Sectorial del Personal funcionario de Administración y Servicios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que han entrado en vigor el 1 de enero de 2025 con una vigencia de cuatro años.

PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 87 del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), dispone que “el personal funcionario

MEMORIA DE PROGRAMA

incluido dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo realizará sus tareas bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil a partir de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente”.

Con idéntica redacción, el artículo 140 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) contempla esta posibilidad a favor del personal laboral.

El contrato tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de mediación y contratación simultánea de las pólizas de seguros para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que, según la normativa vigente, corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos consecutivos o no consecutivos (patrimoniales puros), causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad incluyendo la responsabilidad que corresponda al asegurado por acciones y omisiones de las personas sobre las que el asegurado ejerza el deber “in vigilando”.

Asimismo, se aseguran las responsabilidades personales en que puedan incurrir, frente a terceros o frente a la Administración, los trabajadores o empleados públicos, las autoridades y personal directivo al servicio del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos incluidos en el objeto del contrato.

El contrato comprende también los servicios de correduría de seguros al tomador del seguro, al asegurado y/o al beneficiario del mismo, comprendiendo la asistencia posterior, realización de todas las gestiones relacionadas con las distintas pólizas que integran el contrato, tramitación de los siniestros que se deriven de los mismos, de sus reclamaciones y del tratamiento de la siniestralidad.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de la Función Pública persigue entre sus objetivos la formación transversal del conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.

La formación se entiende en una doble vertiente, primero, como instrumento de desarrollo y mejora de la satisfacción personal y la autoestima, al dotar al empleado de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los distintos retos profesionales; segundo, como elemento que a su vez beneficia a la propia organización, porque los empleados desempeñan sus funciones con la debida cualificación, se adaptan más rápidamente y mejor a las necesidades de cambio e innovación y ven incrementados sus niveles de motivación y de compromiso con los valores de la cultura administrativa.

Consecuentemente, la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Plan de Formación para empleados públicos, hace una apuesta integral, en la que conviven la formación para la cualificación en el desempeño del puesto de trabajo, con acciones orientadas a la adquisición de habilidades y capacidades, junto con otras que pretenden facilitar un clima laboral propicio para el crecimiento personal de los servidores públicos.

MEMORIA DE PROGRAMA

La oferta integra asimismo, las diversas formas de impartición de acciones formativas. En este sentido, conscientes de que no puede obviarse la importancia de aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la flexibilización del aprendizaje, su conciliación con la vida personal y familiar o la generación de mecanismos participativos y colaborativos, el plan de formación incorporará, junto a acciones presenciales, acciones formativas en formatos virtual o semipresencial y mantiene asimismo piezas de la oferta formativa ya incorporadas en el pasado ejercicio como el proyecto de autoformación que, sirviéndose del medio virtual para configurar propuestas, multiplica sus potencialidades.

Otro factor importante que se tendrá en cuenta en el futuro Plan de Formación es el mayor aprovechamiento posible del talento interno, en el convencimiento de su capacidad motivadora y, esencialmente, de las innegables ventajas que supone la impartición de formación por aquellos que participan, por pertenencia, de los valores de servicio público y que además de poseer profundos conocimientos académicos, son conocedores de la realidad administrativa de cada día de manera exacta, puntual y directa.

Cabe señalar que dentro del Plan de Formación se incorporarán acciones formativas vinculadas a la ordenación de la función pública de la Comunidad de Madrid mediante la organización de los cursos que forman parte de los procesos de selección, promoción o readaptación de empleados públicos.

Por último, resulta especialmente reseñable la puesta en marcha de un nuevo proyecto de actualización y mejora de la estrategia formativa, destinada a garantizar el mayor grado de relación posible entre la actividad de formación y las necesidades específicas de cada tipo de puesto de trabajo, esto es, la formación por competencias y el diseño de itinerarios formativos.

En este sentido, en el correspondiente Plan de Formación y siguiendo con el proceso iniciado en el año 2024, se incluirán mapas de competencias de los principales tipos de puestos de trabajo y ámbitos administrativos de actuación, en cuya virtud se determinan los itinerarios formativos que resulten más idóneos con la finalidad de profundizar en los conocimientos, habilidades y aptitudes más adecuados con las competencias previamente identificadas.

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

La Administración de la Comunidad de Madrid, junto a la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, tiene suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos. La Comunidad de Madrid tiene la competencia en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas. En este contexto la Comunidad de Madrid, realiza anualmente una convocatoria de subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por las entidades locales.

MEMORIA DE PROGRAMA

INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

La Administración de la Comunidad de Madrid persigue una nueva orientación de la función inspectora en la que se busca, desde la supervisión y seguimiento tanto de la gestión en materia de personal como de la actuación de los servicios, centros y dependencias administrativas, alinearse con los objetivos de modernización y de transformación de las administraciones públicas y la prestación de unos servicios de calidad.

La inspección trabaja para avanzar en la prestación eficiente de los servicios públicos poniendo de manifiesto observaciones y conclusiones que permiten formular propuestas de mejora para el funcionamiento de las mismas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de interpretación y desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, coordinación y seguimiento del contrato de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones del personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos de Administración y Servicios.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	955
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	233

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	16
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	40
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	18
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	2.200

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	8.000
VALORACIONES CLÍNICAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	100
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	225
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	125
VALORACION MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	10
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS SERVICIO ACTIVO	INFORMES	65
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REUNIONES ÓRGANOS REPRESENT. Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	2.400
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	46.000
		(M) 29.000
		(H) 17.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	150
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.000
		(H) 515
ITINERARIOS FORMATIVOS DISPONIBLES	ACTUACIONES	15

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLANES DE FORMACIÓN	PLANES	14

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	INSPECCIONES	20
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	44

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COBERTURA ANUAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y CIVIL PERSONAL	BENEFICIARIOS	94.531
		(M) 70.275
		(H) 24.256



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12024		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	11.120.435	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	253.489	
	13	LABORALES	724.117	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.698.596	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.419.250	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.300.864
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.115.630	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.303.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.120.630
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.355.890	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.355.890
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.050	
	6	INVERSIONES REALES		18.050
		TOTAL 12024		30.795.434
		TOTAL 921N		30.795.434



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921N		FUNCIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.117.576	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	620.697	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	368.423	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	322.360	
	12005	TRIENIOS	364.032	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	437.706	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.197.093	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.692.548	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	253.489	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	641.518	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	56.692	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	25.907	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.698.596	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.419.250	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.300.864
	20900	CÁNONES	650.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.500	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22104	VESTUARIO	1.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.530	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	9.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.575.000	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	300	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	600.000	
	22609	OTROS GASTOS	100.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.600	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	256.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	50.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.300.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.120.630
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.355.890	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.355.890
	62500	MOBILIARIO	5.500	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.550	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
	6	INVERSIONES REALES		18.050
		TOTAL 921N		30.795.434
		TOTAL 12024		30.795.434
		TOTAL 12		30.795.434



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.660.113			1.660.113
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.000			1.053.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.713.113			2.713.113

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921V **COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos enmarcados en la Política de Cohesión de Fondos Europeos, desarrollará a través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, las actuaciones necesarias en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad que aseguren la correcta ejecución de los programas cofinanciados en los que participa la Comunidad de Madrid, tanto en el periodo de programación 2014-2020 (ya de cara al cierre de los Programas Operativos, centrándose en la preparación de toda la documentación de cierre precisa para su remisión a la Comisión Europea), como sobre todo del periodo de programación 2021-2027, impulsando la puesta en marcha de los nuevos Programas de ese marco financiero, con la preparación de nuevas instrucciones y procedimientos de gestión, seguimiento y verificación, y planificando las primeras certificaciones de gastos a tramitar ante la Comisión Europea antes de la finalización de 2025.

Centrándonos ya en el nuevo periodo de Programación 2021-2027, los Programas FSE+ y FEDER tienen como principales objetivos contribuir a la transformación económica, la economía baja en carbono, las tecnologías de la Información y la Comunicación, así como contribuir al empleo, la formación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inserción laboral de los jóvenes y de las personas con mayores dificultades, y apoyar la lucha contra la pobreza infantil.

Para la consecución de estos objetivos es necesaria la eficacia en la gestión y ejecución de los Programas cofinanciados y el seguimiento de los mismos. La Dirección General de Presupuestos está desarrollando las aplicaciones y los procedimientos administrativos necesarios para esta gestión, siendo destacables los trabajos realizados en materia de coordinación entre los diferentes niveles administrativos que colaboran en los programas cofinanciados por la Unión Europea: el Comunitario, el de la Administración General del Estado, el Autonómico y el Local.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo coordinador de los fondos europeos, tiene como objetivo impulsar las reformas y las inversiones asignadas por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, en los ámbitos relacionados con la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las capacidades de investigación e innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, el empleo y la inversión, por lo que llevará a cabo las actuaciones necesarias en materia de coordinación, supervisión de los principios transversales, seguimiento e información y publicidad de las inversiones realizadas por las Consejerías, que aseguren la correcta ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de ejecución del Plan 2020-2026.

Para el ejercicio económico 2026 se presupuestan créditos por importe de 1.053.000 euros, necesarios para poder dar respuesta a las obligaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación comunitaria, y, en especial:

MEMORIA DE PROGRAMA

- El desarrollo de todas las tareas de seguimiento, gestión y control que garanticen un adecuado cierre de los Programas Operativos del marco financiero 2014-2020, y su adecuación a la normativa comunitaria.
- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para la puesta en marcha de los Programas FEDER y FSE+ del marco financiero 2021-2027.
- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios, y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas en los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.
- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas 2021-2027.

En materia de verificación del gasto certificado, evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, es necesario destacar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- Verificaciones de gestión reglamentarias, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa FEDER 2021-2027.
- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.
- Verificaciones "ad hoc" del cumplimiento del sistema de indicadores.
- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.
- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.
- Apoyo a las tareas de confección de los informes.

En materia de gestión, seguimiento y evaluación de las operaciones a cofinanciar, es necesario efectuar las siguientes actividades:

- Recopilación y elaboración de la documentación previa para efectuar el cierre de los Programas Operativos del marco 2014-2020.
- Análisis y estudio de las propuestas de operaciones para su cofinanciación. Elaboración de los Acuerdos de Selección y DECA correspondientes.
- Seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas.
- Recogida de indicadores físicos del seguimiento de las actuaciones.
- Elaboración de los informes anuales que correspondan, para su remisión y comunicación a los Comités de Seguimiento.
- Elaboración y adaptación de las pautas, orientaciones e instrucciones de gestión hacia los Organismos Gestores de los Programas FEDER y FSE+ 2021-2027.
- Puesta en marcha de la aplicación informática adaptada a los nuevos requerimientos del 2021-2027.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación en dos vertientes, la primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. En este plano de coordinación interna, se desarrollarán las actuaciones precisas para la gestión de los Programas, el desarrollo de instrucciones y de las reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas y seminarios.

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones. Un primer grupo, relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Programa FEDER. Un segundo grupo, aglutina actividades tales como la participación en el desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; la participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación y en los Encuentros Anuales, desarrollados por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participará en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tengan como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que caben destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; la Red Estatal de Comunicación; el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En materia de difusión y publicidad se dará cumplimiento a las obligaciones establecidas por los Reglamentos Comunitarios y en los respectivos Programas FSE+ y FEDER 2021-2027. La Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de dichos Programas, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados.

En el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, una vez superada la fase de implantación del Plan, se mantendrá en el ejercicio 2026, que es el último de ejecución, las tareas de coordinación y supervisión. Así se mantendrá el seguimiento de las medidas para el control antifraude y de la obligatoriedad de que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR cumplan el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés). Igualmente se mantendrá el plan de formación específico que garantice que todo el personal que intervenga en la coordinación, planificación y gestión del MRR pueda recibir formación al respecto.

Por tanto, en el marco del PRTR, la Dirección General de Presupuestos desarrollará las siguientes actividades:

-Seguimiento y control de cada una de las actuaciones y subproyectos, de las inversiones adscritas en cada componente que se ejecutan por las distintas Consejerías y sus entidades instrumentales.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente a las Entidades ejecutoras, a través del módulo Avance de Indicadores desarrollado al efecto en el Sistema de Información Económico Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.
- Seguimiento y coordinación de la información contable de gastos e ingresos asociados a la financiación MRR, a través de los datos facilitados y conformados por los gestores en el módulo Certificaciones MRR desarrollado al efecto en el Sistema de Información Económico Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Actualización del Plan antifraude. Coordinación y convocatorias de la Comisión Antifraude de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad en materia de PRTR.
- Coordinación del Plan de Formación (cursos básicos de formación para el MRR; para el DNSH y para las medidas antifraude).
- Coordinación de los requerimientos de documentación e información formulados por los órganos externos de control (Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y por la Intervención General de la Comunidad de Madrid).

Finalmente, en relación con el impacto de género, hay que señalar que el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, establecen que se velará para que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los Programas, entre lo que se incluye lo referido al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por ello, los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid han contemplado, desde la fase de programación, la integración de la perspectiva de género y promoción de la igualdad, habiéndose emitido para cada uno de ellos, en su momento y en su caso, un dictamen de igualdad.

En las actuaciones que se desarrollan para la cofinanciación por los Programas FSE+ y FEDER se recoge explícitamente el cumplimiento de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Todas estas actuaciones permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la gestión, aplicación, y seguimiento de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Optimizar la coordinación entre las diferentes administraciones participantes en los Programas cofinanciados por la Unión Europea.
- Desarrollo de las tareas de difusión, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Finalización de todas las tareas precisas para culminar con el cierre de los Programas Operativos FSE, FEDER y POEJ del periodo 2014-2020, incluidos los Ejes REACT-UE, una vez efectuadas todas las certificaciones de gastos correspondiente y efectuadas, en su caso, la depuración de las correcciones financieras que se precisen, para la remisión, en el primer trimestre de 2026, de toda la documentación final de cierre.
- Intensificación de la gestión, seguimiento y gobernanza de los Programas FSE+ y FEDER del marco financiero 2021-2027: desarrollo de instrucciones, sistemas de gestión y procedimientos, actualización de los aplicativos informáticos.
- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE+.
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas FEDER y FSE+, y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los Programas FEDER y FSE+, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación (y descertificación, en su caso), y confección de los informes anuales de examen de rendimiento de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Desarrollo de las verificaciones de gestión precisas para efectuar en 2026 las certificaciones de gastos ante la Comisión Europea de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027, a efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable, así como para el cumplimiento de la regla n+3 que aplique en ese año.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.
- Desarrollo de tareas de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones ejecutadas por los gestores de los subproyectos y actuaciones vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Seguimiento y validación en los procedimientos mensuales de información a través de los aplicativos específicos desarrollados en

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- NEXUS de datos contables y de avance de los indicadores de cumplimiento de hitos y objetivos.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - Convocatoria bimestral de la Comisión Antifraude de la Comunidad de Madrid, presidida por el Director General de Presupuestos, en la que participan todas las entidades ejecutoras del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid.
 - Seguimiento y coordinación del cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad aplicables al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 - Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento y control en el presupuesto de gastos, de los gastos asociados a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 - Desarrollo de las tareas de coordinación y apoyo a las Consejerías como entidades ejecutoras del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a sus entidades instrumentales.
 - Mejora de las herramientas informáticas desarrolladas para el seguimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su interconexión con la plataforma de la Secretaría General de Fondos Europeos, CoFFEE.
 - Coordinación del Plan de Formación (cursos de formación específica para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Gestión y control del MRR, DNSH en los Fondos Europeos MRR, Medidas Antifraude).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	21
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	30

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	21

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	17
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.485.781	
	160	CUOTAS SOCIALES	174.332	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.660.113
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.043.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.053.000
		TOTAL 12015		2.713.113
		TOTAL 921V		2.713.113



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921V		COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	299.991	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	77.588	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	11.886	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.074	
	12005	TRIENIOS	48.736	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	54.499	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	276.732	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	706.275	
	16000	CUOTAS SOCIALES	174.332	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.660.113
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.038.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	5.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.053.000
		TOTAL 921V		2.713.113
		TOTAL 12015		2.713.113
		TOTAL 12		2.713.113



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.607.369			8.607.369
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.061.125			16.061.125
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.115.250			4.115.250
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.783.744			28.783.744

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12025 **D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos; el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia; el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet; así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la ordenación de los procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, se van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL, respondiendo consultas y resolviendo incidencias de funcionamiento. Asimismo, se realizarán las adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden las modificaciones legales y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Por otra parte, continuará la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Asimismo, se publicarán en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y un manual de la colección "Contratos Públicos".

Entre las actividades formativas y divulgativas se incluyen la difusión de las novedades que se produzcan en la normativa sobre contratación pública y las dirigidas a los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos; así como la elaboración y actualización de guías y manuales de ayuda.

También se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la regulación contractual estatal.

Se seguirá gestionando el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas, con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid y con el Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda).

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, está previsto continuar con la labor de apoyo a los órganos de contratación, mediante la elaboración de informes, modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, realización de estudios y respuesta a consultas; así como con el asesoramiento a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Además, se mantendrán las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para el intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar.

MEMORIA DE PROGRAMA

En la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid se proseguirá con la tramitación de los expedientes de contratación para los suministros y servicios de gestión centralizada, con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras; la elaboración de los catálogos de los productos y servicios homologados por la Comunidad de Madrid; el control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de gestión centralizada; y la tramitación de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.

Las actuaciones de la Subdirección General de Patrimonio que se prevé llevar a cabo desde la División de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en 2026 son las siguientes:

En lo que respecta a las solicitudes de inmuebles, realizadas por las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid y por organismos y entidades sin ánimo de lucro, que requieren espacios para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, se realizarán los trabajos de análisis de necesidades de espacio, así como de búsqueda y puesta a disposición de inmuebles propios o externos que sean adecuados a los fines previstos y conformes con el cumplimiento de la normativa urbanística y técnica.

Así mismo, se trabajará para obtener, de las propiedades de inmuebles, las mejores condiciones técnicas y económicas a contemplar en los contratos de arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.

En lo que respecta a las obras de acondicionamiento de inmuebles arrendados, que son promovidos por las propiedades de los mismos, se realizará su control técnico y económico en colaboración con los equipos de las futuras unidades usuarias.

Así mismo, se estudiarán los inmuebles cuyo arrendamiento esté próximo a finalizar para, previo estudio de posibles traslados y reunificación en otras sedes, determinar la procedencia o no de su continuidad y, en su caso, establecer sobre los mismos un plan de inversiones y mejora a realizar por las propiedades. Posteriormente, se realizará el seguimiento de dichos planes en la colaboración con las unidades usuarias.

En lo que respecta a la estrategia de optimización patrimonial, se planificarán e impulsarán actuaciones como el estudio y propuestas sobre inmuebles vacíos y cedidos; el estudio y propuestas de gestión sobre grandes complejos; se promoverá la modificación del régimen urbanístico de los inmuebles que requieran la mejora de sus condiciones de aprovechamiento; se impulsará la enajenación de inmuebles que no sirvan a los fines públicos. Se continuará con la optimización de espacios destinados a sedes administrativas o a almacenamiento y archivo, con el objeto de contener el progresivo incremento de los arrendamientos actuales. De forma transversal a los anteriores planes, se contratarán asistencias técnicas para la realización de tasaciones, informes de auditorías y otros estudios técnicos. En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la ordenación y defensa del Patrimonio, en 2026 se continuará con las actuaciones de valoración, investigación catastral, análisis urbanístico, representación gráfica e inspección, para la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles y para su defensa ante reclamaciones de pago de impuestos, compensación de deudas, expedientes sancionadores, órdenes de ejecución, recursos y otros conceptos; así como para el control del uso que se realiza de los inmuebles.

MEMORIA DE PROGRAMA

Junto a ello, se realizarán informes sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.

Por otro lado, se continuará con la supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; así como con la valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en expedientes de arrendamiento, adquisición o enajenación. Todo ello con el fin de continuar avanzando en la optimización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al Inventario de Bienes y Derechos, es un instrumento básico para la gestión del patrimonio de cualquier administración pública, cuya existencia viene determinada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La Comunidad de Madrid ha regulado su Inventario en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, correspondiendo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la adopción de los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, la formación, actualización y valoración del Inventario de Bienes Inmuebles de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los adscritos a organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos, y la formación, actualización y valoración del Inventario de Acciones y Participaciones en el capital social de Sociedades Mercantiles y otros títulos valores.

En el año 2026, se proseguirá con el desarrollo de las actuaciones tendentes a mantener actualizados y ordenados los datos físicos, jurídicos y económicos sobre los bienes inmuebles de esta Administración, así como a procurar su adecuada publicidad, conforme a las previsiones recogidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se trabajará en la obtención de mejoras en la aplicación SINGE para la incorporación de nuevos visores que faciliten la consulta y la coordinación de los inventarios de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, las actividades previstas en la División Jurídica para 2026 son las siguientes:

En cuanto a la gestión y administración de inmuebles, se continuará con el desarrollo de las tareas de administración de los inmuebles adscritos, llevando a cabo la gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., la contratación de los servicios de limpieza y seguridad de los mismos, así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, por este Centro Directivo se procederá a la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva, en todo caso, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se impulsarán y tramitarán expedientes patrimoniales para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para dotar a la Comunidad de Madrid y sus Organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones, enajenación de bienes inmuebles a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante una gestión más eficiente y racional de los recursos inmobiliarios de esta Administración, adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles, cesión de uso gratuita de inmuebles a Asociaciones, Fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y, en general, otros expedientes patrimoniales como los de explotación, adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles, por lo que respecta al patrimonio empresarial, corresponderá la tramitación de expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

Asimismo, se continuará con el asesoramiento en materia jurídico-patrimonial, y se continuará el estudio de la modificación de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y su desarrollo reglamentario, dado que dicha norma es anterior a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, corresponde a este centro directivo, a través del Servicio de Contabilidad Patrimonial, la supervisión de los expedientes contables de liquidación de obras en inmuebles que las Consejerías y otros entes públicos realizan.

Desde la Subdirección General de Patrimonio, durante el ejercicio 2026, la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario (DVT) ha previsto las siguientes actividades:

- Promoción y participación en Planes, Programas y Protocolos, de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles que formen o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid (IBICM).

a) Planes promovidos por otras administraciones y unidades de la Comunidad de Madrid. Respecto a estos planes, la DVT procederá con:

- . El seguimiento del Plan de Infraestructuras Archivísticas (PIA).
- . La ejecución y seguimiento de las subvenciones que concede la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) para la rehabilitación y mejora de bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico, y en concreto la relativa al proyecto "El jardín de Arnedo y la Estufa grande en el BIC de los jardines de los palacios de la finca Vista Alegre".

b) Promoción de planes desde la Dirección General de Patrimonio y Contratación. En cuanto a estos planes, las previsiones de la DVT son:

- . El seguimiento de la ejecución del Programa de Actuación para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre (PA) y la formulación de sus actualizaciones.
- . El seguimiento del resto de planes que operan sobre la Finca Vista Alegre: el Plan Especial de Protección, Usos y Gestión, el Catálogo de elementos protegidos del BIC de los Jardines de los Palacios, el Plan de Mantenimiento, el Plan de soterramiento y optimización de la red de distribución eléctrica, el Plan de Movilidad Sostenible, el Programa de Gestión de la Fauna y el Plan Director del Palacio Nuevo.

MEMORIA DE PROGRAMA

. El seguimiento de otros planes tales como el Plan de Optimización Patrimonial en lo relativo al desarrollo de los criterios de ocupación y formulación del modelo de oficina acorde con la generalización del régimen de prestación de servicios en teletrabajo.

- Promoción de estudios, proyectos y obras sobre los inmuebles que formen o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid (IBICM) que, estando adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestionan de manera directa por la Dirección General de patrimonio y Contratación.

La División Técnica del Patrimonio Inmobiliario promueve la contratación administrativa de proyectos y obras, así como su tramitación urbanística y ante terceros, en las fases de redacción de los proyectos y de ejecución de las obras. Para 2026 se prevén las siguientes actuaciones:

a) En lo relativo a los proyectos y obras incluidas en el Programa de Actuaciones para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre (PA), finalizarán las obras de rehabilitación del vallado histórico en el tramo de la calle Arnedo, y se licitará y redactará el proyecto de intervención en el ala este de este inmueble. Asimismo, darán comienzo las obras de rehabilitación de la capilla de Los Lujanes cuyo proyecto se está redactando en 2025.

b) En lo relativo a las intervenciones en Vista Alegre, no previstas en el mencionado programa, se concluirá la obra de acondicionamiento audiovisual del ala oeste de la estufa Grande incluida en el proyecto "El jardín de Arnedo y la Estufa grande en el BIC de los jardines de los palacios de la finca Vista Alegre", eventual concesionario de una subvención de la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) para la rehabilitación y mejora de bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico. En relación con la movilidad en 2026 se adecuará el acceso a la Finca por la entrada peatonal de C/ Padre Amigó y se ejecutarán las obras de la segunda fase de la estrategia de optimización de las infraestructuras eléctricas sobre el sector oriental de la finca.

c) Sobre bienes considerados Patrimonio Histórico, se ha previsto asimismo ejecutar la obra para la estabilización de la bodega del Conjunto Palaciego de Nuevo Baztán y la licitación de la redacción del proyecto de rehabilitación del palacete y del plan especial sobre la parcela del inmueble situado en la calle general Oraá nº 39.

d) En cuanto a actuaciones previstas en otros inmuebles, se ha previsto la realización de estudios previos para la sustitución del edificio de uso administrativo en el inmueble del Paseo de la Castellana nº 187 y los estudios previos para la licitación del proyecto para la construcción del archivo de la Consejería en el terreno del IES Juan Gris (Móstoles). Hemos previsto así mismo la demolición de este inmueble en 2026. Finalmente, en 2026 se continuará con el seguimiento técnico y económico del encargo a medios propios de las obras de demolición del antiguo Hospital de La Barranca (Navacerrada).

- Gestión, divulgación y mantenimiento de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre.

El mantenimiento y gestión de los jardines de la Finca Vista Alegre se afronta a través de una gestión directa a cargo del personal de la DVT y un encargo a medios propios que engloba diferentes servicios relacionados con la conservación del arbolado y la vegetación, los parterres y caminos, el mobiliario y la señalética, las fuentes, la ría, los elementos singulares, las infraestructuras, especialmente las de riego, la limpieza y el mantenimiento básico de las edificaciones (incluidas

MEMORIA DE PROGRAMA

cubiertas y canalones), los aspectos relacionados con la seguridad, vigilancia, la información y divulgación de sus valores, así como la implantación, desarrollo y seguimiento del sistema de información geográfica SIG que identifica los diferentes elementos integrantes del jardín y organiza y controla la ejecución de las diferentes actividades que han de llevarse a cabo.

a) Gestión y mantenimiento. Las actividades previstas en 2026 vinculadas a este concepto son las siguientes:

- . La ejecución del encargo a medios propios del mantenimiento y gestión integral de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre y de sus edificaciones, agua, flora y fauna, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

- . La gestión de incidencias y seguimiento del sistema de información geográfica SIG.

- . La gestión del protocolo de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos e incidencias producidas por el arbolado.

- . La redacción de las actualizaciones del plan de mantenimiento y la promoción de los proyectos anuales de tala y reposición.

b) Difusión y divulgación. Las actividades previstas en este epígrafe son:

- . La difusión y divulgación de los valores históricos, artísticos y culturales de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre. La gestión de visitas y la coordinación de la programación de actividades (exposiciones, eventos, rodajes).

- . La gestión de la página web, de la identidad de la marca Vista Alegre y de la información a los medios.

- . La gestión de puestas a disposición y autorizaciones a terceros. Condiciones técnicas y evaluación de riesgos.

- Cumplimiento del deber de conservación sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que forme o pueda formar parte del inventario de bienes inmuebles de la Comunidad de Madrid y que se gestione o vaya a ser gestionado por esta Dirección General. Las previsiones de la DVT para 2026, son las siguientes:

a) Seguimiento vigilancia y tutela técnica del Palacio Nuevo.

b) Seguimiento, vigilancia y tutela técnica del Palacio Nuevo de la capilla de Los Lujanes.

c) Ejecución de las obras de refuerzo estructural en el edificio de la Plaza de Santa Cruz nº 3.

d) Seguimiento de los planes de conservación de los inmuebles de viviendas adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que se gestionan de manera directa por la Dirección General de patrimonio y Contratación

- Servicios técnicos asociados a los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por los arrendadores en sedes administrativas en alquiler. Estos servicios se prestan actualmente desde las distintas SGT, bajo la coordinación del Área de Gestión.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y con el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación, así como comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Promoción y participación en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y localización de los inmuebles propios o externos necesarios para la prestación de servicios por parte de la

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo y, en el caso de inmuebles de externos, participando en la negociación con las propiedades de las condiciones técnico-económicas. En el caso de arrendamientos de inmuebles con obras de acondicionamiento repercutidas en contrato y con planes de inversión y mejoras de inmuebles, se colaborará con las unidades usuarias en el seguimiento de la tramitación de licencias y autorizaciones, en el seguimiento de los trabajos de redacción de proyectos y ejecución de obras y en el seguimiento de planes de inversiones y mejoras exigidas a las propiedades de inmuebles arrendados.

- Investigación, inspección y valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Análisis del régimen urbanístico que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Emisión de informe sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.
- Supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Prestación de los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Planes, programas y protocolos en relación con los Jardines y los edificios de la Finca Vista Alegre. Difusión y divulgación de sus valores. Gestión y mantenimiento de los adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar. Control de todos los aspectos de la contratación, proyectos, licencias, permisos y autorizaciones y seguimiento y control de la ejecución hasta su finalización.
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados a los contratos de arrendamiento de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías cuyo importe es traspasado por estas a Economía, Hacienda y Empleo, así como comprobación de la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previa a la incorporación de esos importes al Inventario.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
- Propuestas normativas en materia patrimonial.
- Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales).
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROMOCIÓN Y PARTICIP. PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIM., REGENERAC., REHAB.Y GESTIÓN INMUEBLES CM	EXPEDIENTES	5
PROMOCIÓN ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PATR. INMOB. C.MADRID Y GESTIONADO POR LA DGPYCC	EXPEDIENTES	30
GESTIÓN, DIVULG. Y MANTENIM. JARDINES DE LOS PALACIOS FINCA VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	20
SERV. TÉCNICO DEBER DE CONSERV. DEL PAT. INMOB. INVENTARIO BIENES INMUEBLES CM	EXPEDIENTES	40
PRESTAC. SERV. TÉC. ASOCIADOS A PYTOS. Y OBRAS DE ACOND. DE OFICINAS PROM. POR ARRENDADORES EN SEDES ADMIN ALQUILER	EXPEDIENTES	1

2 ADMINISTRAR, GESTIONAR Y ORDENAR EL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	15
ESTUDIAR Y SELECCIONAR INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	200
ESTUDIAR SOLICITUDES DE ESPACIOS	EXPEDIENTES	30
ELABORAR DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	50
REALIZAR IMPLANTACIONES EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10
DEFENDER LOS BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	550
SUPERVISAR PROYECTOS SEGÚN EL ART. 235 DE LA LCSP	EXPEDIENTES	13
TRAMITAR EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EMITIR CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	700

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 REALIZAR ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES	ACTUACIONES	3.000
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	270
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	900.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	6.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	2
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	4.500
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	385.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	8.000

5 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	97

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACUERDOS MARCO PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO CENTRALIZADOS	CONTRATOS	800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12025		D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	7.177.918	
	13	LABORALES	153.561	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.190.913	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.607.369
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.375	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.607.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.987.750	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.061.125
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.170.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	68.150	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.807.100	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	70.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.115.250
		TOTAL 12025		28.783.744
		TOTAL 923A		28.783.744



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.164.667	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	496.558	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	249.577	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	20.148	
	12005	TRIENIOS	363.517	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	249.059	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.327.174	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.307.218	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	142.815	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.865	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	2.881	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.190.913	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.607.369
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	6.375	
	20900	CÁNONES	10.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	52.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000	
	21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.505.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.100	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000	
	22101	AGUA	115.000	
	22103	COMBUSTIBLE	1.650	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	13.125.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	43.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22609	OTROS GASTOS	50.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	50.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	125.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	40.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS	212.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TÉCNICOS		
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.061.125
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	2.170.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	50.000	
	62500	MOBILIARIO	18.150	
	63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	970.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	200.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	630.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5.000	
	63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.100	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.115.250
		TOTAL 923A		28.783.744
		TOTAL 12025		28.783.744
		TOTAL 12		28.783.744



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.484.025			2.484.025
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.600			99.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.253.625			3.253.625

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923C ESTADÍSTICA**

Servicio: **12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende mejorar y dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión, e incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Teniendo en cuenta el contenido y objetivos de los trabajos, se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año. Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

- 1.1 -002 Estadística de la evolución histórica de la población
- 1.1 -004 Estadística del Padrón Continuo
- 1.1 -005 Estudio Longitudinal de la Población de la Comunidad de Madrid
- 1.1 -028 Interpolaciones de población por trimestres
- 1.1 -029 Tablas de mortalidad
- 1.2 -007 Censo de edificios y locales
- 1.2 -008 Censo de población y viviendas
- 1.3 -011 Características de la población y los hogares de la Comunidad de Madrid a través de la EPA
- 1.3 -013 Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H)
- 1.3 -015 Estadística de matrimonios de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -016 Estadística coyuntural de nacimientos y defunciones de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -017 Estadística de defunciones de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -018 Estadística de nacimientos de la Comunidad de Madrid
- 1.5 -019 Migraciones
- 1.7 -003 Estadística de población residente en el extranjero
- 1.8 -006 Proyecciones de población en la Comunidad de Madrid
- 1.9 -021 Guía de nombres de los nacidos
- 1.9 -022 Nombres y apellidos de los residentes en la Comunidad de Madrid
- 2.1 -049 Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid
- 2.1 -050 Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid
- 2.1 -054 Estimación del producto interior bruto municipal
- 2.1 -055 Indicador de renta disponible bruta municipal
- 2.1 -056 Marco Input Output
- 2.2 -031 Boletín de Demografía Empresarial (semestral). Comparativa España
- 2.2 -032 Boletín de Demografía Empresarial (trimestral)
- 2.2 -058 Colectivo empresarial
- 2.2 -059 Demografía empresarial (Semestral)
- 2.2 -060 Demografía empresarial (Trimestral)

MEMORIA DE PROGRAMA

2.2 -062	Dinámica empresarial
2.2 -063	Mortalidad y esperanza de vida de las empresas
2.3 -034	Boletín del Índice de precios al consumo
2.3 -045	Resumen mensual de coyuntura (sustitución del Impacto económico del COVID)
2.4 -283	Índice de Precios al consumo (IPC)
2.5 -065	Comercio exterior de la Comunidad de Madrid
2.7 -067	Estadística sobre actividades en I+D
2.8 -069	Estadística sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las Empresas
2.9 -070	Estadística de declarantes del IRPF
2.9 -071	Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el patrimonio
2.9 -082	Resultados económicos y tributarios del IVA
3.3 -103	Encuesta Industrial Anual de Productos
3.3 -104	Estadística Estructural de Empresas. Sector Industrial
3.3 -281	Índice de Producción Industrial (IPI)
3.3 -282	Índice de Precios Industriales (IPRI)
3.5 -107	Estadística Estructural de empresas del Sector Comercio
3.6 -109	Estadística Estructural de Empresas. Sector Servicios
3.6 -284	Indicadores de actividad del sector servicios (IASS)
3.8 -110	Cuentas Satélites del Turismo
3.8 -112	Estadística del Turismo de Residentes.
4.1 -012	Encuesta de Población Activa. Series trimestrales.
4.1 -061	Dinámica de la ocupación (Trimestral)
4.1 -116	Dinámica de la ocupación (Anual)
4.1 -117	Empleo y paro sobre activos potenciales
4.1 -119	Estadística de Autónomos
4.1 -124	Estadística del Pluriempleo
4.1 -127	Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias
4.1 -128	Movilidad del trabajo en las fuentes tributarias
4.1 -129	Muestra continua de vidas laborales
4.1 -130	Trabajadores afiliados a la Seguridad Social
4.2 -113	Bases de Cotización de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social
4.3 -140	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
4.6 -162	Encuesta de empleo del tiempo
4.8 -285	Elecciones Municipales
4.8 -286	Elecciones a la Asamblea de Madrid
4.8 -287	Elecciones Generales: Congreso de los Diputados
4.8 -288	Elecciones Generales: Senado
4.8 -289	Elecciones al Parlamento Europeo
4.9 -014	Estadística de nulidades, separaciones y divorcios
4.9 -170	Actuaciones policiales contra el tráfico ilegítimo de drogas
4.9 -171	Estadística general de población reclusa
4.9 -172	Estadísticas sobre Violencia de Género
4.9 -173	Violencia contra la mujer en la estadística judicial
5.1 -175	Encuesta de condiciones de vida (ECV)
5.1 -177	Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)
5.2- 192	Indicadores sobre personas mayores
5.2 -195	Pensiones del INSS y del ISM

MEMORIA DE PROGRAMA

5.2 -196	Pensiones No Contributivas
5.2- 197	Personas con grado de discapacidad reconocido en la Comunidad de Madrid
5.3- 203 (CMBD)	Altas hospitalarias registradas. Conjunto Mínimo Básico de Datos al alta hospitalaria
5.3 -207	Encuesta Nacional de Salud (ENS)
5.3 -210	Indicadores clave del Sistema Nacional de Salud
6.2 -228	Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos
6.2 -230	Incendios forestales
6.2 -231	Indicadores sobre el agua
6.3- 232	Agregados territoriales de interés para la Comunidad de Madrid
6.5- 035	Boletín trimestral de la vivienda
6.6- 229	Encuesta sobre suministro y saneamiento del agua
7.1 -261	Nomenclaturas y clasificaciones
8.1 -262	Banco de datos de coyuntura
8.1 -263	Banco de datos de vivienda
8.1 -264	Banco de datos europeo
8.1 -265	Banco de Datos General
8.1 -266	Banco de datos municipal
8.1 -267	Banco de datos territorial BDT
9.1 -278	Estadística de los nombres de los viales de los municipios de la Comunidad de Madrid

B) Infraestructura Estadística. Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

8.1 -290	Infraestructura de datos interoperables
6.3 -233	Callejero de la Comunidad de Madrid
8.1 -268	Censo integral de información de empresas
8.1 -269	Censo integral de información de población
8.1 -271	Directorio de Empresas
9.1 -030	Base de datos territorializada (BDT)
9.1 -036	Catálogo de Puntos de Interés Georreferenciados (POI's)
9.1 -046	Visor de callejero y Nomenclátor (Nomecalles)
9.1 -277	Cartografía temática, de nomenclátor, posters municipales, plano calle, etc.
11.1-044	Portal estadístico

C) Estadísticas de síntesis general y difusión. Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto.

Productos concretos derivados de esta línea son:

10.1-023	Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid
10.1-273	Fichas Estadísticas Municipales

MEMORIA DE PROGRAMA

10.1-280	Municipios en cifras
10.2-024	AGENDA 2030
10.2-025	Indicadores de Género.
10.2-026	Indicadores de migraciones
10.2-027	Indicadores de población, nacimientos, matrimonios y defunciones
11.1-037	Comunidad de Madrid. Algunos datos básicos para conocerla
11.1-038	Comunidad de Madrid. Panorama económico madrileño
11.1-040	Estadísticas Históricas
11.1-041	Infografías sobre Días Internacionales
11.1-042	La Comunidad de Madrid en cifras

Además, se incluyen los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOMECALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de microdatos y la elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo. El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

En esta línea se incluyen los nuevos trabajos de implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Dirección General de Economía e Industria y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.

E) Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes y de inclusión de nuevas operaciones, se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La promoción, dirección y coordinación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid y la difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.
- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad de los datos.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Gestión del Portal estadístico. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de de la demanda estadística y difusión de la información.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de los censos de población de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de cambios de residencia y migraciones de los censos de población.
- Distribución a través de la WEB de la aplicación de gestión del padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada y el censo de edificios y huecos, a partir de la información suministrada por los Ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas socioeconómicas elaboradas por el INE (ECV, TIC-H, EPF, Encuesta Nacional de Salud, Muestra Continua de Vidas laborales, EPA, Encuestas estructurales de empresas, Encuesta de Turismo de Residentes, etc.).
- Explotación y elaboración de datos estadísticos de otros organismos oficiales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (afiliados a la Seguridad Social, Cuentas de Cotización, Bases de Cotización, MUFACE, Pensiones, CMDB de salud, Interrupción voluntaria del embarazo, Violencia doméstica, Suicidios, etc.).
- Actualización y difusión de los indicadores sociales (Indicadores de género, Personas mayores, Mujeres, del sistema de Salud, etc.).
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda y elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y explotación de las fuentes tributarias (Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles, etc.).
- Elaboración de cuentas satélite (Turismo, Cultura, etc.).
- Elaboración y difusión de indicadores de coyuntura económica (IPI, IPC, IPRI, IASS, etc.).
- Indicadores de la Agenda 2030.
- Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Fichas Municipales,

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

Reseñas Zonales, Atlas Estadísticos, Infografías, etc.).

- Trabajos de Infraestructuras estadísticas (nomenclaturas, clasificaciones, metadatos), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMECALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos (BDT, DESVAN, ALMUDENA, BACO y BANVI).
- Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en diversas fuentes de datos.
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la botención de listados on-line. Mejoras en la interface de usuario.
- Colaboración en el diseño y actualización del GDIE.
- Mantenimiento de Estadísticas Históricas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	900.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	19.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	129.000
CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS	REGISTROS	7.100.000
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	PLANOS	24.000
NOMECALLES	CAPAS	142
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.700.000
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.250.000
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	46.000.000
CMBD ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.400.000
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	420.000
OTROS (ECV,EPF,ETR,TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, ETC)	REGISTROS	75.000.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.800.000
VIALES Y NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.420



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	12	FUNCIONARIOS	1.937.735	
	13	LABORALES	122.122	
	160	CUOTAS SOCIALES	424.168	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.484.025
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 12026		3.253.625
		TOTAL 923C		3.253.625



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		ESTADÍSTICA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	335.284	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	77.588	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	106.962	
	12005	TRINIENOS	107.617	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	67.943	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	358.834	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	883.507	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	93.024	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	24.198	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	4.900	
	16000	CUOTAS SOCIALES	424.168	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.484.025
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	46.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 923C		3.253.625
		TOTAL 12026		3.253.625
		TOTAL 12		3.253.625



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.168.537			18.168.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.124.553			27.124.553
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.413.300			2.413.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	47.934.446			47.934.446

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: **12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se posibilitan las relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para 2026 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- El ejercicio de las funciones de Protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- El impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de economía y hacienda.
- El impulso, tramitación y seguimiento de la actividad convencional de la Consejería en materia de economía y hacienda.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de Economía y Hacienda, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda.
- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.
- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Consejería y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se lleva a cabo el seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a órganos de la Consejería.
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados con cargo al MRR.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios. Esto conlleva la gestión económica-presupuestaria de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose entre otros, los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, etc.
- Continuidad en actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones.
- Gestión permanente y resolución de las peticiones e incidencias de los empleados públicos en los diferentes centros de trabajo de la Consejería.
- Planificación, organización y logística para la celebración idónea de reuniones, actividades, firmas de convenios o actos públicos que organizan los diferentes centros directivos de la Consejería, en las distintas sedes administrativas.
- En materia de prevención de riesgos laborales, se realizan periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros y puestos de trabajo, incluyendo la adaptación de puestos, planes de emergencias y/o planes de autoprotección, junto con la implantación de dichos planes, simulacros de emergencia en todas las sedes.

MEMORIA DE PROGRAMA

- En materia de coordinación de actividades empresariales, el establecimiento de los medios de control y cooperación entre las distintas empresas concurrentes en los diferentes centros de trabajo adscritos a la Consejería, cuando desarrollan trabajos permanentes u ocasionales.
- La coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica, web y del Portal de Transparencia.
- La gestión de solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- El asesoramiento a las diferentes unidades de la consejería en el implantación y utilización de los diferentes servicios de tramitación electrónica, con el objetivo de la utilización masiva del certificado electrónico por todos los empleados públicos.
- La adquisición de libros, las suscripciones de prensa y revistas, el acceso a bases de datos especializadas, tanto por los Centros Directivos como por el Centro de Documentación. Así como la difusión diaria de resúmenes de prensa y alertas legislativas e informativas especializadas a través de listas de distribución internas.
- La gestión de los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de las bases de datos del Centro de Documentación.
- Edición de publicaciones electrónicas propias; coordinación y tramitación de novedades editoriales de la Consejería, así como su difusión.
- Tramitación de solicitudes de autorización para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios y de autorizaciones para uso de los símbolos de la Comunidad de Madrid.
- Gestión del archivo Central.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Economía y Hacienda.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a Economía y Hacienda.
- Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio, recursos administrativos y procedimientos de responsabilidad patrimonial cuya resolución corresponda a la titular de la Consejería.
- Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, Centros Directivos y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Economía y Hacienda.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a Economía y Hacienda. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda.
- Coordinación y Seguimiento del Capítulo I "gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestión y organización interna de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del Archivo Central.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, (ITE's, OCA's, Ordenes de ejecución, Actas).
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiadas con cargo al MRR.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

(PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la Sección 12 Economía, Hacienda y Empleo.

- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de los programas de Economía y Hacienda.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar.
- Administración y gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	349.327	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	171.346	
	12	FUNCIONARIOS	12.170.957	
	13	LABORALES	1.578.083	
	14	OTRO PERSONAL	89.717	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	107.334	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	527.629	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.918.794	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	255.350	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.168.537
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	227.717	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.263.879	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	645.593	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.757.749	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.124.553
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	114.300	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.099.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.413.300
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 12001		47.934.446
		TOTAL 923M		47.934.446



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	349.327	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	43.135	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	128.211	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.976.404	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	806.906	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	392.192	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	141.033	
	12005	TRIENIOS	549.782	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	295.212	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.293.469	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.708.020	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.939	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.339.512	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	10.654	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	190.611	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	37.306	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	89.717	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	107.334	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.918.794	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	157.048	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	370.581	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	255.350	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.168.537
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.263.879	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	106.961	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	120.756	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500.793	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	120.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	110.280	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	30.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	25.500	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	77.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	912.400	
	22101	AGUA	20.000	
	22103	COMBUSTIBLE	17.000	
	22104	VESTUARIO	16.345	
	22109	OTROS SUMINISTROS	44.400	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	800.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	86.281	
	22300	TRANSPORTE	20.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	400	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	12.500	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	431.548	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.270	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	12.008	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22609	OTROS GASTOS	9.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.347.542	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.457.964	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	146.988	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	141.133	
	23001	DIETAS PERSONAL	21.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.124.553
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62500	MOBILIARIO	55.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	24.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	2.026.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	20.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	20.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	100.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.413.300

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 923M		47.934.446
		TOTAL 12001		47.934.446
		TOTAL 12		47.934.446



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.554.935			5.554.935
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	516.380			516.380
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.071.315			6.071.315

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931M *PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA***Servicio:** 12017 *D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. Todas las Administraciones Públicas deben adecuar sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria tal y como prescribe el artículo 135 de la Constitución Española.

En este marco de consolidación fiscal y de reducción de deuda pública dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse, los mecanismos de corrección de las desviaciones y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del citado artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Para cumplir con las nuevas reglas fiscales europeas tras el fin de la cláusula de salvaguarda, el 16 de julio de 2024 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025.

En el caso del subsector de las autonomías, tal y como se acordó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 15 de julio de 2024, se estableció un objetivo de estabilidad presupuestaria del - 0,1% para 2025.

Este Acuerdo finalmente no fue ratificado por las Cortes Generales por lo que de nuevo el 10 de septiembre de 2024, el Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025 y que fue comunicado en su momento por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 de julio de 2024 fijándose el objetivo de estabilidad presupuestaria, para el caso de las comunidades autónomas, del - 0,1% del PIB en el trienio de la senda.

Asimismo, el Plan Fiscal y Estructural presentado por el Gobierno el 15 de octubre de 2024 se enmarcó en el nuevo sistema de gobernanza económica y fiscal de la Unión Europea. Este Plan fue validado por la Comisión Europea en noviembre de 2024 y en él se prevé una reducción de la ratio deuda-PIB por debajo del 100% en 2027 y una disminución continua del déficit público. Este nuevo marco fiscal europeo será aplicable a partir de la planificación presupuestaria de 2025, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal y promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo en la Unión Europea.

MEMORIA DE PROGRAMA

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tiene como común denominador la optimización de los recursos financieros que gestiona la Dirección General de Política Financiera y Tesorería.

Por este motivo, desde esta Dirección General se vienen elaborando regularmente y sin incidencias, presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitar la correcta gestión de la liquidez. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

El Programa 931M "Planificación Financiera y Tesorería" destinará 516.380 euros para financiar las actividades relacionadas con cargo a los subconceptos del capítulo 2: 22609, 22706 y 22709.

Se prevé un gasto por importe de 1.109 euros con cargo al subconcepto 22609 "Otros Gastos", para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2026:

- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.

Se prevé un gasto por importe de 423.079 euros con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2026:

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija, así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contratación con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contrato financiero para la verificación del cumplimiento de los "Estándares y Principios" recogidos en el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad, en la emisión de Bono Verde Europeo.
- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Contratación para la realización de otros trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias.
- Contratación de servicio de asesoramiento específico y concreto en aspectos técnicos en inglés.

Se prevé un gasto por importe de 92.192 euros con cargo al subconcepto 22709 "Otros trabajos con el exterior" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2026:

- La contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Contrato de servicios de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contratos financieros con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contrato financiero para la verificación del cumplimiento de los "Estándares y Principios" recogidos en el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad, en la emisión de Bono Verde Europeo.
- Contrato de servicios para el pago de comisiones por la constitución de Aval Genérico de cobertura de obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social.
- Contratación de servicios para la realización de trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de servicio de asesoramiento específico y concreto en aspectos técnicos en inglés.
- Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias.
- Contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.
- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12017		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.330.483	
	13	LABORALES	224.969	
	160	CUOTAS SOCIALES	914.506	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.554.935
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	516.380	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		516.380
		TOTAL 12017		6.071.315
		TOTAL 931M		6.071.315



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	564.688	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	481.040	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	190.154	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.074	
	12005	TRIENIOS	239.446	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	149.845	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	806.158	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.885.090	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.988	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	182.016	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	35.269	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	7.684	
	16000	CUOTAS SOCIALES	914.506	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.554.935
	22609	OTROS GASTOS	1.109	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	423.079	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	92.192	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		516.380
		TOTAL 931M		6.071.315
		TOTAL 12017		6.071.315
		TOTAL 12		6.071.315



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.146.714			6.146.714
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.146.714			6.146.714

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico" tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuyen a la Dirección General de Presupuestos los apartados 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD:

La elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de 2027 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid es el objetivo prioritario, con la finalidad de prestar los servicios públicos competencia de la Comunidad de Madrid, priorizando la actuación en los sectores y servicios fundamentales para los ciudadanos. Para ello, se revisarán en profundidad los diferentes programas de gasto, atendiendo especialmente a los gastos financiados con el Instrumento Europeo de Recuperación, con la finalidad de afrontar las consecuencias de la actual situación económica y su reactivación.

De acuerdo con los criterios de presupuestación establecidos en la orden elaboración y atendiendo a la actual estructura, el anteproyecto se elaborará respetando los principios de eficacia y eficiencia, para conseguir la racionalización de los gastos de funcionamiento.

Una vez aprobado el proyecto por Consejo de Gobierno, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Por otro lado, desde la Dirección General de Presupuestos editamos y publicamos los Presupuestos Generales en la página de web de la Comunidad de Madrid, de conformidad a la normativa vigente en materia de transparencia.

Todo ello, atendiendo a los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria, dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

El análisis de la ejecución de las dotaciones de crédito y la revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos a lo largo del ejercicio nos permitirá obtener información de las posibles necesidades o inejecuciones para la tramitación, si procede de las modificaciones presupuestarias necesarias.

El resultado del trabajo de seguimiento del ejercicio corriente permite elaborar informes mensuales de ejecución que ayudan a elaborar previsiones de gasto a final de ejercicio y una comparación de la

MEMORIA DE PROGRAMA

misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

Con independencia de un posible replanteamiento del marco de gobernanza económico europeo, se mantienen las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Para este seguimiento, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Esta Dirección General se encarga asimismo de la elaboración de escenarios y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en los cuestionarios integrados que periódicamente se envían al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para lo cual se calculan los ajustes de contabilidad nacional y se incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General Política Financiera y Tesorería y la Intervención General.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones instrumentales, como el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, que permiten facilitar la gestión, planificación y presupuestación económica-presupuestaria, siendo el sistema objeto de continuas mejoras que se implementan a través de evolutivos que se van adaptando a las nuevas necesidades.

Asimismo, se tramitan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

Mediante el asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

MEMORIA DE PROGRAMA

RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL:

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes, empresas públicas y demás entidades del Sector Público, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio previo de planes económico-financieros de las empresas públicas.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.
- Coordinación y seguimiento de los procesos de reordenación del sector público de la Comunidad de Madrid en coordinación con otros centros directivos.
- Elaboración de estudios dirigidos a la obtención de una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y de una mayor eficacia y racionalización en las estructuras administrativas y en el dimensionamiento de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

La Dirección General de Presupuestos y en concreto, la Subdirección General del MRR actúa como órgano coordinador del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), asumiendo el seguimiento de la gestión y las funciones de control de gestión. El PRTR español fue aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021 y la Comunidad de Madrid participa como ejecutora del Plan en la mayoría de los componentes e inversiones.

En el ejercicio 2026, último año del MRR, se continuará con las labores de seguimiento de la ejecución del gasto y la información contable en todas sus fases al objeto de dar cumplimiento a todas las obligaciones de suministro de información, a través de los módulos propios de certificación contable y seguimiento, desarrollados dentro del sistema económico, para registrar a nivel interno toda la información relacionada con la ejecución de los subproyectos y actuaciones del MRR asignados, y se dará cuenta de las certificaciones finales e informes justificativos y evaluación solicitados por las Autoridades responsables a nivel nacional y europeo y los órganos de control.

Por último, el pasado 24 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el proyecto de Ley de Hacienda, que conlleva la derogación de la vigente Ley 9/1990 de 8 de noviembre. La aprobación de la nueva ley implicará, a lo largo de 2026, la supervisión y coordinación por parte de la Dirección General de Presupuestos de la aplicación afectiva de los cambios normativos relacionados con sus competencias, entre los que pueden citarse:

- La adaptación de las estructuras presupuestarias a las nuevas tipologías de sujetos del sector público contempladas en la ley, así como la revisión de los manuales de conceptos económicos de gastos e ingresos.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La transformación a presupuesto limitativo para el presupuesto de 2027 de los presupuestos estimativos de determinados entes afectados por la nueva regulación.
- En materia de modificaciones presupuestarias, la revisión de los modelos de solicitud y de orden de aprobación adaptadas a la numeración de los artículos de la nueva ley, así como de los circuitos y órganos de aprobación afectados por los cambios.
- En materia de gastos plurianuales, el correcto reflejo en el sistema de gestión económica, de la competencia para la aprobación de la superación de los porcentajes y anualidades futuras previsto en la nueva ley.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	5.045.914	
	13	LABORALES	194.550	
	160	CUOTAS SOCIALES	819.112	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.146.714
		TOTAL 12015		6.146.714
		TOTAL 931N		6.146.714



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	87.138	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	917.617	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	232.762	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	71.308	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.074	
	12005	TRIENIOS	286.672	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	166.452	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	890.267	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.470.762	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	169.464	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20.104	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	4.982	
	16000	CUOTAS SOCIALES	819.112	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.146.714
		TOTAL 931N		6.146.714
		TOTAL 12015		6.146.714
		TOTAL 12		6.146.714



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	30.163.691			30.163.691
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.674.094			30.674.094

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **931P CONTROL INTERNO**

Servicio: **12018 INTERVENCIÓN GENERAL**

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención General se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico-financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto y, de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2026 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Por otro lado, La Intervención General en su conjunto se verá afectada hasta el año 2026 por las nuevas obligaciones derivadas de los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que éste es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2026 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Conforme al modelo de control interno de la gestión económica-financiera del sector público autonómico, las competencias de la Intervención General de la Comunidad de Madrid se ejercen por el propio centro directivo y por las intervenciones delegadas en los diferentes organismos. En el desarrollo de la función interventora mediante la fiscalización previa plena o de requisitos esenciales de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, en los casos en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que se ejercen de forma desconcentrada, es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los interventores delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Para agilizar y facilitar la labor fiscalizadora resulta importante potenciar la normalización y desarrollo de pautas comunes en la actuación de los órganos de control, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia y uniformidad de su actuación.

Desde esta perspectiva, la elaboración de protocolos o guías de fiscalización necesariamente facilita la ejecución de las tareas de fiscalización de los interventores delegados y así mismo sirve de instrumento de ayuda a los órganos gestores en la preparación de los expedientes administrativos.

Corresponde a la Intervención General de la Comunidad de Madrid promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en su ámbito de competencias. En el marco de esta función, continua el proceso de actualización de los procedimientos y de la normativa, para la debida adecuación de la regulación autonómica a la legislación comunitaria y estatal, así como a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia o eficiencia en la asignación de los recursos públicos. En la actualidad, en el marco de la aprobación de la nueva Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que conlleva la modificación de otras normas autonómicas, como la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se hace preciso la elaboración de propuestas de disposiciones generales que afecten a las competencias de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como la adaptación de la actual normativa de desarrollo.

La implantación de nuevas formas de trabajar en la Comunidad de Madrid desde el año 2020, con el sistema del teletrabajo, ha requerido y seguirá requiriendo de normativa para la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la administración electrónica.

Continuar con la implantación en el sistema NEXUS ECCL de la firma electrónica de los documentos contables, es otro de los retos para la plena adaptación de la Intervención General de la Comunidad de Madrid a los requerimientos de la tramitación electrónica, por lo que además de los nuevos

MEMORIA DE PROGRAMA

desarrollos informáticos que deben seguir implementándose, resulta necesario dictar instrucciones generales para su aplicación.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable. Igualmente, se dictan anualmente instrucciones para la determinación de las líneas de subvenciones y ayudas que, durante el ejercicio, por el volumen de solicitudes presentadas o por tratarse de procedimientos muy reglados resulta aconsejable establecer un sistema de fiscalización previa por muestreo, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General de la Comunidad de Madrid que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo, se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este centro directivo.

Igualmente se mantendrá el espacio colaborativo específico creado para la Intervención general de la Comunidad de Madrid, dentro del programa ADAPTA en el SharePoint, actualizando permanentemente la información incluida, tanto en su página inicial (directorio, tablón de anuncios, eventos, fechas relevantes, fondo documental), el foro de debate, las áreas privadas para cada una de las subdirecciones generales e intervenciones delegadas, así como el impulso de la creación de espacios compartidos diseñados como áreas de trabajo para grupos específicos de usuarios que participen en un determinado proyecto. Se continuará con la publicación periódica del Boletín documental en el que se incluyen las novedades del fondo documental, para facilitar la información más relevante al personal de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA DE MADRID, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBENCIONES

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea de Madrid la relación de ayudas públicas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que tiene por finalidad principal promover la transparencia, determinando que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas son las responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido. También se facilita la información en materia de subvenciones en materia de transparencia, exigida por la normativa estatal y de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General de la Comunidad de Madrid remitir la mencionada información, así como la gestión de los accesos a la Base de Datos Nacional del personal de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

Desde la implantación de la aplicación informática soporte del Registro de subvenciones dentro de NEXUS ECCL, se realizan de forma continuada adaptaciones y nuevos desarrollos consecuencia de cambios normativos, requerimientos de la Intervención General de la Administración del Estado que es el órgano responsable de la administración y custodia de la BDNS, o de evolutivos que mejoran el uso de la herramienta por los gestores de ayudas y subvenciones y por el personal adscrito a la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Destaca la mejora de la remisión de la información desde Nexus ELCC a la BDNS mediante los servicios web, y por tanto se prevé una reducción del número de envíos.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones, entre las que se encuentran la validación de las bases reguladoras, de las altas, bajas y modificaciones de las mismas, así como las consultas y asesoramiento a los gestores tramitadores de las líneas de ayudas y subvenciones.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES Y SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios. El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cualquiera que sea el tipo de contrato, así como para las subvenciones, y convenios que por importe lo requieran.

CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN FONDOS AGRÍCOLAS Y POR EL MECANISMO DE RESUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

La Intervención General (IGCM), como Autoridad de Auditoría u Órgano de Control de los diferentes Programas en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas para el período de programación 2021-2027 para el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de Acuicultura (FEMPA), las auditorías de sistemas y auditorías temáticas con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control. En este ejercicio, al ser el primero del nuevo marco, no está prevista la realización de auditorías de operaciones, cuya finalidad es verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea. Asimismo, se completarán los trabajos de cierre del período de programación 2014-2020.

MEMORIA DE PROGRAMA

En lo concerniente a los Fondos Agrícolas, se realizarán las actuaciones de control para la certificación de las cuentas anuales del FEAGA y FEADER presentadas por el Organismo Pagador de ambos fondos, así como las auditorías contempladas en el Plan anual de Controles del FEAGA.

La IGAE como Autoridad de Control del MRR ha desarrollado una Estrategia de Auditoría en colaboración con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas. En ésta se determinan los tipos y metodología de auditoría, métodos de muestreo y la planificación anual de auditorías de sistemas durante el periodo de implementación del MRR.

El control de las actuaciones financiadas por el MRR que se ejecuten por órganos de la Comunidad de Madrid corresponde a la IGCM. Estas auditorías consistirán en Auditorías del cumplimiento de hitos y objetivos, Auditorías de sistemas y Auditorías de inversiones.

Con carácter previo a las solicitudes de pago la IGCM realizará las auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras previstas en la Estrategia de Auditoría, así como otras auditorías, determinadas por la IGAE, que le puedan ser encomendadas a la IGCM.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

De acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2026 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

El detalle de las actuaciones de control financiero a realizar durante el ejercicio 2026 es el siguiente: Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles, Empresas y Entes Públicos.

La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2025 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.

- Control financiero de Consorcios: La Intervención General realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Control financiero de Otras Fundaciones: La Intervención General de la Comunidad de Madrid extenderá de forma progresiva, y conforme a la planificación que se establezca al efecto, los trabajos de control económico financiero sobre las fundaciones que formen parte del sector público autonómico madrileño, tal y como establece el artículo 128 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Control financiero del Servicio Madrileño de Salud: En el ejercicio 2026 se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General realizará estos controles de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable

MEMORIA DE PROGRAMA

ejercido por la Intervención General, así como con la Resolución de 4 de junio de 2021 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero, por la que se reemplaza el modelo de control financiero permanente singularizado por centro, por un control financiero transversal multicentro que permita extraer conclusiones generales relevantes para la toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2026.

- Control financiero de Fundaciones Sanitarias: En el ejercicio 2026 se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

- Control financiero de Centros Docentes: Durante el ejercicio 2026 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

- Control financiero de Subvenciones y Ayudas financiadas con fondos propios de la Comunidad de Madrid: Se realizarán controles financieros de las subvenciones y demás ayudas concedidas con cargo a los fondos propios de la Comunidad de Madrid.

- Otros controles financieros: Se realizarán los informes establecidos en la normativa nacional y autonómica, así como otras actuaciones determinadas de acuerdo con la información recabada de los órganos de control interno dependientes de la Intervención General y tras el análisis de la misma.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

A este respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la citada Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. En este marco, se llevará a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

ATENDER A NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

Desde el ejercicio 2021 y hasta el año 2026 la Administración de la Comunidad de Madrid tendrá que atender obligaciones de información contable específicas en relación a los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE, lo que ha supuesto por una parte adaptar el sistema económico financiero NEXUS ECCL a los nuevos requerimientos de datos, y por otra, atender y diseñar procedimientos en función de las necesidades de control y seguimiento de la información contable remitida para garantizar su coherencia, consistencia y trazabilidad.

Por otra parte, con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas del uso de medios electrónicos tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos.

El Sistema de Información Económico Financiero NEXUS deberá adaptar sus procedimientos contables de modo que se extienda la tramitación electrónica a todas sus fases. Para ello, se está llevando a cabo de manera progresiva la implantación de la firma electrónica obligatoria en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS. Una vez culminada las primeras fases, se está trabajando para extender la funcionalidad al resto de documentos y actuaciones que se tramitan en el sistema.

Asimismo, se está implantando la tramitación electrónica de las cesiones globales de crédito y abonos logísticos endosados, ante la demanda de los proveedores de poder tramitar los abonos endosados y las cesiones de los créditos derivados de un contrato, de conformidad con los requerimientos jurídicos afianzados por la jurisprudencia en relación con la notificación a realizar y dentro del marco de los acuerdos adoptados en el Foro de Factura Electrónica. Asimismo, se continúa con la implantación a través de NEXUS el reporte de los centros de la deuda comercial y de la insuficiencia de crédito, así como la incorporación de los datos a los informes mensuales y trimestrales de la misma, dentro de la misma funcionalidad.

Durante el 2024 y 2025, se ha realizado un proceso de implantación de la plataforma Central de Información para el envío de cuestionarios CIMCA de los entes externos. A lo largo de 2026, se continuará con esta implantación añadiendo nuevos desarrollos y la extensión a entes presupuestarios.

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS se encuentra en un proceso constante de adaptación y mejora. Adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y mejora, y en algunos casos finalización, de los desarrollos pendientes en el ámbito de la contabilidad financiera.

MEMORIA DE PROGRAMA

DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se gestiona y remite la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la IGAE (CIMCA GENERAL).
- Información mensual a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la IGAE (CIMCA Periodo Medio de Pago).
- Información mensual a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la IGAE (CIMCA MRR).
- Información trimestral a rendir a la IGAE sobre Fondos Europeos (FEDER, FEADER y FSE).
- Información trimestral a rendir a la IGAE (CIMCA AMRRIGAE).
- Informe Cuestionario Integrado a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la AIREF.
- Cuestionarios de ejecución presupuestaria mensual (M's) a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.
- Automatización de las Cuentas Generales a rendir anualmente a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por el Ministerio de Hacienda.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Informes relativos al Periodo Medio de Pago.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.
- Informe trimestral sobre el control de la deuda comercial.
- Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad comercial.
- Remisión información en materia de Rating de la CM.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 19 del Decreto 230/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid.
- Control mensual de la Deuda Comercial.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Asesoramiento en materia contable.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena o limitada de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, en los supuestos en que legalmente proceda un tipo de control u otro, realizando en los casos de fiscalización previa limitada, una fiscalización plena posterior o control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros centros directivos. Redacción y publicación de instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea de Madrid y al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos correspondientes al período de programación 2021-2027 (FSE+, FEDER y FEMPA). Trabajos para el cierre del período 2014-2020 (FSE, FEDER, FEMP y FEADER).
- Auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras de operaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR), auditorías de inversiones y encomiendas de la Autoridad de Auditoría (IGAE).
- Auditoría para la certificación de las cuentas del FEAGA y FEADER rendidas por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y controles financieros establecidos en el plan anual de controles del FEAGA, conforme al Reglamento (UE) 2021/2116.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero de otras fundaciones.
- Control financiero de empresas y entes públicos.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud.
- Control financiero de fundaciones sanitarias.
- Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero de subvenciones y ayudas financiadas con fondos propios.
- Otros controles financieros.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS. Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico Financiero NEXUS. Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE). Firma por el IG de la Cuenta de Tributos Cedidos. Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y a la Airef. Mantenimiento del

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

Inventario de Entes Públicos. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional. Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores. Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria y Periodo Medio de Pago. Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Gestión de los Cambios de Estructura. Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles). Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. Control mensual de la Deuda Comercial. Resolución de incidencias Sistema de Información Económico- Financiero, NEXUS. Consultas contables. Remisión información a la DG de Política Financiera y Tesorería a efectos de conformar el Rating o calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA DE MADRID, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA DE MADRID	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	1.200.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	REGISTROS	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACTUACIONES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.000

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADO EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN, FONDOS AGRÍCOLAS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE 2014-2020)	ACTUACIONES	4
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2014-2020)	ACTUACIONES	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	ACTUACIONES	3
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PLAN FEAGA	ACTUACIONES	4
FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2021-2027 (FSE+, FEDER, FEMPA)	ACTUACIONES	6

5 CONTROL FINANCIERO DE OAA Y ENTES PÚBLICOS, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	13
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS (INCLUIDOS HOSPITALES CON FORMA DE EMPRESA PÚBLICA)	AUDITORÍAS	5
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	90
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
SUBVENCIONES Y AYUDAS FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	1
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	24

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2025

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO	CENTROS	13
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	28

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	9
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	9
PRUEBAS	UNIDADES	12
REUNIONES	UNIDADES	60
DISEÑO E IMPLANTACIÓN PLATAFORMA CENTRAL DE INFORMACIÓN	UNIDADES	1

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN MENSUAL A RENDIR AL MINHAC (CIMCA GENERAL, PMP, MRR)	UNIDADES	36
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5
REMISIÓN INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES	1
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL A RENDIR AL MINHAC Y A LA IGAE (AMRRIGAE Y FONDOS EUROPEOS)	UNIDADES	10
INFORME DE CUESTIONARIO INTEGRADO	UNIDADES	3

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
AUTOMATIZACIÓN CUENTAS GENERALES (CILEX)	UNIDADES	1
INFORMES PMP	INFORMES	12
<p>9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	165
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	25.259.499	
	13	LABORALES	293.614	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.523.440	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.163.691
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 12018		30.674.094
		TOTAL 931P		30.674.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		CONTROL INTERNO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	87.138	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	4.305.738	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.753.467	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	511.038	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	151.107	
	12005	TRIENIOS	1.389.768	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	877.646	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.558.244	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.712.491	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	273.402	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.278	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	8.934	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.523.440	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.163.691
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 931P		30.674.094
		TOTAL 12018		30.674.094
		TOTAL 12		30.674.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	28.349.520			28.349.520
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.211.250			12.211.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	40.560.770			40.560.770

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS

Para el año 2026 la Dirección General de Tributos establece los siguientes planes de actuación:

EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la presentación de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos cedidos. Continuar en la optimización de la Cita Previa para facilitar las gestiones presenciales de los contribuyentes y reducir su tiempo de espera.
- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.
- Incrementar el número de presentaciones electrónicas mediante la difusión de la Oficina Virtual Tributaria y mediante la mejora de los formularios para la elaboración de autoliquidaciones y de los procedimientos para su presentación. Facilitar una mayor y mejor información a los usuarios para que les resulte más atractiva la presentación electrónica. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación electrónica de tributos.
- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.
- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.
- Potenciación de la notificación electrónica.

EN MATERIA DE VALORACIONES DE BIENES:

- Publicación de callejeros de valores para aquellos usos no incluidos en los Informes del mercado inmobiliario de la Dirección General del Catastro. Para 2026 la publicación web de valores unitarios será de naves industriales, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.
- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores mínimos de referencia de la Dirección General de Tributos en usos no comprendidos en el ámbito de aplicación de la normativa catastral.
- Seguimiento y análisis del mercado inmobiliario para verificar el mandato legislativo de que el valor de referencia no supera el valor de mercado en los bienes inmuebles de uso residencial, garaje-aparcamiento y bienes rústicos sin construcción.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Impulsar la mejora, desarrollo y adaptación e integración de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles al valor de referencia de Catastro y las aplicaciones catastrales.
- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles. Trabajos de seguimiento y contraste de la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos por Catastro.
- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita a los bienes objeto de comprobación.
- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria, en los supuestos de inexistencia de valor de referencia.
- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble, cuando proceda la actuación comprobadora de la administración.
- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- Atención al público para la comprobación de valores e información sobre el valor de referencia y su impugnación.
- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Sede Electrónica del Catastro.
- Actuaciones de asesoramiento y suministro de la información necesaria para la correcta valoración tributaria de los bienes con carácter previo a la adquisición o transmisión de los mismos.
- Asistencia a órganos colegiados de valoración inmobiliaria con otras administraciones.
- Actuaciones de colaboración en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles, en el marco del Convenio de colaboración firmado con la Dirección General del Catastro.
- Solicitar a la Dirección General del Catastro la emisión de los informes de ratificación o corrección de los valores de referencia en los supuestos de impugnación del mismo ante la administración autonómica.
- Realización de trabajos de coordinación de actuaciones y tramitación y emisión de informes de propuesta del valor de referencia dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Del Catastro) y la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA:

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude fiscal que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente tres clases de actuaciones:

- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- Investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.
- Imposición de sanciones.

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2026.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- Informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

EN MATERIA DE RECAUDACIÓN:

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes Externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Implementar nuevos listados de AREA que recogen el resultado de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva.
- Consolidar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA.
- Agilizar la gestión recaudatoria a los procesos de enajenación forzosa.
- Incorporar al expediente electrónico la documentación de recursos de reposición generada en la aplicación REPO.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Ampliar la colaboración en la gestión recaudatoria de Entes Externos en cuanto al volumen de embargos en cuentas bancarias.

JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, que pone fin a la vía administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional.

De ello se deriva que, en el año 2026, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Por otro lado, y simultáneamente, se pretende seguir reduciendo de manera efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:

- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización de la Oficina Virtual Tributaria y resolución de errores e incidencias que se produzcan.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de liquidaciones complementarias derivadas de los procedimientos de control tributario sobre las declaraciones presentadas.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de las resoluciones emitidas por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes, en formato electrónico, solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en la Oficina Virtual Tributaria a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Tramitación de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores mínimos de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Emisión de informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.

- Emisión de certificados de inexistencia de deudas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo necesiten, bien para obtener ayudas de la Comunidad de Madrid, bien para presentarse como licitadores en algún contrato.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Impulso de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuya competencia corresponda a la Dirección General de Tributos.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación y gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados de los Planes de Control Tributario de la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	50
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	60
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	710.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	125.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	6.975

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	3.500
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	40
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.000
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIA	EXPEDIENTES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	120.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	160.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	65.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	180.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	35.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	15.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.200
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	30

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	95.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	220.000

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	27.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	8.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	640.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	675.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	20.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	12.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	40.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	1.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12016		D.G. DE TRIBUTOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	22.424.139	
	13	LABORALES	1.374.830	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.497	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.464.077	
	1	GASTOS DE PERSONAL		28.349.520
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.250	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.211.250
		TOTAL 12016		40.560.770
		TOTAL 932M		40.560.770



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		INGRESOS PÚBLICOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.576.384	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.948.307	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	772.499	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	614.498	
	12005	TRIENIOS	1.026.252	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	808.830	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.352.559	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.318.827	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.983	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.177.774	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	141.232	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	55.824	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.497	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.464.077	
	1	GASTOS DE PERSONAL		28.349.520
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	200	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.400	
	22300	TRANSPORTE	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	210.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.500	
	22609	OTROS GASTOS	5.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	65.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	11.040.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	850.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.211.250
		TOTAL 932M		40.560.770
		TOTAL 12016		40.560.770
		TOTAL 12		40.560.770



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

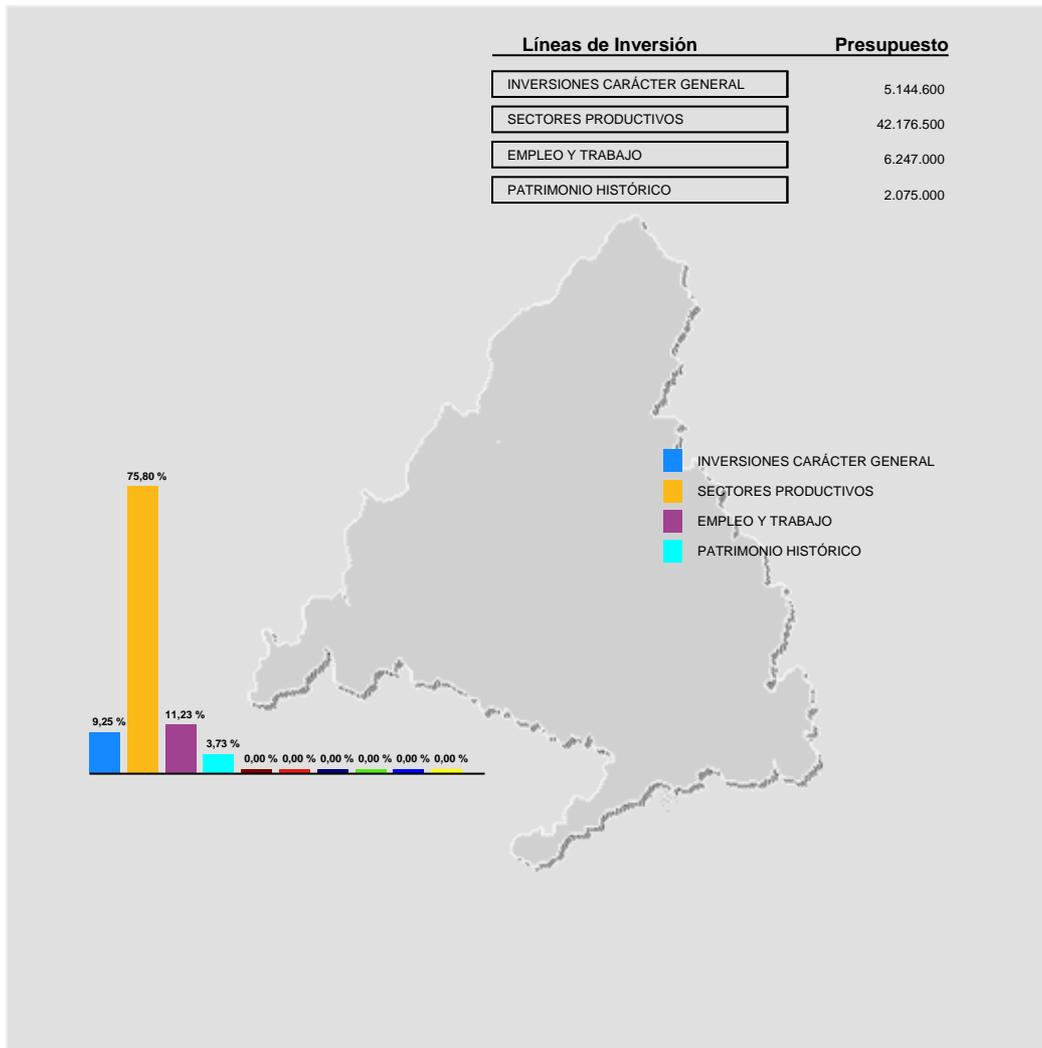
2026

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	158.597.339	47,08 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.106.522	23,48 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.316.283	11,37 %	
6-INVERSIONES REALES	7.247.100	2,15 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.396.000	14,37 %	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			331.663.244
8-ACTIVOS FINANCIEROS	5.228.056	1,55 %	
			OPERACIONES FINANCIERAS
			5.228.056
Total Gastos		336.891.300	





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	5.144.600
001 PATRIMONIO INMUEBLE	2.038.150
001A PATRIMONIO INMUEBLE	2.038.150
2019/000384 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	200.000
2019/000387 REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000
2019/000388 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	5.000
2022/000286 DEMOLICIÓN LA BARRANCA	340.000
2022/000288 ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2023/000693 INSTALACIONES AUDIOVISUALES	50.000
2024/000520 DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	630.000
2024/000649 BANCOS Y SILLAS DE EXTERIOR JARDÍN VISTA ALEGRE	18.150
2026/000179 PALACETE C/ GENERAL ORÁA 39	95.000
2026/000181 OPTIMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA VISTA ALEGRE	625.000
2026/000183 REDACCIÓN DE PROYECTOS	20.000
002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
009 OTRAS INVERSIONES	2.436.450
009A OTRAS INVERSIONES	2.436.450
2025/000500 MEJORA EDIFICIOS	2.026.000
2026/000400 ADQUISICIÓN MOBILIARIO	5.500
2026/000401 ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2026/000402	ADQUISICIÓN EQUIPOS IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2026/000473	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000
2026/000490	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2026/000491	MOBILIARIO	55.000
2026/000492	EQUIPOS DE OFICINA	2.000
2026/000493	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800
2026/000494	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2026/000495	SEÑALIZACIÓN SEDES	24.000
2026/000496	REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2026/000497	MEJORA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000
2026/000498	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000
2026/000499	REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	20.000
2026/000500	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2026/000501	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	20.000
2026/000502	INVERSIONES EN SEDES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	100.000
2026/000503	SERVICIOS NUEVOS	100.000
2026/000515	REPOSICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS APT	2.100
2026/000574	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
08	SECTORES PRODUCTIVOS	42.176.500
082	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	37.750.000
082A	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	37.750.000
2023/000192	AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	10.000.000
2024/000236	AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS	10.000.000
2025/000015	AYUDAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	15.000.000
2026/000455	AYUDAS EMPRESAS MEJORA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	2.750.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
083 COMERCIO Y TURISMO	3.426.500
083A COMERCIO	3.426.500
2024/000483 AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	330.000
2024/000485 AYUDAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	2.500.000
2024/000486 RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	16.000
2025/000536 AYUDAS MODERN. E INNOV. MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	580.000
2026/000516 EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	500
089 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	1.000.000
089A OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	1.000.000
2023/000207 MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	1.000.000
13 EMPLEO Y TRABAJO	6.247.000
130 EMPLEO	6.247.000
130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	6.247.000
2026/000459 INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.600.000
2026/000460 GASTOS INMOVILIZADO ORDEN AYUDAS AUTÓNOMOS	2.100.000
2026/000461 FOMENTO CRECIMIENTO AUTÓNOMOS	2.500.000
2026/000463 RECURSOS PARA AYUDAS EN INMOVILIZADO	20.000
2026/000507 MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2026/000508 SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2026/000509 REPOSIC. O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
14 PATRIMONIO HISTÓRICO	2.075.000
140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	2.075.000
140A INMUEBLE	2.075.000
2018/000847 PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	1.176.000
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	545.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	354.000
TOTAL ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	55.643.100



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 065 Getafe

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2026-000507-MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2026-000508-SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2026-000509-REPOSIC. O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
Total Municipio: Getafe	27.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 079 Madrid

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000847-PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	1.176.000
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	354.000
2023-000693-INSTALACIONES AUDIOVISUALES	50.000
2024-000483-AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	330.000
2024-000485-AYUDAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	2.500.000
2024-000486-RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	16.000
2024-000649-BANCOS Y SILLAS DE EXTERIOR JARDÍN VISTA ALEGRE	18.150
2025-000500-MEJORA EDIFICIOS	2.026.000
2025-000536-AYUDAS MODERN. E INNOV. MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	580.000
2026-000179-PALACETE C- GENERAL ORÁA 39	95.000
2026-000181-OPTIMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA VISTA ALEGRE	625.000
2026-000400-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	5.500
2026-000401-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2026-000402-ADQUISICIÓN EQUIPOS IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2026-000502-INVERSIONES EN SEDES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	100.000
2026-000503-SERVICIOS NUEVOS	100.000
2026-000515-REPOSICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS APT	2.100
2026-000516-EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	500

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Total Municipio: Madrid	7.990.800
-------------------------	-----------

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 092 Móstoles

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000520-DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	630.000
Total Municipio: Móstoles	630.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 093 Navacerrada

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000286-DEMOLICIÓN LA BARRANCA	340.000
Total Municipio: Navacerrada	340.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 100 Nuevo Baztán

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	545.000
Total Municipio: Nuevo Baztán	545.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000399-TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2026-000574-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	673.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	200.000
2019-000387-REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000
2019-000388-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	5.000
2022-000288-ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2023-000192-AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	10.000.000
2023-000207-MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	1.000.000
2024-000236-AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS	10.000.000
2025-000015-AYUDAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	15.000.000
2026-000183-REDACCIÓN DE PROYECTOS	20.000
2026-000455-AYUDAS EMPRESAS MEJORA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	2.750.000
2026-000459-INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.600.000
2026-000460-GASTOS INMOVILIZADO ORDEN AYUDAS AUTÓNOMOS	2.100.000
2026-000461-FOMENTO CRECIMIENTO AUTÓNOMOS	2.500.000
2026-000463-RECURSOS PARA AYUDAS EN INMOVILIZADO	20.000
2026-000473-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000
2026-000490-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2026-000491-MOBILIARIO	55.000
2026-000492-EQUIPOS DE OFICINA	2.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

2026-000493-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800
2026-000494-EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2026-000495-SEÑALIZACIÓN SEDES	24.000
2026-000496-REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2026-000497-MEJORA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000
2026-000498-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000
2026-000499-REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	20.000
2026-000500-REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2026-000501-REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	20.000
Total Municipio: Supramunicipal	45.437.300



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2017	ARRENDAMIENTO C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5	20200	6.545.590
2021	ARRENDAMIENTO C/ RAFAEL CALVO, 9	20200	468.022
2021	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23	20200	793.368
2022	ARRENDAMIENTO C/ O'DONNELL, 12	20200	945.080
2022	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23 5ª PTA.	20200	210.519
2023	ARRENDAMIENTO C/ ALBASANZ, 16 PTA. BAJA A Y 1ª B.	20200	861.429
2024	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 4	20200	772.933
2024	ARRENDAMIENTO C/ MANUEL CORTINA, 2	20200	8.283.938
2025	ARRENDAMIENTO Pº GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 30	20200	3.050.230
2025	ARRENDAMIENTO LOCALES GAMONAL-HORMIGUERAS	20200	345.585
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			22.276.694
2021	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	10.109
2023	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	14.157
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	27.609
2025	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	70.080
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			121.955
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	6.876
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			6.876
2022	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	83.581
2024	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	66.751

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		150.332
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	5.876
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		5.876
2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	22103	11.640
	TOTAL COMBUSTIBLE		11.640
2023	MENSAJERÍA CONSEJERÍA	22209	10.801
2025	MENSAJERÍA CONSEJERÍA	22209	105.802
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		116.603
2024	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	1.327.542
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		1.327.542
2022	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	97.644
2023	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	37.153
2025	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	281.810
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		416.607
2025	GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTACIÓN	22709	73.132
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		73.132
2025	OBRAS REHABILITACIÓN C/ ALCALÁ, 1	63100	1.499.983

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		1.499.983
	PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE		26.007.240
	CENTRO GESTOR 12001		26.007.240

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
 Programa: 431A COMERCIO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	FUIT DG. COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS	12401	17.770
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		17.770
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	508
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		508
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	273
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		273
	PROGRAMA 431A COMERCIO		18.551

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
Programa: 492A CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	11.231
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		11.231
2024	PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	51.481
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		51.481
2025	PROGRAMA REGIONAL EDUCACIÓN EN CONSUMO	26009	23.280
	TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN		23.280
	PROGRAMA 492A CONSUMO		85.992
	CENTRO GESTOR 12013		104.543

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS
 Programa: 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	FUIT DG. RECURSOS HUMANOS	12401	39.151
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		39.151
	PROGRAMA 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		39.151
	CENTRO GESTOR 12014		39.151

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS
 Programa: 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2022	VERIFICACIÓN FONDOS FEDER - FSE	22706	55.539
2022	VERIFICACIÓN FONDOS FEDER - FSE	22706	89.540
2023	VERIFICACIÓN FONDOS ESTRUCTURALES	22706	57.339
2024	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FONDOS FEDER - FSE	22706	139.553
2025	VERIFICACIÓN FONDOS FSE+	22706	182.450
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			524.421
PROGRAMA 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS			524.421
CENTRO GESTOR 12015			524.421

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS
 Programa: 932M INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES OPERACIONES SOCIETARIAS	22805	39.663
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES ACCESO REGISTROS	22805	57.790
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES GESTIÓN ITP - AJD	22805	10.742.736
	TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD		10.840.189
	PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS		10.840.189
	CENTRO GESTOR 12016		10.840.189

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
 Programa: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	ASESORAMIENTO FINANCIERO	22706	27.830
2025	AVAL GENÉRICO COBERTURA OBLIGACIONES S.S.	22706	250
2025	SERVICIO API VERIFICACIÓN TITULARIDAD CUENTAS	22706	14.520
2025	SERVICIO VERIFICACIÓN BONO VERDE EUROPEO	22706	877
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			43.477
PROGRAMA 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA			43.477
CENTRO GESTOR 12017			43.477

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa: 931P CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	AUDITORÍA CUENTAS FEAGA - FEADER	22706	77.191
2025	AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIOS C.MADRID	22706	121.950
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			199.141
PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO			199.141
CENTRO GESTOR 12018			199.141

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
 Programa: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22802	90.750
2024	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22802	15.125
TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.875
2021	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	79.618
2024	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	303
2025	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	6.171
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			86.092
PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO			191.967
CENTRO GESTOR 12019			191.967

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	FUIT DG. FUNCIÓN PÚBLICA	12401	46.324
2025	FUIT DG. FUNCIÓN PÚBLICA	12401	88.058
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			134.382
2025	FORMACIÓN EN IDIOMAS	16200	81.828
2025	FORMACIÓN HABILIDADES PROFESIONALES	16200	43.969
2025	FORMACIÓN LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	16200	178.794
TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL			304.591
2021	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	22705	321.081
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			321.081
2025	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DG FUNCIÓN PÚBLICA	22706	131.863
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			131.863
PROGRAMA 921N FUNCIÓN PÚBLICA			891.917
CENTRO GESTOR 12024			891.917

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.372
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		5.372
2021	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN JARDINES FINCA VISTA ALEGRE	21700	1.272.570
	TOTAL REP.Y CONSERV.BIENES DESTINADOS USO GENERAL		1.272.570
2023	SERVICIOS LIMPIEZA INMUEBLES RESIDENCIALES	22700	7.134
2025	SERVICIOS LIMPIEZA PARKING PUERTA DE TOLEDO	22700	22.624
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		29.758
2022	SERVICIOS AUXILIARES PARKING PUERTA DE TOLEDO	22701	36.527
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		36.527
	PROGRAMA 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA		1.344.227
	CENTRO GESTOR 12025		1.344.227

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	FUIT DG. ECONOMÍA E INDUSTRIA	12401	258.893
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		258.893
2018	ARRENDAMIENTO ARCHIVO GENERAL ITV	20200	11.189
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.189
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.615
2025	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	15.300
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		20.915
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	820
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		820
2025	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	22103	1.500
	TOTAL COMBUSTIBLE		1.500
2024	DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN ARCHIVO ITV	22709	237.115
2025	SOPORTE TECNICO EXIN SGIE	22709	61.385
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		298.500
	PROGRAMA 422B INDUSTRIA		591.817

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
 Programa: 463A COMPETITIVIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	CONVENIO REAFIANZAMIENTO	84001	5.000.000
	TOTAL DEPÓSITOS A LARGO PLAZO		5.000.000
	PROGRAMA 463A COMPETITIVIDAD		5.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
 Programa: 923C ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	CONVENIO UNED ELABORACIÓN MARCO INPUT	22804	40.000
TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES			40.000
2023	PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA C. MADRID	64100	314.950
2023	CALLEJERO Y CARTOGRAFÍA DIGITAL 2024-2026	64100	89.612
2025	ACTUALIZACIÓN NOME CALLES 2026-2027	64100	42.604
TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			447.166
PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA			487.166
CENTRO GESTOR 12026			6.078.983

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	429.341
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	225.328
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			654.669
2024	FORMACIÓN A EMPRENDEDORES Y DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	26002	20.625
2024	CONSULTORÍA Y MENTORÍA EMPRENDEDORES, AUTÓNOMOS Y PYMES	26002	77.088
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			97.713
2024	ITINERARIOS FORMATIVOS COMPETENCIAS DIGITALES	47200	2.376.660
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			2.376.660
2025	CONVENIO CON CEAJE EMPRENDIMIENTO ESPECIALMENTE MEDIO RURAL	48200	750.000
2025	CONVENIO CON ATA EMPRENDIMIENTO ESPECIALMENTE MEDIO RURAL	48200	750.000
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			1.500.000
2023	CONVENIO CON ASALMA VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	48203	192.000
2025	CONVENIO CON FECOMA FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	48203	221.500
TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO			413.500
PROGRAMA 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA			5.042.542

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

CENTRO GESTOR 12027

5.042.542

SECCIÓN 12

51.307.798

TOTAL

51.307.798



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

Fundaciones



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Fomentar la relevancia de la competitividad como factor fundamental para la integración en las cadenas globales de valor de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar una visión transversal e integradora de la creación de valor en la Comunidad de Madrid, donde todos los sectores y sus actividades conforman el patrimonio, la realidad y el futuro económico de la Región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso de las empresas de la Comunidad de Madrid con las comunidades de personas, empresas e instituciones con quienes desarrollan su actividad y con los pueblos y ciudades de la Región donde generan valor.
- Facilitar la colaboración público-privada en la Comunidad de Madrid, generando ámbitos de reflexión sobre la realidad y el futuro económicos de la Región y desarrollando plataformas de acción e integración por la competitividad, la inversión, la prosperidad, el progreso social, el desarrollo sostenible y la vertebración de su territorio.
- Promover entre la comunidad empresarial de la Región su consciencia como imprescindibles para el progreso de la Comunidad de Madrid, fomentando la colaboración y la determinación compartida ante retos y propósitos comunes y contribuyendo a su prestigio como los actores económicos que son de una de las principales regiones de Europa y del mundo.
- Facilitar la generación de conocimiento, cualquiera que sea el formato, para el análisis y resolución de cualesquiera problemas, coyunturales o sistémicos, a los que pueda verse expuesta la Región.
- Fomentar la calidad, transparencia y competitividad de las empresas de la Comunidad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la organización y gestión de las empresas de la Comunidad de Madrid, la estabilidad en el empleo, la formación continuada del personal, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la compatibilidad de la vida personal y profesional y la prevención de los riesgos laborales.
- Fomentar las inversiones en sistemas de calidad, actividades de investigación y desarrollo y respeto del entorno natural.
- Proporcionar formación e información adecuada para la toma de decisiones tendentes a la excelencia empresarial.
- Asistir a las empresas madrileñas en el desarrollo e implantación de sistemas adecuados de calidad.
- Crear un clima de conciencia social y educar al entorno empresarial para fomentar la excelencia en la organización empresarial y su elevación a objetivo preeminente de sistema económico madrileño.

OBJETIVOS PARA 2026

A través de Invest in Madrid:

- Fomentar la atracción y expansión de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid, consolidando a la región como un territorio dinámico, abierto y atractivo para la iniciativa privada y para las empresas.
- Evolucionar la oferta de activos que la Comunidad de Madrid dirige a los inversores extranjeros, poniendo el foco en la especialización geográfica y sectorial.
- Reforzar y desplegar la agenda económica internacional de la Comunidad de Madrid.
- Avanzar hacia el posicionamiento de la Fundación Madrid por la Competitividad como el agente clave en la internacionalización de la economía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar la actividad y la imagen de Invest in Madrid en todos sus ámbitos de actuación.

A través de Madrid Excelente:

- Seguir consolidando la marca Madrid Excelente como ventaja competitiva para las organizaciones, incrementando por un lado el número de empresas certificadas con el sello de calidad y por otro impulsar la calidad de las entidades madrileñas.
- Creación de un programa de mentorización que permita que las empresas certificadas más desarrolladas y con capacidad de liderazgo acompañen a aquellas de menor tamaño o con necesidades estratégicas específicas.
- Avanzar en los planes de formación empresarial: aspecto clave que las entidades nos demandan, por eso, en marzo de 2023 arrancamos un plan formativo gratuito para las empresas madrileñas certificadas, mediante el cual, las organizaciones han participado mensualmente en distintos workshops y encuentros en las mejores escuelas de negocios del país.
- Gala Anual Premios Madrid Excelente, donde se reconocen y premian a las empresas que contribuyen de forma significativa al liderazgo y desarrollo en sus respectivos sectores, haciendo que nuestra región, sea líder en creación de empleo, y atracción del talento.
- Nueva certificación Madrid Excelente lugar ciberseguro para posicionar el sello de calidad de la Comunidad de Madrid como un referente en calidad y seguridad digital único, impulsando un ecosistema empresarial más seguro y competitivo.
- PIONEROS 2020-2026: foros empresariales que reúne a ponentes de alto impacto para tratar temas transversales que ayudan a impulsar la competitividad empresarial.
- Inspiring Mornings, encuentros de inspiración que no sólo sirven para aprender de temas candentes, sino para conectar empresas entre sí.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2024:	19
Plantilla a 31-12-2025:	19
Plantilla a 31-12-2026:	19

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	2.800.000	3.350.000
- Ingresos de la actividad propia	2.800.000	3.350.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	400.000	400.000
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	300.000	450.000
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	2.100.000	2.500.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	2.100.000	2.500.000
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-1.340.717	-1.428.666
- Sueldos y salarios	-1.044.264	-1.112.765
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-296.453	-315.901
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-1.400.877	-1.895.848
- Servicios exteriores	-1.400.877	-1.895.848
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-343.956	-343.956
<i>Reparaciones y conservación</i>	-60.200	-64.288

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-332.000	-344.540
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-2.800	-2.779
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-600	-600
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-125.700	-332.835
<i>Suministros</i>	-18.500	-16.280
<i>Otros servicios</i>	-517.121	-790.570
- Tributos	0	0
<i>Otros tributos</i>	0	0
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-25.000	-25.000
- Amortización inmovilizado intangible	-8.000	-8.000
- Amortización de inmovilizado material	-17.000	-17.000
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	33.406	486
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	33.406	486
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	33.406	486
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	33.406	486

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2026
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	-64.094
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	486
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	25.000
- Amortización del Inmovilizado (+)	25.000
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-89.580
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-34.000
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	94.420
- Otros pasivos corrientes (+/-)	-150.000
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
- Inmovilizado intangible (-)	0
- Inmovilizado material (-)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2026
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-64.094
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	850.399
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	786.305

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
*ACTIVO NO CORRIENTE	92.966	67.966
- Inmovilizado intangible	19.623	11.623
- Inmovilizado material	57.343	40.343
- Inversiones financieras a largo plazo	16.000	16.000
*ACTIVO CORRIENTE	1.313.699	1.283.605
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	463.300	497.300
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	273.000	282.000
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	190.300	215.300
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	850.399	786.305
TOTAL ACTIVO	1.406.665	1.351.571
*PATRIMONIO NETO	638.966	639.452
- Fondos Propios	638.966	639.452
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	330.000	330.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	275.560	308.966
- <i>Excedente del ejercicio</i>	33.406	486
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	767.699	712.119
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	389.543	483.963
- Periodificaciones a corto plazo	378.156	228.156
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.406.665	1.351.571

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2025	2026
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	1.364.998	1.428.666
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.487.946	1.895.848
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	28.727	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2.881.671	3.324.514
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.540.000	2.500.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	341.671	824.514
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026



Sección 20



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 20

POLÍTICAS DE EMPLEO

Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 44/2025, de 9 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: “Políticas de Empleo”, en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2026 ascienden a 696.489.239 euros lo que supone un incremento del 3,50 % respecto al presupuesto homogéneo del año 2025. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2026 es de 696.284.865 euros, lo que supone un incremento del 3,51 % respecto al crédito del ejercicio 2025. En el presupuesto no financiero se consignan créditos por valor de 679.071.063 euros a operaciones corrientes y 17.213.802 euros a operaciones de capital.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M “Dirección y gestión administrativa de Economía, Hacienda y Empleo” se elevan a 37.776.343 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 14.499.930 euros, contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importes de 2.834.959 y 5.130.612 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.885.000 euros.

El programa 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, está dotado con créditos que ascienden a 351.803.506 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como la promoción de la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70 % de trabajadores con



discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo, le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Las actuaciones se centran en promover el empleo de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, con especial énfasis en los jóvenes, desempleados de larga duración, personas mayores de 45 años, mujeres o personas con discapacidad intelectual. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales destinadas a programas públicos de empleo y formación para la activación y cualificación profesional así como a la activación profesional para revertir el despoblamiento en municipios rurales, que ascienden en total a 101.200.000 euros. Otras actuaciones destacables, con un peso especialmente significativo, son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social por un importe global previsto de 95.500.000 euros así como los programas de incentivos a la contratación indefinida, fomento de la contratación de colectivos especialmente vulnerables o con discapacidad y la contratación de personas a través de itinerarios de inserción, con una dotación de 40.600.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 9.319.096 euros. Una de sus actuaciones más relevantes es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid, cuyos gastos de funcionamiento son de 778.000 euros. Otras funciones que lleva a cabo esta Dirección General son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 274.016.310 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones destinadas a la formación de



trabajadores preferentemente desempleados, tales como subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados, acciones de formación profesional para el empleo de certificados de profesionalidad por los Centros de Referencia Nacional, el programa de apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y el bono de formación para la obtención del permiso de conducción para jóvenes desempleados y ocupados con créditos por valor total de 109.714.810 euros, así como las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con una dotación de 41.000.000 euros. Cabe destacar, asimismo, la licitación de diversas acciones de formación, tales como las que se imparten en los Centros de Referencia Nacional, y los planes de perfeccionamiento técnico de formadores, actuaciones en nuevos centros colaboradores de los Centros de Referencia Nacional, actuaciones formativas para la promoción de la independencia tecnológica y la formación en biotecnología por un importe global de 29.288.965 euros así como las convocatorias para el fomento de actividades formativas por un importe global de 22.915.571 euros. Por último, citar el Programa de Talento Digital, que tiene como objetivo lograr la capacitación de trabajadores desempleados y ocupados mediante convenios de colaboración con los principales fabricantes tecnológicos para contar con contenidos ligados a las necesidades reales de las empresas, con una dotación de 8.000.000 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M "Trabajo" está dotado con créditos por importe de 23.573.984 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2025-2028 de la Comunidad de Madrid. Dichas actuaciones se materializan, fundamentalmente, en transferencias a otras instituciones sin fines de lucro con una dotación de 6.386.475 euros, por un lado las que se destinan a la celebración de los convenios suscritos con los agentes sociales para el desarrollo del citado Plan Director que ascienden a 5.220.000 euros y, por otro, las ayudas para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, por importe de 1.166.475,00 euros. Asimismo otras actividades relevantes son la puesta en marcha de campañas publicitarias y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, con créditos por valor de 1.500.000 euros, y la concesión de



subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con una dotación de 1.290.000 euros, que tiene como finalidad la reducción de la siniestralidad laboral.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 116.083.586 euros, lo que supone un incremento del 3,89 % respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 95.283.376 euros, lo que supone un incremento de un 16,73 % respecto al presupuesto de 2025 en este capítulo.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar: la licitación de cursos de formación en los Centros de Referencia Nacional, los planes de perfeccionamiento técnico de formadores, actuaciones en nuevos centros colaboradores de los Centros de Referencia Nacional, actuaciones formativas para la promoción de la independencia tecnológica y las acciones formativas en materia de biotecnología por un importe global de 29.288.965 euros y el Programa de Talento Digital, dotado con 8.000.000 euros. Asimismo cabe señalar los planes de trabajo en centros propios para proyectos de innovación y experimentación, encomiendas de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes de evaluación y control de la formación y el Plan de Competencias Digitales del Sector Turístico con una dotación global de 7.726.807 euros, las indemnizaciones a asesores y evaluadores habilitados que participan en procesos de acreditación profesional con créditos por valor de 5.817.472 euros, la promoción de actividades destinadas al fomento del empleo a la que se destina un importe de 3.080.784 euros, los estudios e informes sobre el mercado de trabajo así como otros contratos y encargos por importe de 2.546.413 euros, la contratación de servicios de gestión de flujos de acceso, información y formación sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites en las oficinas de empleo y otros contratos menores por valor global de 2.204.286 euros y, por último, las acciones para la promoción y divulgación de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se destinan créditos por valor de 1.500.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 467.704.101 euros, lo que supone un incremento de un 0,24 % respecto del presupuesto del año 2025.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados, tales como la impartición de



acciones de formación profesional para el empleo, certificados de profesionalidad otorgados por los Centros de Referencia Nacional, subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados así como el bono de formación para la obtención de permisos de conducción C y D para jóvenes, con una dotación global de 109.714.810 euros, las subvenciones a corporaciones locales destinadas a programas públicos de empleo y formación para activación y cualificación profesional así como revertir el despoblamiento por valor de 101.200.000 euros, las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, unidades de apoyo al empleo e integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción con créditos por valor de 95.500.000 euros, las subvenciones para la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con créditos por valor de 41.000.000 euros, el programa de incentivos a la contratación indefinida, fomento de contratación de colectivos especialmente vulnerables y la contratación de personas a través de itinerarios de inserción con una dotación global de 40.600.000 euros, los programas de incentivos a la contratación de jóvenes, el programa de incentivos a la contratación en el sector de la investigación y el programa de cualificación en tecnologías estratégicas con créditos por importe total de 27.030.445 euros, las convocatorias para el fomento de diversas actuaciones formativas (ayudas de transporte para trabajadores desempleados que participen en acciones formativas, ayudas a la conciliación de desempleados participantes en cursos de formación, cheque formación, ayudas a jóvenes sin estudios en el marco del Plan de Empleo Juvenil y concesión de ayudas para el fomento del talento senior) por un importe global de 22.915.571 euros, las subvenciones a corporaciones locales para la obtención de certificados profesionales dirigidas a trabajadores desempleados por importe de 10.000.000 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del VII Plan de Prevención de Riesgos Laborales y las ayudas en materia de prevención de riesgos laborales financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social con créditos por un total de 6.386.475 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 15.567.602 euros, lo que supone un incremento de un 36,18 % respecto al presupuesto del año 2025.

Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.507.359 euros así como los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de



formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz y el equipamiento y actuaciones necesarias para la puesta en marcha de los nuevos centros de formación profesional de La Cantueña (Fuenlabrada) y Tres Cantos, con créditos por valor de 7.437.000 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, asciende a 1.646.200 euros, lo que supone un incremento de un 25,33 % respecto al crédito del año 2025 en este capítulo.

Como dotaciones más significativas cabe destacar la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de reducir la siniestralidad laboral a la que se destinan 1.290.000 euros y las subvenciones para inversiones en empresas de inserción de personas en situación de riesgo de exclusión social y el programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad por un importe total de 350.000 euros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 625.819.816	24 FOMENTO DEL EMPLEO 625.819.816	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 625.819.816	241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 274.016.310 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO 351.803.506
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 32.893.080	49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 32.893.080	494 RELACIONES LABORALES 32.893.080	494M TRABAJO 32.893.080
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 59.608.133	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 59.608.133		

Datos sin consolidar

923 ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
59.608.133

923M DIR.Y GEST. ADMIN.
ECONOMÍA,HACIENDA Y
EMPLEO
59.608.133



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	26.430.016			26.430.016
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.693.913			53.693.913
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.455.381			186.455.381
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.437.000			7.437.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	274.016.310			274.016.310

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Servicio: 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en que priorizan las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2026:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

- a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.
- b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.
- c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.
- d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.
- e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la formación profesional dual.
- g) La gestión de los Centros de Referencia Nacional.
- h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

- a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.
- b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

3. En materia de cualificación y acreditación:

- a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

MEMORIA DE PROGRAMA

c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Formación en los Centros de Referencia Nacional (CRNs) pertenecientes a la Comunidad de Madrid.
- Formación para jóvenes en el marco de las medidas aprobadas en el Plan Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.
- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por Corporaciones Locales.
- Acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación de personas desempleadas.
- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por entidades de formación.
- Actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales dirigido a personas desempleadas.
- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Subvenciones para planes de formación dirigida a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Acreditación de Entidades Colaboradoras en la Formación para el Empleo.
- Se realizará un estudio de las necesidades de formación de las madres desempleadas que permita su incorporación en el mercado laboral.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.155
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	920.989
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	430
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CRNS)	HORAS	117.250
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	ALUMNOS	31.559
		(M) 15.780
		(H) 15.779
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CRNS)	ALUMNOS	6.690
		(M) 3.345
		(H) 3.345

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	HORAS	433.040
MEDIA HORAS FORMACIÓN ALUMNOS TRABAJADORES	HORAS	80
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	81.200
		(M) 53.592
		(H) 27.608
ACCIONES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	CURSOS	437
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	9.614
MEDIA HORAS ALUMNO DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	22
ALUMNOS DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	90
SOLICITUDES MODIFICACIÓN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	1.100
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	820

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	23.000
CURSOS ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350
		(M) 196
		(H) 154
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	13.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	13.643.494	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.535.685	
	13	LABORALES	4.650.582	
	14	OTRO PERSONAL	1.274	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.514.004	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.430.016
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.882.226	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.842.722	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	37.288.965	
	28	PROMOCIÓN	1.590.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.693.913
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	25.740.571	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	150.714.810	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.455.381
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.462.619	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.974.381	
	6	INVERSIONES REALES		7.437.000
		TOTAL 20017		274.016.310
		TOTAL 241A		274.016.310



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.694.061	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.312.094	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	511.038	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	372.729	
	12005	TRIENIOS	556.783	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	489.962	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.746.598	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.959.073	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.156	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.535.685	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.549.209	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	248.035	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	685.683	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	167.655	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.274	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.514.004	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.430.016
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	85.200	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.726.807	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	64.723	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	148.312	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	8.107	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	619.101	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.817.472	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	29.288.965	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	8.000.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.590.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.693.913
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	10.000.000	
	48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	1.625.000	
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	22.915.571	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	41.000.000	
	49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS	109.714.810	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.455.381
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.978.379	
	62500	MOBILIARIO	444.240	
	62802	SEÑALIZACIÓN	20.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	4.814.381	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.437.000
		TOTAL 241A		274.016.310
		TOTAL 20017		274.016.310
		TOTAL 20		274.016.310



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	60.803.331			60.803.331
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.262.371			9.262.371
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.880.445			273.880.445
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.507.359			7.507.359
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000			350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	351.803.506			351.803.506

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Servicio: **20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las de estudio y planificación en su área de competencia. Asimismo le corresponde las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración laboral, cuando así proceda.

En particular le corresponde las siguientes competencias:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación y difusión de políticas de empleo:

- a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- b) El mantenimiento, el desarrollo, la explotación y el análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- d) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas de apoyo al empleo e integración laboral:

- a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación o la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- c) La gestión de las ayudas de la Administración General del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- d) La gestión de las acciones y los programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- e) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- f) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los centros especiales de empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- g) La autorización y el seguimiento del cumplimiento de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, así como el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo y la gestión de ofertas de empleo a los usuarios de la oficina del empleador.
- c) La prospección, identificación y casación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores, así como el asesoramiento en lo relativo a la contratación por cuenta ajena.
- d) La ejecución de las funciones de registro, evaluación, seguimiento y control de las agencias de colocación, así como la colaboración con dichas agencias y con otros agentes de la intermediación laboral.
- e) El diseño y la ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, aprobado mediante el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.
- f) La coordinación y gestión de la Oficina del Empleador, de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red EURES (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- g) La vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

4. En materia de gestión presupuestaria, económica y control de programas de empleo:

- a) La gestión presupuestaria y contable de las actuaciones desarrolladas en su área de competencia, en especial, el seguimiento y justificación de aquellas derivadas de los ingresos procedentes de fondos estatales.
- b) La gestión económica de los expedientes de gasto competencia de la dirección general.
- c) La certificación de los gastos de los programas financiados por el Estado y las solicitudes de reembolso de las operaciones cofinanciadas por fondos europeos, ambas gestionadas por la dirección general.
- d) El seguimiento y control de los programas de apoyo al empleo de este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.
- e) La verificación de las operaciones cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollen por los centros directivos de la Consejería.

5. La representación técnica de la Comunidad de Madrid en la definición de datos y procesos comunes del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), en el Sistema Nacional de Empleo (SNE) y en la definición del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED), sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Dirección General de Formación, la Dirección General de Autónomos o la Dirección General de Trabajo.

6. Como responsable del tratamiento de datos personales, le corresponde la gestión, coordinación y dirección del tratamiento de los datos en el ámbito de sus competencias, así como la determinación de los fines y los medios técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- Elaborar estudios e investigaciones periódicas sobre el mercado laboral, con diagnósticos y propuestas para planificar las políticas de empleo.
- Mantener actualizadas las bases de datos y fuentes estadísticas del mercado de trabajo, analizando su evolución y generando informes estadísticos.
- Participar activamente en los órganos de coordinación estatal y autonómica sobre políticas de empleo, junto con la Dirección General de Formación.
- Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar estrategias, proyectos y políticas de empleo, asegurando su difusión pública.
- Desarrollar y gestionar acciones y proyectos que mejoren la empleabilidad de personas desempleadas, mediante formación, prácticas o experiencias laborales.
- Gestionar la convocatoria, tramitación, resolución y seguimiento de ayudas y subvenciones autonómicas en materia de empleo e integración laboral.
- Tramitar las ayudas estatales dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, distintas a las prestaciones por desempleo.
- Planificar, ejecutar y controlar programas de empleo e integración laboral financiados con fondos europeos.
- Impulsar y coordinar actuaciones específicas para la integración laboral de personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Tramitar los procedimientos de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de inserción laboral.
- Gestionar los procedimientos de autorización y control para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva de empleo a personas con discapacidad, conforme al Real Decreto 364/2005.
- Analizar los perfiles profesionales de los demandantes de empleo y diseñar, supervisar y actualizar sus itinerarios personalizados de inserción laboral.
- Prestar y coordinar los servicios de orientación e intermediación laboral en las oficinas de empleo, gestionando ofertas laborales y demandas.
- Realizar prospección y captación de ofertas de empleo entre los empleadores, promoviendo el asesoramiento en contratación por cuenta ajena.
- Registrar, supervisar y evaluar la actividad de las agencias de colocación, fomentando la colaboración con ellas y con otros agentes de intermediación.
- Diseñar y ejecutar planes de recolocación para personas afectadas por despidos colectivos o reducciones de jornada, conforme al Real Decreto 1483/2012.
- Coordinar y gestionar la Oficina del Empleador, la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid y la Red EURES en el ámbito autonómico.
- Coordinar acciones para integrar las políticas activas y pasivas de empleo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Gestionar y controlar el presupuesto de la Dirección General, incluyendo la contabilidad, el seguimiento y la justificación de fondos estatales.
- Tramitar y controlar los expedientes de gasto derivados de los programas y actuaciones de la Dirección General.
- Certificar los gastos de programas financiados por el Estado y tramitar las solicitudes de reembolso de fondos europeos.
- Realizar el seguimiento y control técnico, económico y documental de los programas de empleo gestionados por el centro directivo.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- Verificar las operaciones cofinanciadas con fondos europeos ejecutadas por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones técnicas sobre el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- Representar a la Comunidad de Madrid en la definición de datos y procedimientos comunes del Sistema Nacional de Empleo (SNE).
- Intervenir en la definición, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED), en coordinación con las direcciones generales competentes.
- Gestionar y coordinar el tratamiento de los datos personales en el ámbito de las competencias de la Dirección General, garantizando el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable.
- Establecer los medios técnicos y organizativos necesarios para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales tratados.
- Definir los fines y condiciones de los tratamientos de datos realizados por la Dirección General y supervisar su adecuada ejecución.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	8
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	126
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	7
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	4.708
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: JÓVENES	CONTRATOS REGISTRADOS	2.486
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.201
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	3.034
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE ZONAS RURALES)	CONTRATOS REGISTRADOS	706
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (JÓVENES FINANCIACIÓN FSE+)	CONTRATOS REGISTRADOS	646
PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES	CONTRATOS REGISTRADOS	190
PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN EN TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICAS	CONTRATOS REGISTRADOS	210

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	120.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	1.600.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	2.100.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	15
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	5
USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL	ATENCIONES	15.000
ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS	ACUERDOS	300.000
ITINERARIOS DE EMPLEO REALIZADOS	SERVICIOS REALIZADOS	45.900
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN E INTERMEDIACIÓN PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	2.390.000
PUESTOS OFERTADOS EN INTERMEDIACIÓN LABORAL	PUESTOS	23.500

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	2.509
		(M) 1.695
		(H) 814
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	123
		(M) 55
		(H) 68
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CEE DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	16.058
		(M) 7.513
		(H) 8.545
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	CONTRATOS REGISTRADOS	872
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CEE DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA	DESTINATARIOS	3.992
		(M) 1.777
		(H) 2.215
PUESTOS DE INSERCIÓN CREADOS O MANTENIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PUESTOS	356

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	35.616.604	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	4.064.791	
	13	LABORALES	8.036.701	
	14	OTRO PERSONAL	6.717	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	626.058	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.367.483	
	1	GASTOS DE PERSONAL		60.803.331
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	237.438	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.643	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.201.403	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	101.628	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000	
	28	PROMOCIÓN	3.080.784	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.262.371
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	101.200.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	73.830.445	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	98.000.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	850.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		273.880.445
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.781.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.862.875	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.863.484	
	6	INVERSIONES REALES		7.507.359
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	350.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		350.000
		TOTAL 20015		351.803.506
		TOTAL 241M		351.803.506



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	5.435.111	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	5.260.399	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.331.074	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	1.299.511	
	12005	TRIENIOS	1.242.040	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.283.753	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.321.216	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.443.500	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	4.064.791	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	5.932.482	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	601.821	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.223.025	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	279.373	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	6.717	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	626.058	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.367.483	
	1	GASTOS DE PERSONAL		60.803.331
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	136.488	
	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	100.950	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	123.643	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22101	AGUA	25.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	91.454	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	45.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	75.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.546.413	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.204.286	
	23001	DIETAS PERSONAL	13.650	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	87.978	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	500.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.080.784	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.262.371
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	101.200.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	27.030.445	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	40.600.000	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	6.200.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.500.000	
	48100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	2.300.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	850.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		273.880.445
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	30.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000	
	62500	MOBILIARIO	1.440.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	10.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	175.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	80.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	20.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.762.875	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	30.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	70.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.000.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	1.863.484	
	6	INVERSIONES REALES		7.507.359
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	350.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		350.000
		TOTAL 241M		351.803.506
		TOTAL 20015		351.803.506
		TOTAL 20		351.803.506



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.932.514	10.413.210	18.345.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	396.062	5.041.054	5.437.116
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.800	6.596.475	7.368.275
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	212.520	212.523	425.043
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200	1.290.000	1.296.200
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	9.319.096	23.573.984	32.893.080

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20016 D.G. DE TRABAJO**

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las atribuciones que, con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación, el arbitraje y la conciliación. En concreto, en su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuida:

- El asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa en el ámbito laboral, así como la promoción y el impulso del diálogo social.
- El conocimiento, la tramitación, el seguimiento y la resolución, en los casos que proceda, de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada derivados de causas económicas, técnicas, organizativas, productivas o de fuerza mayor, en los términos legalmente previstos, así como la emisión de informe sobre estos procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones muy graves firmes en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- La presentación ante los órganos jurisdiccionales competentes de los procedimientos de oficio, en los supuestos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, cuando afecte a los procedimientos y expedientes cuyo conocimiento tenga atribuido.
- El ejercicio de todas las competencias relativas a elecciones sindicales y órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.
- La información y el asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y el control de legalidad, así como el registro, el depósito y la publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid y demás actos inscribibles conforme al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.
- El registro y depósito de los planes de igualdad derivados de la negociación colectiva, así como la autorización, cuando proceda, de la sustitución de las sanciones accesorias previstas en el artículo

MEMORIA DE PROGRAMA

46.bis del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad en la empresa.

- La autorización para realizar la actividad de empresas de trabajo temporal, su registro, seguimiento y control en los términos previstos en la legislación vigente.

- La autorización de la intervención de menores de dieciséis años en espectáculos públicos.

- El registro de empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción, su inscripción, renovación, variación de datos y cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.

- La recepción, la tramitación y el seguimiento de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid.

- La recepción y el registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.

- La recepción, el registro y el control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor y de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, así como las funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal y trabajo nocturno.

- La resolución y publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de las fiestas laborales de ámbito local.

- El estudio e informe de los proyectos normativos en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, la Dirección General de Trabajo tiene las siguientes competencias en materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como el registro de demandas de conciliación.

- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación en cualquier servicio de conciliación de España y el otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de más de diez trabajadores.

- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.

- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas en las empresas por causa de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de los representantes sindicales.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Apoyo jurídico técnico a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus funciones consultivas y decisorias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 494M TRABAJO
 CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSCRIPCIÓN NUEVAS EMPRESAS EN REGISTRO EMPRESAS ACREDITADAS (REA)	EXPEDIENTES	3.600
RENOVACIONES EMPRESAS (REA)	EXPEDIENTES	2.300
CREACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)	EXPEDIENTES	3
ACTOS DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	124.368
		(M) 56.339
		(H) 68.029
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	5.300
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	PERSONAS	7.600
		(M) 3.600
		(H) 4.000
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	2.480
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	4.700
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.000
ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.500
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.000
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	210
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	270
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	810
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	500
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	13.400
		(M) 5.400
		(H) 8.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.750.187	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	268.930	
	13	LABORALES	295.769	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.532.651	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.932.514
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.362	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		396.062
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	771.800	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		771.800
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	195.520	
	6	INVERSIONES REALES		212.520
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	6.200	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.200
		TOTAL 20016		9.319.096
		TOTAL 494M		9.319.096



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.094.081	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	294.832	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	202.039	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	423.097	
	12005	TRIENIOS	196.543	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	268.128	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.177.833	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.028.024	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	65.610	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	268.930	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	230.059	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	13.182	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	39.575	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	12.953	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.532.651	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.932.514
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	8.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	18.500	
	22104	VESTUARIO	800	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	205.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	45.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	49.642	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	12.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	5.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		396.062
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	771.800	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		771.800
	62500	MOBILIARIO	14.500	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	195.520	
	6	INVERSIONES REALES		212.520
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	6.200	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.200
		TOTAL 494M		9.319.096
		TOTAL 20016		9.319.096
		TOTAL 20		9.319.096

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras.

El VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para los años 2025-2028 es el instrumento que define las líneas estratégicas básicas de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, orientadas a incrementar el nivel de protección de la seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de los mandatos, recogidos en los artículos 40.2 de la Constitución Española y 5 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Este nuevo Plan viene a consolidar las acciones implementadas en ejecución de los sucesivos planes directores aprobados desde el año 2001, que han permitido el incremento del desarrollo económico y la competitividad de las empresas madrileñas, acompañado de una mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en nuestra Región. En efecto, desde 2002, año en que se empezó a ejecutar el I Plan Director, la siniestralidad laboral se ha reducido en torno a un 57 %, lo que sitúa a la Comunidad de Madrid año tras año como la región con el índice de siniestralidad más bajo de todas las comunidades autónomas.

En la definición de estas líneas estratégicas y actuaciones viene siendo esencial la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad de Madrid, CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE), Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (USMR-CCOO) y Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT-Madrid), que realizan valiosas aportaciones a través del continuo y fructífero diálogo que mantienen con el Gobierno regional en materia de prevención de riesgos laborales.

Pero este VII Plan también incorpora elementos nuevos para responder a nuevas realidades observadas tras el análisis de los datos recientes de siniestralidad laboral y a los retos y desafíos emergentes que bien quedan definidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023 y publicada mediante Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

Así, ya en la propia metodología de elaboración del VII Plan Director se han introducido aspectos novedosos al incorporar en el diagnóstico de la situación preventiva de la Comunidad de Madrid los resultados de la I Encuesta de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, realizada en el año 2023, con el objetivo de mejorar la identificación de los retos y necesidades madrileñas en materia de seguridad y salud. Asimismo, se tienen en cuenta las aportaciones de diversos actores implicados en la prevención de riesgos laborales, tales como asociaciones representativas de los servicios de prevención, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, colegios profesionales, organizaciones representativas de las personas trabajadoras y los autónomos así como asociaciones empresariales.

MEMORIA DE PROGRAMA

Los objetivos, actividades e indicadores del organismo son los siguientes:

1.- Desarrollar programas de información, formación e investigación para prevención de riesgos laborales.

El IRSST realizará las siguientes actividades:

- Creación y consolidación de una cultura preventiva en nuestra región.
- Formación, sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales e n el mercado actual.
- Incrementar la calidad de las actuaciones realizadas por los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados, así como de las entidades auditoras.
- Integración de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de personas trabajadoras inmigrantes.
- Integración digital para la prevención de riesgos laborales.
- Investigación de los accidentes de trabajo y sus causas.
- Investigación, innovación y desarrollo en prevención de riesgos laborales.
- Mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.
- Promover, impulsar y apoyar a las entidades auditoras para que puedan valorar la idoneidad de los sistemas de gestión de la prevención de las empresas, incidiendo en su mejora continua.
- Sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector educativo.

2.- Diseñar y ejecutar programas preventivos específicos para diferentes grupos de trabajadores, con especial atención a aquellos en situación de mayor riesgo.

El IRSST considera que para alcanzar el objetivo descrito, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- Adaptación de la prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.
- Adaptación preventiva ante cambios demográficos.
- Adaptar la prevención de riesgos laborales a la mujer.
- Innovación en la organización laboral para una prevención de riesgos eficaz.
- Mejora del clima laboral.
- Potenciar los comportamientos de seguridad en la conducción de vehículos en la vía pública.
- Prevención de daños a la salud por exposición a factores de riesgo de tipo psicosocial y protección de las personas trabajadoras frente a los mismos, con especial atención a la salud mental.
- Prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos para la salud.
- Promoción de la seguridad y salud de las personas trabajadoras de los sectores prioritarios en la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la vigilancia de la salud.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Promover la prevención de riesgos considerando la diversidad generacional en el ámbito laboral.

MEMORIA DE PROGRAMA

3.- Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a las entidades administrativas y a los interlocutores sociales para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Con el objetivo de proporcionar asesoramiento y apoyo técnico el IRSST desarrollara las siguientes actuaciones específicas:

- Conocer las problemáticas reales de las entidades especializadas de prevención mediante un contacto continuo y permanente con las asociaciones representativas o las propias entidades.
- Ejercer un control efectivo de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.
- Fortalecer el papel del Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid (IRSST) como organismo promotor de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid.
- Fortalecer la colaboración y coordinación con los interlocutores sociales.
- Fortalecimiento del papel de las entidades especializadas.
- Gestión de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.
- Optimizar el sistema de información de datos estadísticos para potenciar el desarrollo del conocimiento preventivo y su transferencia a las empresas, a la población trabajadora y a sus representantes.

4.- Ayudar a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) a implementar programas de prevención de riesgos laborales.

Para la consecución del objetivo descrito, el IRSST realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Asesoramiento para la mejora de gestión preventiva en el ámbito de la prevención de los riesgos ergonómicos.
- Facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de las pequeñas y medianas empresas y los empresarios autónomos.
- Fomentar la constitución y funcionamiento de los servicios de prevención propios y mancomunados.
- Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.
- Impulsar, de forma eficaz y efectiva, la coordinación de actividades empresariales.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Reducción de riesgos laborales derivados de fenómenos meteorológicos extremos.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Creación y consolidación de una cultura preventiva en nuestra región.
- Formación, sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el mercado actual.
- Incrementar la calidad de las actuaciones realizadas por los servicios de Prevención ajenos, propios y mancomunados, así como de las entidades auditoras.
- Integración de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de personas trabajadoras inmigrantes.
- Integración digital para la prevención de riesgos laborales.
- Investigación de los accidentes de trabajo y sus causas.
- Investigación, innovación y desarrollo en prevención de riesgos laborales.
- Mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.
- Promover, impulsar y apoyar a las entidades auditoras para que puedan valorar la idoneidad de los sistemas de gestión de la prevención de las empresas, incidiendo en su mejora continua.
- Sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector educativo.
- Adaptación de la prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.
- Adaptación preventiva ante cambios demográficos.
- Adaptar la prevención de riesgos laborales a la mujer.
- Innovación en la organización laboral para una prevención de riesgos eficaz.
- Mejora del clima laboral.
- Potenciar los comportamientos de seguridad en la conducción de vehículos en la vía pública.
- Prevención de daños a la salud por exposición a factores de riesgo de tipo psicosocial y protección de las personas trabajadoras frente a los mismos, con especial atención a la salud mental.
- Prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos para la salud.
- Promoción de la seguridad y salud de las personas trabajadoras de los sectores prioritarios en la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la vigilancia de la salud.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Promover la prevención de riesgos considerando la diversidad generacional en el ámbito laboral.
- Conocer las problemáticas reales de las entidades especializadas de prevención mediante un contacto continuo y permanente con las asociaciones representativas o las propias entidades.
- Ejercer un control efectivo de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.
- Fortalecer el papel del Instituto Regional de Seguridad y Salud (IRSST) como organismo promotor de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid.
- Fortalecer la colaboración y coordinación con los interlocutores sociales.
- Fortalecimiento del papel de las entidades especializadas.
- Gestión de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.
- Optimizar el sistema de información de datos estadísticos para potenciar el desarrollo del conocimiento preventivo y su transferencia a las empresas, a la población trabajadora y a sus representantes.
- Asesoramiento para la mejora de gestión preventiva en el ámbito de la prevención de los riesgos ergonómicos.
- Facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y los empresarios autónomos.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Fomentar la constitución y funcionamiento de los servicios de prevención propios y mancomunados.- Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.- Impulsar, de forma eficaz y efectiva, la coordinación de actividades empresariales.- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.- Reducción de riesgos laborales derivados de fenómenos meteorológicos extremos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES (MAILS, NOTICIAS, NOTA DE PRENSA, ..)	ACTIVIDADES	500
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES/ DOCENTES	ASISTENCIAS	40
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	3
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	44
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	80
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	11
NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR EL IRSST	CENTROS	54
NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FP BÁSICA EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	CENTROS	54
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	23
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	3.500
		(M) 2.000
		(H) 1.500
RECONOCIMIENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMPRESAS	34
NUMERO DE HORAS LECTIVAS DE FORMACIÓN PUBLICADAS EN EL CATÁLOGO DE FORMACIÓN	HORAS	1.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS ESPECÍFICOS PARA DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJADORES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS EN SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TÉCNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	800
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	200
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	450
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	1.100
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	300

3 PROPORCIONAR ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y A LOS INTERLOCUTORES SOCIALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	1
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES	ACTUACIONES	780
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS SUBVENCIONABLES	ACTUACIONES	1.350
ASESORAMIENTO A OBRAS EN EL MARCO DEL CONVENIO TRIPARTITO DE LA CONSTRUCCIÓN	VISITAS	1.000
AYUDAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS FUNDACIÓN ESTATAL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMPRESAS	20
CONVENIOS CON INTERLOCUTORES SOCIALES	CONVENIOS	10
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	20
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	10
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	10

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 AYUDAR A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
AYUDAS EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	150
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	85
EMPRESAS VISITADAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	6.750
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS	EXPEDIENTES	1.200
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	8.000
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	760
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	15.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	15.000
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	11.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	7.737.575	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	326.879	
	13	LABORALES	131.633	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	69.112	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.461	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.058.550	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.413.210
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.468.905	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.718.193	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000	
	28	PROMOCIÓN	1.500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.041.054
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	210.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.386.475	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.596.475
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	169.923	
	6	INVERSIONES REALES		212.523
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.290.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.290.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 20114		23.573.984
		TOTAL 494M		23.573.984



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.782.293	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	310.349	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	142.616	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	292.139	
	12005	TRIENIOS	253.847	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	319.964	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.551.338	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.073.094	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.935	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	326.879	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	110.860	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.981	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17.544	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.248	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	69.112	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.058.550	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	30.489	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.972	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.413.210
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.468.905	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.456	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	55.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	12.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	128.100	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	304.340	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	189.700	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	386.653	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	26005	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	150.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.041.054
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	210.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.386.475	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.596.475
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	600	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	169.923	
	6	INVERSIONES REALES		212.523
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.290.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.290.000
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 494M		23.573.984
		TOTAL 20114		23.573.984
		TOTAL 20		23.573.984



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.504.515			10.504.515
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.889.976			26.889.976
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.354.267			20.354.267
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	198.200			198.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.477.523			1.477.523
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	59.608.133			59.608.133

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: **20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

El Programa 923M Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo de la Secretaría General Técnica, Centro Gestor 200010000, se articula como soporte y apoyo a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", realizando aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, ya que, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica, como órgano central de coordinación interadministrativa, se centraliza la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a fin de conseguir el cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2025, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos administrativos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean las siguientes acciones:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que interpongan recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- El ejercicio de las funciones de Protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- El impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de empleo.
- El impulso, tramitación y seguimiento de la actividad convencional de la Consejería en materia de empleo.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas unidades administrativas de la sección de Políticas de Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la sección de Políticas de Empleo.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la sección de Políticas de Empleo y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la sección de Políticas de Empleo.
- El seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a los Programas de Empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados con cargo al MRR.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios en materia de Empleo, en concreto, las tres sedes administrativas, locales de archivo, 42 oficinas de empleo y 5 centros de formación. Esto conlleva la gestión de los arrendamientos y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose, entre otros, los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, ...
- Continuidad en actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, tales como: Inspecciones Técnicas de Edificios –ITE's–, Organismo de Control Autorizado (OCA's) en edificios, órdenes de ejecución, actas...
- En materia de prevención de riesgos laborales, se realizan periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros de trabajos, así como informes de emergencias y/o planes de autoprotección, junto con los simulacros de emergencia en todos los edificios.
- La Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas de todos los empleados públicos.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- La gestión de solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.
- El asesoramiento a las diferentes unidades de la consejería en el implantación y utilización de los diferentes servicios de tramitación electrónica, con el objetivo de la utilización masiva del certificado electrónico por todos los empleados públicos.
- La adquisición de libros, revistas y prensa tanto en formato físico como digital, para el desarrollo de actuaciones de los diferentes centros directivos y gabinetes de la Consejería.
- La gestión de los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de la base de datos del Centro de Documentación.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Políticas de Empleo.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio, recursos administrativos y procedimientos de responsabilidad patrimonial cuya resolución corresponda a la titular de la Consejería.
- Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, Centros Directivos de Empleo y resto de unidades de la Sección.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Políticas de Empleo.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los órganos colegiados, organismos autónomos, empresas y entes de derecho público adscritos a la sección de Políticas de Empleo. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y el mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Formación de la Cuenta General de la sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la sección de Políticas de Empleo.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto de la Sección.
- Control y coordinación con los centros gestores en relación a los datos solicitados por la Intervención General.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la sección de Políticas de Empleo
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la sección de Políticas de Empleo
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiadas con cargo al MRR.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la sección de Políticas de Empleo.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de Políticas de Empleo.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Gestión y organización interna de la sección de Políticas de Empleo, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería conllevando la gestión económica-presupuestaria de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en las condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, (ITE's, OCA's, órdenes de ejecución, actas,...).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12	FUNCIONARIOS	5.187.670	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	77.423	
	13	LABORALES	1.682.811	
	131	LABORAL EVENTUAL	97.621	
	14	OTRO PERSONAL	236.390	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	215.265	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.062.733	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.896.554	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	48.048	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.504.515
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	53.346	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.499.930	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.525.065	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.796.635	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.889.976
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.354.267	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.354.267
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.200	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	175.000	
	6	INVERSIONES REALES		198.200
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.477.523	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.477.523
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 20001		59.608.133
		TOTAL 923M		59.608.133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	670.567	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	558.628	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	178.270	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	221.623	
	12005	TRIENIOS	202.800	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	238.790	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	993.792	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.101.956	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	21.244	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	77.423	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.251.924	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	77.423	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	286.616	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	66.848	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	97.621	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	236.390	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	215.265	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.867.267	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	29.287	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	502.500	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	560.233	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	48.048	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.504.515
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.499.930	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.846	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	36.500	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	81.299	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.133.367	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	263.268	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22002	PRENSA Y REVISTAS	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.885.000	
	22101	AGUA	71.283	
	22102	GAS	208.000	
	22103	COMBUSTIBLE	53.500	
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	10.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	62.844	
	22300	TRANSPORTE	185.269	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	45.566	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.834.959	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	5.130.612	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	61.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	94.716	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	70.999	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.889.976
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.354.267	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.354.267
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.500	
	62500	MOBILIARIO	20.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	700	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	160.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		198.200
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.477.523	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.477.523
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 923M		59.608.133
		TOTAL 20001		59.608.133
		TOTAL 20		59.608.133



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

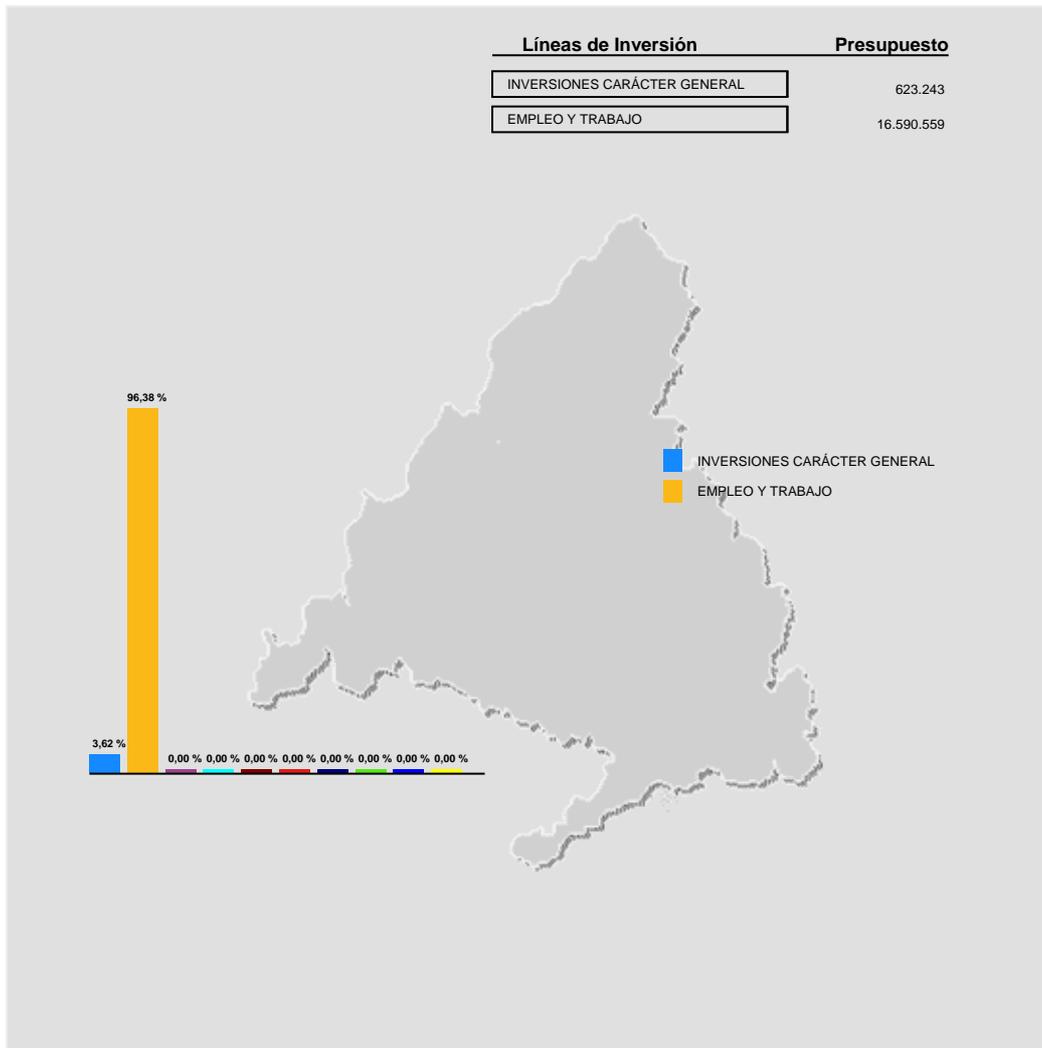
2026

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

20-POLÍTICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	116.083.586	16,67 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.283.376	13,68 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.704.101	67,15 %	
6-INVERSIONES REALES	15.567.602	2,24 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.646.200	0,24 %	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			696.284.865
8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,03 %	
			OPERACIONES FINANCIERAS
			204.374
Total Gastos		696.489.239	





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	623.243
009 OTRAS INVERSIONES	623.243
009A OTRAS INVERSIONES	623.243
2024/000717 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO SEDE D.G.T.	14.500
2024/000718 REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES D.G.T.	2.500
2024/000782 OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA SEDE D.G.T.	195.520
2025/000034 IRSST INVERSIONES BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	63.147
2026/000004 EQUIPAMIENTO INTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2026/000007 IRSST INVERSIONES BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	106.776
2026/000510 EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.500
2026/000511 MOBILIARIO	20.000
2026/000512 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	700
2026/000513 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	160.000
2026/000514 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000
13 EMPLEO Y TRABAJO	16.590.559
130 EMPLEO	16.584.359
130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	7.507.359
2025/000481 PROGRAMA MODERNIZACIÓN OO.EE. 2025	20.053
2025/000581 PLAN RENOVE OO.EE. 2022	377.598
2025/000582 PLAN RENOVE OO.EE. 2023	57.742
2026/000468 PROGRAMA MODERNIZACIÓN OO.EE. 2026	7.051.966
130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	1.640.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2026/000005 AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.290.000
2026/000467 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2026	350.000
130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS	7.437.000
2022/000565 OTRA MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.105.335
2022/000566 MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	2.187.000
2025/000799 CENTRO FORMACIÓN LA CANTUEÑA ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	2.372.125
2025/000801 CENTRO FORMACIÓN TRES CANTOS ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	1.227.875
2026/000275 INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	20.000
2026/000283 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	214.665
2026/000284 MOBILIARIO CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	30.000
2026/000285 SEÑALIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	20.000
2026/000286 MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	100.000
2026/000287 REPOSICIÓN MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	100.000
2026/000288 REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CENTROS REF. NACIONAL 2026	60.000
131 TRABAJO	6.200
131F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO	6.200
2025/000486 FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	6.200
TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO	17.213.802



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000799-CENTRO FORMACIÓN LA CANTUEÑA ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	2.372.125
Total Municipio: Fuenlabrada	2.372.125

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 065 Getafe

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2026-000513-REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	160.000
Total Municipio: Getafe	160.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 079 Madrid

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000581-PLAN RENOVE OO.EE. 2022	377.598
2025-000582-PLAN RENOVE OO.EE. 2023	19.055
Total Municipio: Madrid	396.653

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 123 Rivas-Vaciamadrid

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000582-PLAN RENOVE OO.EE. 2023	19.632
Total Municipio: Rivas-Vaciamadrid	19.632

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 148 Torrejón de Ardoz

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000582-PLAN RENOVE OO.EE. 2023	19.055
Total Municipio: Torrejón de Ardoz	19.055

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 903 Tres Cantos

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000801-CENTRO FORMACIÓN TRES CANTOS ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	1.227.875
Total Municipio: Tres Cantos	1.227.875

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000717-REPOSICIÓN DE MOBILIARIO SEDE D.G.T.	14.500
2024-000718-REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES D.G.T.	2.500
2024-000782-OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA SEDE D.G.T.	195.520
2025-000034-IRSST INVERSIONES BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	63.147
2026-000004-EQUIPAMIENTO INTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2026-000007-IRSST INVERSIONES BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	106.776
2026-000511-MOBILIARIO	20.000
2026-000512-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	700
2026-000514-REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	460.743

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000565-OTRA MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.105.335
2022-000566-MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	2.187.000
2025-000481-PROGRAMA MODERNIZACIÓN OO.EE. 2025	20.053
2025-000486-FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	6.200
2026-000005-AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.290.000
2026-000275-INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	20.000
2026-000283-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	214.665
2026-000284-MOBILIARIO CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	30.000
2026-000285-SEÑALIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	20.000
2026-000286-MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	100.000
2026-000287-REPOSICIÓN MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2026	100.000
2026-000288-REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CENTROS REF. NACIONAL 2026	60.000
2026-000467-POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2026	350.000
2026-000468-PROGRAMA MODERNIZACIÓN OO.EE. 2026	7.051.966
2026-000510-EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.500
Total Municipio: Supramunicipal	12.557.719



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGANDA DEL REY	20200	70.722
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÓSTOLES	20200	61.165
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VIA LUSITANA 21	20200	1.962.638
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SANCHINARRO	20200	215.586
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PUERTA ÁNGEL	20200	159.853
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO USERA	20200	36.300
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCORCÓN	20200	41.588
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO CIUDAD LINEAL	20200	62.730
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COLLADO VILLABA	20200	63.159
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PINTO	20200	91.621
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGANÉS II	20200	159.418
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	72.821
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO GOYA	20200	437.579
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO TORREJÓN DE ARDOZ	20200	140.619
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO NUEVA NUMANCIA	20200	103.455
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PARLA	20200	101.381
2017	ARRENDAMIENTO SEDE DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	220.494
2020	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES II	20200	83.643
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SAN SEBASTIÁN REYES	20200	262.947
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALLECAS	20200	409.425
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÉNDEZ ÁLVARO	20200	294.865
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGAZPI	20200	827.219

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO RIVAS-VACIAMADRID	20200	162.275
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO OOE ARGÜELLES	20200	226.512
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALA DE HENARES I	20200	101.653
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VILLAVERDE	20200	196.020
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COSLADA	20200	53.642
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO AZCA	20200	844.335
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO CONCEPCIÓN	20200	556.557
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DEL PILAR	20200	556.470
2025	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ATOCHA	20200	751.572
2025	ARRENDAMIENTO ALMACÉN Y ARCHIVOS CALLE HORMIGUERAS	20200	608.300
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			9.936.564
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	16.846
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			16.846
2022	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	7.561
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			7.561
2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL SEDES EMPLEO	21200	1.114.521
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.114.521
2023	MANTENIMIENTO INTEGRAL ASCENSORES	21300	93.933
2024	MANT. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	136.185

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		230.118
2022	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES DE FOTOCOPIADORAS	21500	7.653
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		7.653
2025	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS CF PARACUELLOS JARAMA	22103	23.788
2025	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS	22103	12.001
	TOTAL COMBUSTIBLE		35.789
2023	SERVICIO DE MENSAJERÍA SEDES EMPLEO	22209	62.843
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		62.843
2023	SERVICIO DE MUDANZAS SEDES EMPLEO	22300	185.269
	TOTAL TRANSPORTE		185.269
2022	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	2.630.990
2023	CONTROL DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LEGIONELOSIS	22700	38.713
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		2.669.703
2023	VIGILANCIA Y SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO	22701	3.040.002
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CENTROS DE FORMACIÓN	22701	1.317.955
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE D.G. TRABAJO	22701	169.279
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		4.527.236

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	51.294
2024	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	32.018
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			83.312
2023	CONVENIO AYTO. MAJADAHONDA PARA OFICINA DE EMPLEO	22801	65.037
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			65.037
PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE			18.942.452
CENTRO GESTOR 20001			18.942.452

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJECUC. PROG. TEMPORALES	12401	646.187
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJECUC. PROG. TEMPORALES	12401	1.089.992
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		1.736.179
2025	CUOTAS SOCIALES FUNC. INTERINOS EJECUC. PROG. TEMPORALES	16000	553.321
	TOTAL CUOTAS SOCIALES		553.321
2025	ALQUILER OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	136.488
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		136.488
2025	MANTENIMIENTO LICENCIAS PLATAFORMA SIM SKILLS	20600	13.612
	TOTAL ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		13.612
2025	MANTENIMIENTO SALA INMERSIVA OFICINA EMPLEO SANTA EUGENIA	21500	8.642
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		8.642
2025	SUMINISTRO TÓNERES	22004	20.000
	TOTAL MATERIAL INFORMÁTICO		20.000
2025	DISPENSADORES BIDONES DE AGUA OFICINAS DE EMPLEO	22101	8.263
	TOTAL AGUA		8.263
2024	ENCARGO TRAGSATEC ASES. MUJERES ENTREVISTAS TRABAJO	22706	139.706
2025	ENCARGO TRAGSATEC VERIFICACIÓN FSE 2023-2025	22706	366.404

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	ENCARGO TRASATEC INFRAESTRUCTURAS RED OFICINAS EMPLEO	22706	305.301
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		811.411
2024	GESTIÓN FLUJOS ACCESO Y FORMACIÓN REALIZ. TRÁMITES	22709	392.545
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		392.545
2025	TRANSPORTE DE PERSONAL PARA ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN	23100	14.173
	TOTAL LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		14.173
2025	CONVENIO AYTO. MADRID PROGRAMAS EMPLEO-FORMACIÓN	46200	9.657.068
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		9.657.068
2025	DIRECCIÓN FACULTATIVA OFICINA EMPLEO ÁGUEDA DÍEZ	63100	12.664
2025	DIRECCIÓN FACULTATIVA OFICINA EMPLEO PROSPERIDAD	63100	50.816
2025	OBRA REFORMA OFICINA EMPLEO ÁGUEDA DIEZ	63100	377.598
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		441.078
2025	REDACCIÓN PROYECTO OBRA OFICINA EMPLEO ARGÜELLES	64010	36.300
2025	DIRECCIÓN FACULTATIVA OFICINA EMPLEO RIVAS-VACIAMADRID	64010	886
	TOTAL INVERS.EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO		37.186
	PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		13.829.966

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

CENTRO GESTOR 20015

13.829.966

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20016 D.G. DE TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	239.326
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	28.268
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			267.594
2025	SEGURIDAD SOCIAL FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	85.284
TOTAL CUOTAS SOCIALES			85.284
PROGRAMA 494M TRABAJO			352.878
CENTRO GESTOR 20016			352.878

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJECUC. PROG. TEMPORALES	12401	394.190
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		394.190
2025	SEGURIDAD SOCIAL FUNC. INTERINOS EJECUC. PROG. TEMPORALES	16000	125.629
	TOTAL CUOTAS SOCIALES		125.629
2025	SERVICIO AUTOCARES CFP PARACUELLOS DEL JARAMA	22300	85.108
	TOTAL TRANSPORTE		85.108
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	332.154
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL SIMONE ORTEGA	26002	31.190
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	198.766
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	228.424
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	192.842
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	198.000
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL ALCOBENDAS	26002	1.505.025
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL SAN BLAS-CANILEJAS	26002	2.988.940
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		5.675.341
2025	SUBVENCIONES A DESEMPLEADOS MENORES 30 AÑOS CHEQUE FORMACIÓN	48200	1.800.000
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		1.800.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	FORMACION EN EL TRABAJO PARA TRABAJADORES OCUPADOS	49101	25.500.000
	TOTAL FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS		25.500.000
2023	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD PRÁCTICAS NO LABORABLES	49103	9.429.941
2024	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD PRÁCTICAS NO LABORABLES	49103	8.500.000
2025	ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO ACREDITABLES	49103	10.294.869
	TOTAL FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS		28.224.810
2023	SIMULADORES CENT. FORMAC. OCUPACIONAL PARACUELLOS DEL JARAMA	62399	34.485
2025	MAQUINARIA OBRA PÚBLICA CENT. FORMAC. PARACUELLOS DEL JARAMA	62399	1.070.850
	TOTAL OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		1.105.335
	PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		62.910.413
	CENTRO GESTOR 20017		62.910.413

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJECUC. PROG. TEMPORALES	12401	322.467
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			322.467
2017	ARRENDAMIENTO SEDE IRSST	20200	222.768
2021	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO	20200	9.453
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			232.221
2024	RENTING VEHICULOS	20400	16.587
2025	RENTING VEHICULOS	20400	11.700
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			28.287
2020	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	4.894
2023	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	12.856
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			17.750
2020	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	2.699
2023	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	5.648
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			8.347
2022	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	11.260
2025	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	116.801
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			128.061
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	304.338

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		304.338
2023	GESTIÓN Y PAGO SUBVENCIONES	22709	96.400
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		96.400
2024	CÁTEDRA CON UNIV. DE ALCALÁ PREV. RIESGOS LABORALES	22804	60.000
2025	CONVENIO CON UNIV. COMPLUTENSE CURSO SALUD LABORAL	22804	10.000
	TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		70.000
2024	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	28001	221.175
2025	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	28001	174.983
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		396.158
2025	CONVENIO CON AECOM PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	464.924
2025	CONVENIO CON AECIM PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	609.918
2025	CONVENIO CON UGT PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	1.553.206
2025	CONVENIO CON CCOO PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	1.520.943
2025	CONVENIO CON AFAMID PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	219.285
2025	CONVENIO CON UNO PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	134.226
2025	CONVENIO CON ADEPESCA PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	37.598
2025	CONVENIO CON ASEACAM PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	110.533
	TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.650.633

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	OBRAS ACONDICIONAMIENTO SEDE IRSST	64010	53.543
	TOTAL INVERS.EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO		53.543
	PROGRAMA 494M TRABAJO		6.308.205
	CENTRO GESTOR 20114		6.308.205
	SECCIÓN 20		102.343.914
	TOTAL		102.343.914



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

Fundaciones



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)

EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

FORTALECER los procedimientos de mediación y arbitraje en el marco del Acuerdo Interprofesional para la Solución Autónoma o Extrajudicial de los Conflictos Laborales en la Comunidad de Madrid con:

- REFUERZO de la FORMACIÓN de las personas mediadoras.
- DIFUSIÓN de la actividad y sus resultados (en términos de huelgas desconvocadas, conflictos desjudicializados#etc.) entre los agentes que operan en el ámbito de las relaciones laborales en la Comunidad de Madrid para que más personas actoras del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid utilicen los servicios de la fundación IRMA.
- DIGITALIZACIÓN y mejoras en el sistema de tramitación de los procedimientos de mediación y arbitraje.

OBJETIVOS PARA 2026

Procedimientos de Mediación y Arbitraje: Adaptación a las necesidades de las representaciones de empresas y personas trabajadoras en todos los sectores de actividad y en los centros de trabajo de la Comunidad de Madrid. En aplicación del III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos laborales de la Comunidad de Madrid, así como del Reglamento de Funcionamiento.

Formación: Sistema permanente de formación de las personas mediadoras que garantice la preparación de los nuevos mediadores, así como el refuerzo y reciclaje de todos los mediadores.

Digitalización: Mantenimiento de un sistema de firma. Completar el proceso de transformación a la plataforma de gestión con la migración a .NET

Plantilla: establecer el procedimiento para refuerzo y renovación de la plantilla

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2024:	5
Plantilla a 31-12-2025:	5
Plantilla a 31-12-2026:	5

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	778.000	771.800
- Ingresos de la actividad propia	778.000	771.800
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	778.000	771.800
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	778.000	771.800
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-330.686	-352.209
- Sueldos y salarios	-254.451	-268.379
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-76.235	-81.236
- Otros gastos sociales	0	-2.594
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-444.327	-441.114
- Servicios exteriores	-443.927	-440.714
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-59.000	-62.659
<i>Reparaciones y conservación</i>	-26.915	-27.415

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-5.500	-5.500
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-3.200	-3.200
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-800	-1.500
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-5.000	-5.000
<i>Suministros</i>	-7.700	-9.000
<i>Otros servicios</i>	-335.812	-326.440
- Tributos	-400	-400
<i>Otros tributos</i>	-400	-400
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-9.018	-10.258
- Amortización inmovilizado intangible	-4.545	-5.045
- Amortización de inmovilizado material	-4.473	-5.213
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-6.031	-31.781
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.031	-31.781
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-6.031	-31.781
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.031	-31.781

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2026
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	-21.523
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-31.781
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	10.258
- Amortización del Inmovilizado (+)	10.258
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-6.200
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-6.200
- Inmovilizado intangible (-)	-2.000
- Inmovilizado material (-)	-4.200
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2026
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	6.200
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	6.200
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	6.200
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	6.200
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-21.523
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	542.042
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	520.519

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
*ACTIVO NO CORRIENTE	25.059	21.001
- Inmovilizado intangible	7.641	4.596
- Inmovilizado material	17.418	16.405
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	542.042	520.519
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	542.042	520.519
TOTAL ACTIVO	567.101	541.520
*PATRIMONIO NETO	460.881	435.300
- Fondos Propios	433.004	401.223
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	87.000	87.000
- <i>Reservas</i>	44.501	44.501
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	307.534	301.503
- <i>Excedente del ejercicio</i>	-6.031	-31.781
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	27.877	34.077
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	106.220	106.220
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	106.220	106.220
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	567.101	541.520

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2025	2026
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	336.471	352.209
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	427.560	441.114
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	13.500	6.200
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	777.531	799.523
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.500	771.800
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	-469	21.523
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500	6.200
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026



Sección 25



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 25

DEUDA PÚBLICA

El Presupuesto para el ejercicio 2026 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.802.922.852 euros.

Este crédito se distribuye entre los diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 1.251.232.207 euros, lo que supone un incremento del 20,4 % sobre el presupuesto para 2025 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 2.551.690.645 euros y representa una disminución del 11,8 % respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2025.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 25 DEUDA PÚBLICA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 3.802.922.852	95 DEUDA PÚBLICA 3.802.922.852	951 DEUDA PÚBLICA 3.802.922.852	951M ENDEUDAMIENTO 3.802.922.852



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	1.251.232.207			1.251.232.207
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.551.690.645			2.551.690.645
TOTAL ORGÁNICA	3.802.922.852			3.802.922.852

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 951M ENDEUDAMIENTO

Servicio: 25001 DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1. Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender los programas de inversiones presupuestados y el déficit fijado según el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Para obtener financiación ajena a largo plazo, la Comunidad de Madrid precisará autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo a financiar, así como del Consejo de Ministros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

2. Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.

Para ello la Comunidad de Madrid cuenta como fuentes de financiación a corto plazo, por un lado, y a través de Convenios de colaboración para la prestación de los servicios de tesorería, recaudación y financiación con distintas entidades de crédito con líneas y pólizas de crédito, y por otro lado, con un programa de emisión de pagarés.

3. Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.

4. Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid

Las líneas de actuación que marcan la estrategia para la racionalización del endeudamiento están marcadas por:

- Los límites autorizados por la Ley de Presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.

- Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos.

5. Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES

- OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA
- OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO, NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA
- ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA
- RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	869.836.125	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	380.796.082	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		1.251.232.207
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.661.511.429	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	890.179.216	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.551.690.645
		TOTAL 25001		3.802.922.852
		TOTAL 951M		3.802.922.852



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		ENDEUDAMIENTO		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	490.314.553	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	374.621.572	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	380.696.082	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	100.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		1.251.232.207
	90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO	50.000.000	
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.611.511.429	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	239.639.766	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	650.539.450	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.551.690.645
		TOTAL 951M		3.802.922.852
		TOTAL 25001		3.802.922.852
		TOTAL 25		3.802.922.852



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

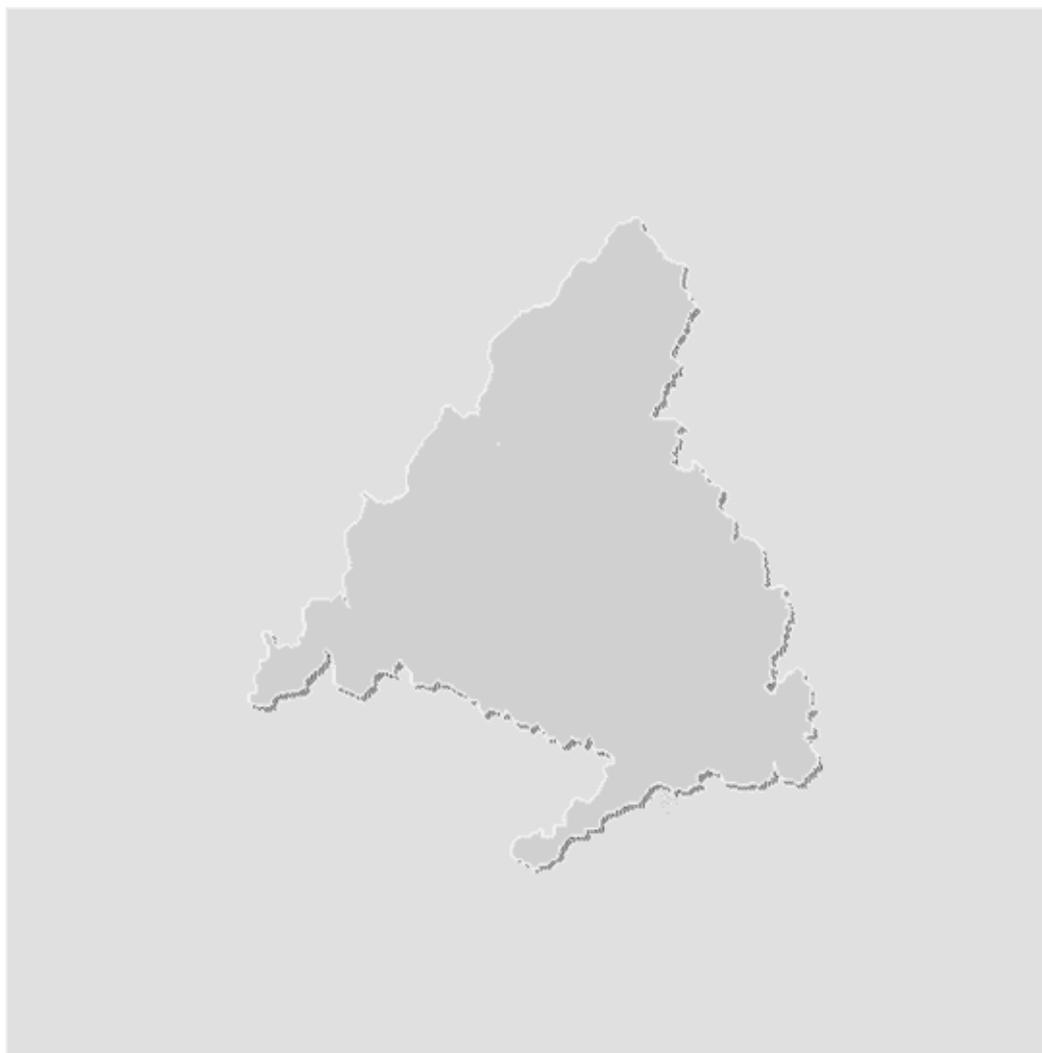
2026

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

25-DEUDA PÚBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
3-GASTOS FINANCIEROS	1.251.232.207	32,90 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.251.232.207
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.551.690.645	67,10 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	2.551.690.645
Total Gastos	3.802.922.852			





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 25 DEUDA PÚBLICA
 Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA
 Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	12.909
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	65.195
TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			78.104
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	912.970
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	4.436.953
TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO			5.349.923
PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO			5.428.027
CENTRO GESTOR 25001			5.428.027
SECCIÓN 25			5.428.027
TOTAL			5.428.027



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026



Sección 26



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 26

CRÉDITOS CENTRALIZADOS

La sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el proyecto de presupuesto del año 2026 un crédito que asciende a 1.171.042.073

El crédito consignado en la sección “Créditos Centralizados” se recoge en el programa 929N “Gestión Centralizada”, y es gestionado por la Dirección General de Presupuestos y por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Presenta créditos en los capítulos 1 y 2 de gastos. Así, se dotan 750.096.336 euros en el capítulo 1 “Gastos de personal” destinados, por un lado, a atender insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y a cubrir las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la oferta de empleo público autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva y, por otro lado, a atender el incremento retributivo que se apruebe conforme a la normativa básica estatal que, a falta de datos facilitados por el Estado sobre los porcentajes de incrementos retributivos para los ejercicios 2025 y 2026, se ha estimado en 600.000.000 euros (2 % para cada ejercicio, teniendo en cuenta en 2026 el abono de los atrasos con efectos de 1 de enero de 2025).

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” está dotado con 420.945.737 euros que se corresponden con los créditos presupuestados para atender imprevistos e insuficiencias de crédito en las dotaciones de otros créditos del presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2026.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 1.171.042.073	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 1.171.042.073	929 IMPREVISTOS, SITUAC. TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 1.171.042.073	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 1.171.042.073



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	750.096.336			750.096.336
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	420.945.737			420.945.737
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.171.042.073			1.171.042.073

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Recursos Humanos se configuran como órganos con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2026, son los siguientes:

Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta administración.

Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público ya aprobadas.

Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de acuerdos y convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.

Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto régimen MUNPAL.

Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Atención de imprevistos e insuficiencias que puedan surgir en las dotaciones de otros créditos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	749.573.336	
	1	GASTOS DE PERSONAL		750.096.336
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	420.945.737	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		420.945.737
		TOTAL 26001		1.171.042.073
		TOTAL 929N		1.171.042.073



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	400.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.000	
	16101	OTRAS PENSIONES	1.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	29.543.105	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.943.526	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	83.351.627	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	27.435.078	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	600.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		750.096.336
	22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	420.945.737	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		420.945.737
		TOTAL 929N		1.171.042.073
		TOTAL 26001		1.171.042.073
		TOTAL 26		1.171.042.073



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

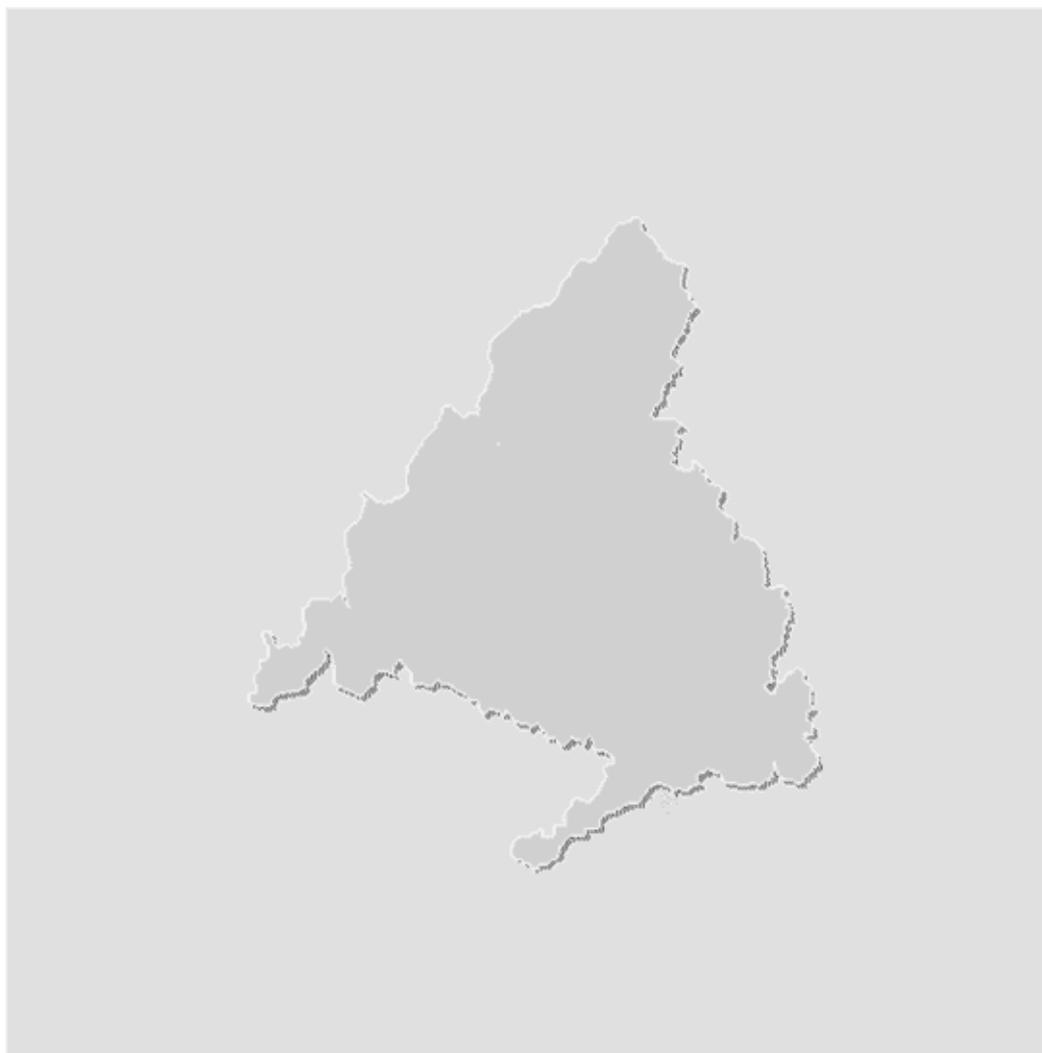
2026

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	750.096.336	64,05 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	420.945.737	35,95 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.171.042.073
Total Gastos	1.171.042.073			





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026



Sección 30



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 30

FONDO DE CONTINGENCIA

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 153.285.694 euros, cuantía que equivale al 0,5 por 100 del presupuesto no financiero aprobado en 2026.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 30 FONDO DE CONTINGENCIA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 153.285.694	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 153.285.694	929 IMPREVISTOS, SITUAC. TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 153.285.694	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 153.285.694



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694			153.285.694
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	153.285.694			153.285.694

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **30001 FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 del programa presupuestario de referencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		153.285.694
		TOTAL 30001		153.285.694
		TOTAL 929N		153.285.694



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		153.285.694
		TOTAL 929N		153.285.694
		TOTAL 30001		153.285.694
		TOTAL 30		153.285.694



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

30-FONDO DE CONTINGENCIA

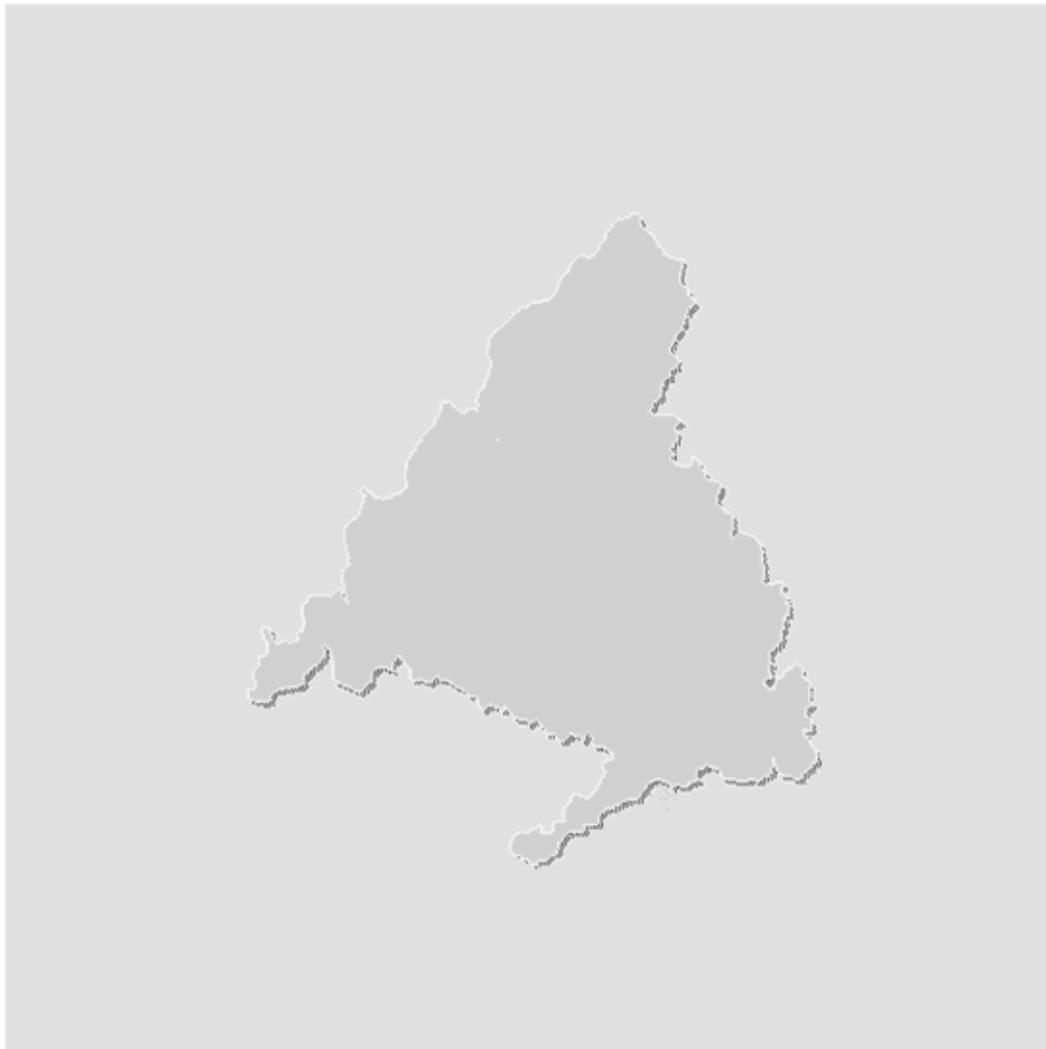
Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
5-FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694	100,00%	

OPERACIONES NO FINANCIERAS

153.285.694

Total Gastos

153.285.694



PRESUPUESTOS_2026
GENERALES



**Comunidad
de Madrid**